

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL

W



DECRETO N° 049

QUINTA NORMAL, 21 ENE. 2014

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Memorándum 1356 de fecha 20-12-2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Proyecto Plan de Emergencia Comunal, que se adjunta.
3. Providencia de la Sra. Alcaldesa, sin fecha.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006.

DECRETO

1. APRUÉBASE EL PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
2. EL PLAN ANTES INDICADO, COMPUESTO DE TRESCIENTAS VEINTITRES (323) FOJAS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO. CARMEN GLORIA FERNANDEZ VALENZUELA, ALCALDESA DE QUINTA NORMAL
Y PATRICIA NUÑEZ MAÑAN, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE.
LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.



CGFV.PNM.ees.

ANT. 0067/2014.

DISTRIBUCION: 096.

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica.
Alcaldía, Departamento de Emergencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Antecedentes y Archivo.



Municipalidad de Quinta Normal

PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

Dirección de Desarrollo Comunitario / Departamento de Emergencia

01/11/2013

I.- GENERALIDADES

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Breve descripción comunal.
- 1.3. Misión.
- 1.4. Objetivos.
- 1.5. Marco Legal.
- 1.6. Definiciones.
- 1.7. Concepto General de la Forma de Actuar.
- 1.8. El comité regional de operaciones de emergencia.
- 1.9. Presidencia, Coordinación y Funcionalidad.
- 1.10. Variables de Riesgo que Debe Abordar el Presente Plan.
- 1.11. Variables de riesgo según su origen.
- 1.12. Situación actual de riesgo.
- 1.13. Amenazas o emergencias naturales.
- 1.14. Anegamientos principales.
- 1.15. Riesgo de incendios.
- 1.16. Condominios existentes en la comuna de Quinta Normal.
- 1.17. Intersección semáforos con problema.
- 1.18. Riesgos hidrometeorológico.
- 1.19. Riesgos sísmicos.
- 1.20. Amenazas antrópicas.
- 1.21. Riesgos sanitarios – ambientales.

II.- ALERTA

- 2.1. Grados de Alerta.
- 2.2. Procedimientos para establecer una alerta.
- 2.3. Formatos para comunicar una alerta.
- 2.4. Procedimientos para eventos destructivos de manifestación lenta.
- 2.5. Procedimientos para eventos destructivos de manifestación súbita.

III.- COMUNICACIÓN

- 3.1. Organigrama del Sistema de Protección Civil en Situaciones de Emergencia.
- 3.2. El Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.).
- 3.3. Estructura del comité regional de operaciones de emergencia.
- 3.4. Plan de enlace regional y comunas aledañas.
- 3.5. Convocatoria e información.

IV.- COORDINACION, ROLES Y FUNCIONES

- 4.1. Flujo de comunicación según Plan de Enlace.
- 4.2. Coordinación regional de operaciones (roles).
- 4.3. Matriz COE de Responsabilidades Locales en Emergencia.
- 4.4. Funciones de los organismos presentes en el Plan.
- 4.5. Organización y medios participantes.
- 4.6. Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.)
- 4.7. Gobernadores y Alcaldes.
- 4.8. Alcaldes.
- 4.9. Funciones de autoridades y departamentos de la Municipalidad de Quinta. Normal.
- 4.10. Recursos Municipales.
- 4.11. Recursos Materiales.
- 4.12. Mando operativo conjunto.
- 4.13. Plan de acción para la respuesta.
- 4.14. Equipo de trabajo.
- 4.15. Los recursos.
- 4.16 Misión e ideas general de empleo de los medios “preparación”
- 4.17. Organigrama de Equipo de Trabajo.
- 4.18. Dirección de Obras Públicas y Urbanismo.
- 4.19. Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal.
- 4.20. Armada de Chile.
- 4.21. P.D.I.
- 4.22. Fuerzas Armadas y de Orden Ejército de Chile.
- 4.23. Carabineros de Chile.
- 4.24. Institución de Voluntariados Bomberos de Chile.
- 4.25. Centro de Salud Comuna de Quinta Normal.
- 4.26. Cruz Roja Chilena.
- 4.27. Defensa Civil de Chile.
- 4.28. Instituciones y Servicios Públicos Superintendencia de electricidad y combustible SEC

- 4.29. Chilectra. S.A.
- 4.30. Aguas Andinas S.A..
- 4.31 Gas Natural.
- 4.32. Comunidad Organizada.
- 4.33. Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- 4.34. Otros.
- 4.35. ONEMI.

V.- EVALUACION

- 5.1. El sistema de evaluación.
- 5.2. Evaluación preliminar.
- 5.3. Revisión y actualización del plan.
- 5.4. Organigrama equipo asistencial.
- 5.5. Actividades generales de preparación.
- 5.6. Funcionamiento de los albergues.
- 5.7. Reglamento albergue “condiciones que debe tener un albergue”
- 5.8. Albergues Región Metropolitana de Santiago Dirección de Protección Civil y Emergencia.
- 5.9. Equipos disponibles para emergencia.

VI.- DECISIONES

- 6.1. Decisiones preliminares.
- 6.2. Decisiones complementarias.
- 6.3. Reformulaciones / Readecuaciones de Operación.
- 6.4. Evaluaciones / Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción.

I.- GENERALIDADES

1.1.-INTRODUCCION

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante todo riesgo, sea este de origen natural o generado por actividad humana; y es asumida en Chile por un Sistema que integran organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y de la coordinación del organismo técnico especializado a nivel nacional, ONEMI.

Así también, la gestión regional en Protección Civil debe responder a la realidad del territorio de la Región Metropolitana de Santiago, de tal forma de interrelacionar las amenazas, vulnerabilidades y recursos, como una base en las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, entendidos estos últimos como un proceso participativo, continuo y permanente en el tiempo.

La recurrencia de eventos de diverso origen que han desencadenado emergencias y desastres en la Región históricamente han generado diversos tipos de impacto, con la consiguiente pérdida en el patrimonio cultural y artístico, deterioros económicos, sociales y ecológicos, así como también pérdidas en vidas humanas. Estos eventos ya han pasado a formar parte de la memoria colectiva de la Región, sin embargo, estas pérdidas han sido irreemplazables en algunos casos, y en otros, la redistribución de recursos para ejecutar obras de rehabilitación y reconstrucción en aquellos sectores donde se ha presentado un mayor impacto ha sido de gran importancia en la economía local. Si bien el país ha ido paulatinamente contando con una organización para la prevención y atención de catástrofes, se hace necesario contar permanentemente con un instrumento que permita coordinar la dotación de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar una efectiva coordinación durante la respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso, para lo cual se presenta el presente Plan Regional de Emergencia, conforme a lo establecido en el D.S. N°156 de Interior del 12 de marzo de 2002.

1.2 BREVE DESCRIPCIÓN COMUNAL

La comuna de Quinta Normal fue creada el 6 de octubre de 1915 y se ubica en la sección central de la intercomuna de Santiago. Tiene como límites administrativos: Renca por el Norte, Estación Central y Lo Prado por el Sur, Santiago por el Oriente y Cerro Navia por el Occidente.

Corresponde a una comuna urbana consolidada sin posibilidades de expansión de suelo urbano, con una superficie que alcanza las 1.240 hectáreas (12.4 km²), que corresponde a un 0.0008% del total de la superficie de la Región Metropolitana, valor considerado bajo con relación a comunas vecinas: Santiago, Estación Central y Cerro Navia.

Posee una condición de comuna peri- central, en el contexto de las comunas del Gran Santiago, la cercanía al CBD (Central Business District) es un poderoso argumento para hablar de una localización privilegiada en el contexto de las comunas de la región, lo cual le da potenciales innegables en términos de beneficios y economías urbanas, de tal forma que en los aspectos relativos a población, actividades económicas y servicios son factores que potencian este espacio como de primer nivel para optar a una integración territorial al centro de Santiago.

Quinta Normal es un espacio de circulación en cuatro sentidos que tiende a consolidar el eje Norte Sur y es clave en la accesibilidad Centro poniente uniando las comunas de Pudahuel, Cerro Navia y Lo Prado con el centro. Su ubicación entre dos polos (Santiago y Sistema Pudahuel - Vespucio) puede ser potenciada como centro de servicio pre -periférico de alta conectividad, es así como los ejes viales se transforman en un potencial al cual hay que prestar especial atención dado que uno de los efectos de continuidad espacial - económica es una fuerte concentración del valor del suelo urbano, es decir un alto potencial de plusvalía o renta urbana. Además sus ejes viales y de transporte público permiten acceder con rapidez al centro de la capital. Por otra parte, la red vial permite una fácil conexión con ejes mayores o nacionales como Costanera Norte, Autopista Central y la Ruta 68.

La percepción sobre el destino y vocación de un espacio es fundamental en la generación de la gestión territorial, en tal sentido, Quinta Normal tiene por tradición una imagen claramente definida en dos sentidos: a) Comuna con vocación productiva y b) Comuna con vocación habitacional.

En cuanto a la población, Quinta Normal posee 101.737 habitantes, según el Censo 2012, de los cuales 49.001 son hombres y 52.736 mujeres.

Una de las características más notables es la pérdida sistemática de la población, de hecho en el período intercensal 2002 - 2012 el crecimiento ha sido negativo, llegando en el último periodo a menos un -2.2%. En cuanto a la distribución etaria, la población menor de 15 años es de 19.343 personas correspondiente a un 19.1% de la población total de la comuna, mientras que la población mayor a 65 años o más corresponde a 13.517 habitantes lo que equivale a un 13.28% de la población total. Por otro lado, en el tramo de 30 años y más, la población es de 44.438 habitantes lo que equivale a un 43.87% de la población total. Lo cual asegura una población en creciente proceso de envejecimiento y por ende con una serie de nuevas demandas. Donde sólo un proceso de repoblamiento con familias jóvenes tendería a normalizar la estructura poblacional piramidal.

Ubicación geográfica:

LIMITES:

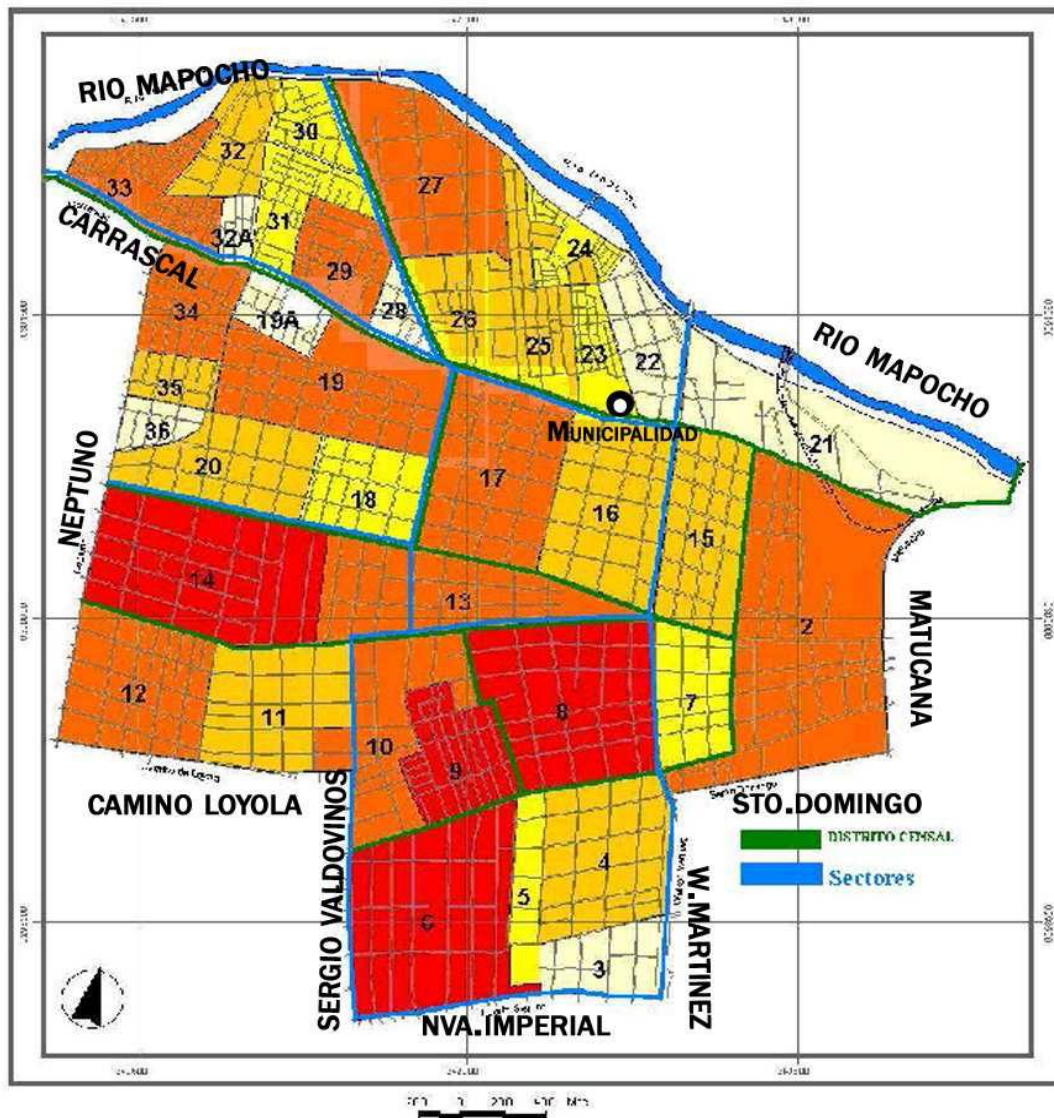
NORTE : Río Mapocho
OESTE : Calle Matucana
SUR : Calle Porto Seguro
PONIENTE : Las Rejas-Neptuno

COMUNAS:

NORTE : Renca
OESTE : Santiago
SUR : Estación Central
PONIENTE : Cerro Navia

DENSIDAD :

Habitante : 101.737
Superficie : 12,04 Km²



1.3. MISION

La misión del presente Plan busca asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar la respuesta eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la Región metropolitana para la coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana, contribuyendo de esa manera a disminuir sus impactos, y por ende, a la pérdida de bienes humanos y materiales.

1.4.OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Disponer de un plan multisectorial en materias de respuesta a emergencias y desastres, de carácter indicativo y destinado al desarrollo de acciones coordinadas del Sistema Regional de Protección Civil.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.
- ✚ Normalizar los elementos básicos a considerar en los Planes de Emergencia sectoriales.
- ✚ Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- ✚ Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención multi-sectorial de emergencias o desastres en la Región.

1.5. MARCO LEGAL

- La Constitución Política de la República de Chile, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (art. 1°, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
- Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes previa emanación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual periodo. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 I).
- D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por este a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.
- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N°19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.

- ✚ Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N° 18.695), dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (art. 7°).
- ✚ D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
- ✚ D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
- ✚ Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en el, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29).

1.6. DEFINICIONES

- **Riesgo:** probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.
- **Amenaza:** corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.
- **Vulnerabilidad:** corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.
- **Emergencia:** corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada
- **Desastre:** corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso a destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.
- **Afectados:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

- ❏ **Damnificados:** personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.
- ❏ **Albergados:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.
- ❏ **Heridos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.
- ❏ **Muertos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.
- ❏ **Desaparecidos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.
- ❏ **Aislamiento:** aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.
- ❏ **Vivienda con Daño Menor Habitable:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- ❏ **Vivienda con Daño Mayor No Habitable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- ❏ **Vivienda Destruída:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.

- **Vivienda No Evaluada:** vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación de vivienda con Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.

1.7. CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR

PRINCIPIOS BÁSICOS:

- **Ayuda Mutua:** plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de Seguridad y Protección Civil, por lo tanto, es una prestación de apoyo humano, técnico y material para el control de situaciones de emergencia o desastre.
- **Uso Escalonado de Recursos:** corresponde a la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.

1.8. EL COMITE REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

- Representa a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil Regional, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la Respuesta y la Rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea esta emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.
- El Intendente Regional, Gobernadores Provinciales y Alcaldes dispondrán la habilitación, en donde tengan su asiento, de un "**Centro de Operaciones de Emergencia**", **C.O.E.**, que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.
- En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

1.9. PRESIDENCIA, COORDINACION Y FUNCIONALIDAD

- En las actividades que se desarrollen en el Comité de Operaciones de Emergencia, la presidencia la asumirá el Intendente Regional, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, el cual actuará como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Todas las Instituciones, Servicios y Organizaciones convocadas al Comité de Operaciones de Emergencia mantienen su propia estructura, pero para la funcionalidad del Sistema, siempre es posible identificar un Mando de Autoridad, asociado a las Autoridades de Gobierno Interior, un Mando de Coordinación, asociado a los Directores de Protección Civil y Emergencia, y un Mando Técnico, asociado a una organización o sector.

El éxito de las acciones coordinadas de respuesta en el territorio jurisdiccional que afecte una emergencia o desastre dependerá de las capacidades de adaptación de las organizaciones a la estructura del presente plan y al reconocimiento de los mandos acá establecidos como de la capacidad de coordinación de las acciones de respuesta en el territorio afectado por parte del Comité de Operaciones de Emergencia.

1.10. VARIABLES DE RIESGO QUE DEBE ABORDAR EL PRESENTE PLAN

Las diversas variables de riesgo que debe abordar el presente plan se pueden clasificar según su origen en Naturales o Antrópicas (provocadas por la acción del hombre), y según su forma de manifestación:

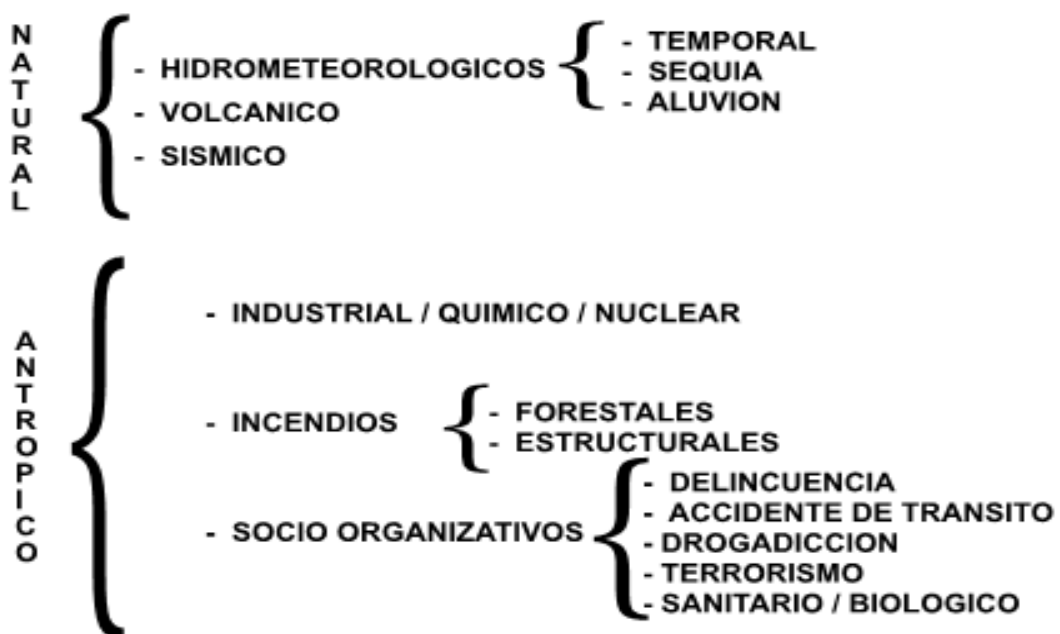
EVENTOS DESTRUCTIVOS DE MANIFESTACION LENTA:

Son aquellos eventos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan traducéndose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia o desastre.

EVENTOS DESTRUCTIVOS DE MANIFESTACION SUBITA:

Son aquellos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.

1.8.3 VARIABLES DE RIESGOS SEGUN SU ORIGEN





SISMOS

Percepción Sísmica / Escala de Mercalli

Menor Intensidad

INTENSIDAD I

No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.

INTENSIDAD II

Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios.

INTENSIDAD III

Se percibe al interior de edificios y casas. No se distingue claramente que la naturaleza sea sísmica por su semejanza al paso de un vehículo liviano.

INTENSIDAD IV

Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior, la percepción no es tan general.

Mediana Intensidad

INTENSIDAD V

Percibido por casi todos, aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.

INTENSIDAD VI

Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos.

Mayor Intensidad

INTENSIDAD VII

Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños en estructuras de albañilería mal construidas. Caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.

INTENSIDAD VIII

Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas. Caen chimeneas, monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases.

INTENSIDAD IX

Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Se quiebran las cañerías subterráneas.

INTENSIDAD X

Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Los rieles de ferrocarril se deforman levemente.

INTENSIDAD XI

Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados. Las cañerías quedan totalmente fuera de servicio.

INTENSIDAD XII

El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de rocas. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.



Dirección Regional Metropolitana

Teléfono: (02) 6971269

Mail CAT Regional: cat-rm@onemi.gov.cl

Dirección: Morandé 93 (Piso 4), Santiago

www.onemi.cl

1.12. “SITUACIÓN ACTUAL DE RIESGO”

Amenazas en la comuna

Podemos encontrarnos con dos tipos de riesgos los cuales clasificaremos como “**Naturales y Antrópicos**”:

■ NATURALES:

Por su origen, las amenazas naturales que pueden generar situaciones de desastres se clasifican en:

- **Geológicas** (terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis);
- **Climáticas** (tormentas tropicales, huracanes, sequías, inundaciones repentinas e inundaciones paulatinas).
- **Geológica-Climáticas** (fallas en el terreno, deslizamientos, erosión-sedimentación, hundimientos, licuefacción).

■ ANTRÓPICO:

Son aquellos generados o producto de la intervención humana como por ejemplo: Incendio estructurales e incendios forestales, emergencias químicas o tecnológicas, etc.

RECOPIACIÓN HISTÓRICA

Durante el año 2000 y 2006 (meses Junio y Agosto) numerosos temporales afectaron la zona sur del país, en especial a la Novena y Octava Región, provocando un aumento gradual y sostenido de los niveles de las aguas de lagos, ríos y esteros, produciendo anegamientos e inundaciones que generaron daños de envergadura en la infraestructura vial, en praderas, y tierras cultivables, quedando en situación de riesgo por, falta de forraje o de ser arrastrados por el agua una parte importante de la masa ganadera de los sectores afectados, sin perjuicio de haber resultado además damnificada numerosa población que habita en dichos lugares, la que debió ser atendida en albergues habilitados al efecto.

La situación anteriormente descrita, significó la declaración por parte del Gobierno de Zona de Catástrofe a las comunas de Loncoche y Gorbea (2000) y de Toltén, Curarrehue y Teodoro Schmidt (2001), mediante Decretos Supremos N^{os} 3094 y 539, respectivamente.

La región Metropolitana permanentemente ha sido azotada por temporales de lluvias intensas y vientos, inundaciones, y otros fenómenos Hidrometeorológicos. Y de las experiencias vividas tendremos que aprender a enfrentarlos

Por su origen, las amenazas naturales que pueden generar situaciones de desastres se clasifican en:

1.13. AMENAZAS O EMERGENCIAS NATURALES

Inundaciones

Las inundaciones son provocadas por los escurrimientos de aguas lluvias, fusión de nieve y hielo, marejadas, tsunamis, o la conjunción de dos o más de estos fenómenos, debido a la incapacidad de los sistemas ' naturales, o de aquellos sistemas antrópicos, para controlar la dinámica del fenómeno.

Las inundaciones más comunes en la comuna de Quinta Normal suelen ser originadas por la acumulación de aguas lluvias, producto de la solidificación de los suelos quitándole a este la capacidad natural de absorción, también nos encontramos con problemas estructurales de diseños y carencia de cultura preventiva en la ciudadanía.

Gran parte por no decir todas las comunas de nuestro país carecen de sistemas de recolección de estas aguas las que a través de sistemas (sumideros de aguas lluvias) son enviadas al colector de aguas servidas agravando a un más la situación cuando las precipitaciones son constantes los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares aledaños a viviendas, transformándose además en una emergencia ambiental.

En general como seres humanos esperamos a que nos sucedan situaciones difíciles para darnos cuenta de nuestros errores y a la vez culpar a alguien de algo que puede ser de responsabilidad exclusivamente de la ciudadanía como lo es cuando las rejillas de los sumideros se ven obstruidas con basura, hojas etc. Que la propia comunidad acumula en cunetas, Impidiendo el paso del agua que escurre a través de este al alcantarillado.

En la comuna de Quinta Normal: podemos destacar algunos sectores vulnerables a riesgo de inundación, incendios, cortes de luz que afecta a los semáforos provocando congestión y riesgos de accidentes.

1.14. ANEGAMIENTOS PRINCIPALES

Puntos de conflictos por aguas lluvias de acuerdo al siguiente detalle:

- ✚ Puente Ramón Spech (Balmaceda con Spech).
- ✚ Augusto Matte frente al N°2660 (entre Ottolenghi con María Ramos).
- ✚ Brisas del Río con Federico Engels.
- ✚ Brisas del Río con Costanera.
- ✚ Samuel Izquierdo con Hoevel.
- ✚ Radal con Martínez de Rozas.
- ✚ Martínez de Rozas con Sergio Valdovinos.
- ✚ Sergio Valdovinos con San Pablo.
- ✚ Radal con Nueva Imperial.
- ✚ Radal con Santo Domingo.
- ✚ Gaspar de Orense con San Pablo.
- ✚ Gaspar de Orense con Santo Domingo.
- ✚ Gaspar de Orense con Catedral.
- ✚ San Pablo con Las Rejas.
- ✚ Rodolfo Mondongo con Costanera.
- ✚ San Pablo con Sergio Valdovinos.
- ✚ Pasaje M. Rodríguez con Santa Elena.

Nota: Se produce anegamiento cuando llueve por más de 2 horas continuadas. Se produce saturación de la Red Central.

1.15. RIESGO DE INCENDIO

Lugares principales de la Comuna de Quinta Normal por riesgos de incendio:

- ✚ Núcleo Marginal Montenegro.
- ✚ Núcleo Marginal Nueva Andrés Bello.
- ✚ Población María José.
- ✚ Población Sara Gajardo.
- ✚ Población Simón Bolívar.
- ✚ Condominios de Edificios en altura.
- ✚ Núcleo Marginal El Melón.

1.16. CONDOMINIOS EXISTENTES EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL APROBADOS POR AÑO POR LA DIRECCION DE OBRAS

AÑO 1996

CONJUNTO HABITACIONAL “ANDRES SABELLA”

CONSTRUCTORA SIRONVALLE S.A.

DOMICILIO: VICUÑA ROZAS N° 5898.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2147-013.

EDIFICIO DE 5 PISOS

157 DEPARTAMENTOS.

2 COMERCIO.

CONJUNTO HABITACIONAL “VILLA ALSINO”

EMPRESA CONSTRUCTORA CONCRETA S.A.

DOMICILIO: ALSINO N° 5799.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3545-004.

EDIFICIO DE 5 PISOS

140 DEPARTAMENTOS.

AÑO 1997

CONJUNTO HABITACIONAL “LOS JARDINES DE RADAL”

INMOBILIARIA VERONESE LTDA.

DOMICILIO: RADAL N° 774 – 796.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 1032-037.

EDIFICIO DE 9 PISOS

70 DEPARTAMENTOS.

AÑO 1998

CONJUNTO HABITACIONAL.

PROPIETARIO: DAVID DEL CURTO S.A.

DOMICILIO: GASPAR DE ORENSE N° 781 – 801.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 1025-013.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

56 VIVIENDAS.

CONJUNTO HABITACIONAL “NUEVA EXTREMADURA”.

INMOBILIARIA HABITACOOPT LTDA.

DOMICILIO: NUEVA EXTREMADURA N° 4448.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3617-014.

EDIFICIO DE 5 PISOS

120 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “NUEVA EXTREMADURA II”.

INMOBILIARIA HABITACOOPT LTDA.

DOMICILIO : LA PLATA N° 2012.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3719-001.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

120 DEPARTAMENTOS.

AÑO 1999.

CONJUNTO HABITACIONAL “QUINTA HERMOSA LTDA.”

INMOBILIARIA QUINTA HERMOSA LTDA.

DIRECCION: NUEVA EXTREMADURA N° 4966.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3631-028.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

80 DEPARTAMENTOS.

6 LOCALES COMERCIALES.

CONJUNTO HABITACIONAL “QUINTA LIMITADA”

INMOBILIARIA QUINTA LIMITADA.

DIRECCION: PROFESOR FUENTES MATURANA N° 5386 – 5380.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3840-014.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

120 DEPARTAMENTOS.

2 COMERCIO.

AÑO 2000

CONJUNTO HABITACIONAL “R.V.D. LTDA”

INMOBILIRIA R.V.D. LTDA.

DOMICILIO : MARTINEZ DE ROZAS N° 3890.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 185-010.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

53 DEPARTAMENTOS.

CONDominio “PARQUE LA CASONA”

INMOBILIARIA ARTEC S.A.

DIRECCION: ALSINO N° 4876 - 4886.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3328-22-23.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

50 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “PLATON”

CONSORCIO INMOBILIARIO BCE-JCE S.A.

DOMICILIO: MEZA BELL N° 2851.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4831-014.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

280 DEPARTAMENTOS.

AÑO 2001

CONJUNTO HABITACIONAL “ANDES S.A.”

SOCIEDAD INMOBILIARIA ANDES S.A.

DOMICILIO: LOS ANDES N° 4446.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2419-031.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

95 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “TERRA VIVA”

INMOBILIARIA SANTIAGO PONIENTE S.A.

DOMICILIO: DR. CARLOS OTTOLENGUI N° 5080.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4123-008.

EDIFICIO DE 12 PISOS.

139 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “MAGAL S.A.”
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGAL S.A.

DOMICILIO: SERGIO VALDOVINOS N° 1440.
ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2538-032.
EDIFICIO DE 5 PISOS.
88 DEPARTAMENTOS.

AÑO 2002

CONDominio “PADRE TADEO”.
INMOBILIARIA PADRE TADEO S.A.
CONSTRUCTORA PLANES LTDA.

DOMICILIO: PADRE TADEO N° 5520.
ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3242-013.
EDIFICIO DE 5 PISOS.
60 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “LOURDES S.A.”
INMOBILIARIA LOURDES S.A.

PROPIETARIO: HERBERT GLEIXNER HARNISCH.
DOMICILIO: AVDA. CARRASCAL N° 4007.
ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4046-003.
EDIFICIO DE 5 PISOS.
160 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “ANDES DOS S.A.”
INMOBILIARIA ANDES DOS S.A.

DOMICILIO: MARTINEZ DE ROZAS N° 4449.
ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2419-1-2-3.
EDIFICIO DE 5 PISOS.
131 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “EL ALMENDRAL 1”.
CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LTDA.

DOMICILIO: PROFESOR FUENTES MATORANA N° 5556 – 5550 - 5560.
ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3842-21-22-23.
22 VIVIENDAS.
2 PISOS.

AÑO 2003

CONJUNTO HABITACIONAL “LA RIOJA”.
CONSORCIO INMOBILIARIO BCE-JCE S.A.
DIRECCION: LA RIOJA N° 2318.
ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4437-144.
EDIFICIO DE 5 PISOS.
119 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO RESIDENCIAL “PADRE PIO”.
CONSTRUCTORA SIRONVALLE S.A.
DIRECCION: AVDA-. CARRASCAL N° 4925 – 4929.
ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4122-008.
EDIFICIO DE 5 PISOS.
103 DEPARTAMENTOS.

AÑO 2004

NO SE REGISTRAN CONDOMINIOS APROBADOS.

AÑO 2005

CONDOMINIO “TRANSITO”.
PROPIETARIO: THE ROMERO & CUNNINGHAM GROUP LTDA.
DOMICILIO: TRANSITO N° 5228.
ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2338-025.
12 VIVIENDAS DE 2 PISOS.

CONJUNTO RESIDENCIAL “PARQUE YUNGAY”.
INMOBILIARIA CARRASCAL S.A.
DOMICILIO: POETA PEDRO PRADO N° 1681.
ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2-003.
EDIFICIO DE 5 PISOS.
305 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “REINA VICTORIA

CONSTRUCTORA SIRONVALLE S.A.

DOMICILIO: ANDES N°3705 – 3721 – 3727.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 124 - 017.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

71 DEPARTAMENTOS.

2 LOCALES COMERCIALES.

CONDominio “TERRA VIVA”.

INMOBILIARIA SANTIAGO PONIENTE S.A.

DOMICILIO: AVDA. CARRASCAL N° 5081.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4123-008.

EDIFICIO DE 14 PISOS.

128 DEPARTAMENTOS.

2 COMERCIO.

CONJUNTO HABITACIONAL “JARDIN QUINTA”.

SOCIEDAD MAESTRA JARDIN QUINTA S.A.

DOMICILIO: HOEVEL N° 4455 – 4471 – 4463 – 4477 - 4459.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3919-2-3-43-46-47-48-49.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

160 DEPARTAMENTOS.

CONNJUNTO HABITACIONAL.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGAL S.A.

DOMICILIO: SERGIO VALDOVINOS N° 1410 – 1430 – 1438.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2538-5-34.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

200 DEPARTAMENTOS.

AÑO 2006

CONJUNTO RESIDENCIAL “DOÑA JOSEFINA”.

CONSTRUCTORA SIRONVALLE S.A.

DOMICILIO : INGENIERO LLOYD N° 01542.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2735-016.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

36 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO RESIDENCIAL “DON EMILIO”.

CONSTRUCTORA SIRONVALLE S.A.

DOMICILIO: SALVADOR GUTIERREZ N° 4424.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3517-013.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

150 DEPARTAMENTOS + ZOCALO.

CONJUNTO HABITACIONAL “CIUDAD DE LOS REYES”.

CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A.

DOMICILIO: DOCTOR SIERRA N° 1499.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 8-71.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

344 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL

INMOBILIARIA A.G.I. MORSO LIMITADA.

DOMICILIO: SALVADOR GUTIERREZ N° 4559.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3620-003.

22 VIVIENDAS DE DOS PISOS.

CONJUNTO RESIDENCIAL “DON GASTON”

CONSTRUCTORA SIRONVALLE LTDA.

DOMICILIO: RADAL N° 01740 – INGENIERO LLOYD N°01739 – 01741 – 01751 - 01761.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3132-17-18-19.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

185 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “NUEVA COSTANERA”

FONDO DE INVERSION PRIVADO DE QUINTA NORMAL.

DOMICILIO: AVIADOR BLERIOT N° 2271.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4115-007.

EDIFICIO DE 11 PISOS.

126 DEPARTAMENTOS.

CONJUNTO RESIDENCIAL

PROPIETARIO: ALBERTO VIDAL FIGUEROA

DOMICILIO: MIGUEL DE ATERO N°2706 - 2716.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4729-20-21.

EDIFICIO DE 3 PISOS.

23 VIVIENDAS.

3 COMERCIO.

AÑO 2007

CONJUNTO HABITACIONAL “PASEO SAN PABLO”

INMOBILIARIA EL OTOÑAL LIMITADA.

DOMICILIO: SAN PABLO N° 3900 – 3898.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 247-18-19.

EDIFICIO DE 14 PISOS.

138 DEPTOS.

CONDominio “NEPTUNO”.

CONSTRUCTORA MAESTRA CARRASCAL S.A.

DOMOCILIO: CARRASCAL N° 6254.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 14550-13.

EDIFICIO DE 8 PISOS.

548 DEPTOS.

CONDominio HABITACIONAL “FELIPE III”

CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A.

DOMICILIO: RIVAS VICUÑA N° 1590.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 8-71.

EDIFICIO DE 5 PISOS.

385 VIVIENDAS.

CONJUNTO HABITACIONAL “ALSINO”

INMOBILIARIA A.G.I. MORSO LIMITADA.

DOMICILIO: ALSINO N° 4928.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3331-016.

10 VIVIENDAS DE 2 PISOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “SAN GIOVANNI”

INMOBILIARIA VAIN S.A.

DOMICILIO: SALVADOR GUTIERREZ N°4750.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 3524-3 (3524-027).

10 EDIFICIOS DE 5 Y 14 PISOS.

276 DEPTOS.

98 ESTACIONAMIENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL DEL PUENTE.
INMOBILIARIA SIRONVALLE S.A.

DOMICILIO: POETA PEDRO PRADO N° 1698-1662.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 1-1. LOTE N° 1.

2 EDIFICIOS DE 6 PISOS.

267 DEPTOS.

3 LOCALES COMERCIALES.

CONJUNTO HABITACIONAL “MATUCANA 700”

ADMINISTRADORA DESARROLLO S.A. PARA FONDOS DE INVERSION PRIVADO.

DOMICILIO: MATUCANA N° 702 – 708.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 242-35-36.

230 DEPTOS.

23 PISOS.

1 SUBTERRANEO.

AÑO 2008

CONJUNTO HABITACIONAL “CIUDAD DE LOS REYES CARLOS IV”

CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ

DOMICILIO: RIVAS VICUÑA N° 1581.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 8-604

4 EDIFICIOS

2 SUBTERRANEOS

578 DEPTOS.

167 ESTACIONAMIENTOS

148 BODEGAS.

CONJUNTO HABITACIONAL DE VIVIENDAS SOCIALES “RENACER”

CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO SOCIAL

DOMICILIO: CAMINO DE LOYOLA N° 6005 – 6037.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2050-001-002-010.

73 DEPTOS.

38 ESTACIONAMIENTOS.

1 SEDE SOCIAL

CONJUNTO HABITACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
“CENTRO DE ACCION SOCIAL LUIS DE CAMBIERE”

CONSULTORA SOCIAL VIVIR MEJOR

DOMICILIO: MEZA BELL N° 2736.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4730-016.

1 EDIFICIO

24 VIVIENDAS

1 ESTACIONAMIENTO.

AÑO 2009

CONJUNTO HABITACIONAL “OSCAR CHANKS.”

INMOBILIARIA AGI MORSO LTDA.

DOMICILIO: OSCAR CHANKS N° 4851.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 4528-001.

16 VIVIENDAS.

CONJUNTO HABITACIONAL “CIUDAD DE LOS REYES CONDOMINIO LUIS I”

CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A.

DOMICILIO: RIVAS VICUÑA N° 1214.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 12-001.

5 EDIFICIOS

784 DEPTOS.

190 ESTACIONAMIENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL “EDIFICIO ESMERALDA”

INMOBILIARIA E INVERSIONES WESTFALIA S.A.

DOMICILIO: MAPOCHO N° 4202 – 4288.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 2919-26 AL 28.

1 EDIFICIO DE 21 PISOS

262 DEPTOS.

30 LOCALES COMERCIALES

81 ESTACIONAMIENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL

INMOBILIARIA EL OLMO S.A.

DOMICILIO: JUAN DE BARROS N° 3885.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 59-002.

3 EDIFICIOS DE 5 PISOS

240 DEPTOS.

130 ESTACIONAMIENTOS.

AÑO 2010

CONJUNTO HABITACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS "LO ESPINOZA"

EGIS BERGER Y BERGER

DOMICILIO: LO ESPINOZA Nº 2645.

ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 4635-037.

1 EDIFICIO DE 4 PISOS

30 DEPTOS.

15 ESTACIONAMIENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS "EDIFICANDO UN SUEÑO"

PLANING S.A.

DOMICILIO: CAMINO DE LOYOLA Nº 6065.

ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 2050-004.

1 EDIFICIO

67 DEPTOS.

22 ESTACIONAMIENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

DOMICILIO: CARRASCAL Nº 3942 – 3946.

ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 3910-028.

3 EDIFICIOS

54 DEPTOS.

20 ESTACIONAMIENTOS.

CONJUNTO HABITACIONAL

INMOBILIARIA PAZ 100 LTDA.

DOMICILIO: POETA PEDRO PRADO Nº 1694 AL 1698.

ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 1-1. LOTE Nº 2.

4 EDIFICIOS

240 DEPTOS.

82 ESTACIONAMIENTOS

AÑO 2011

COMITÉ DE VIVIENDAS “NUEVA BELEN” (EGIS).

DOMICILIO: EDISON Nº 4344 - 4342.

ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 1615-31.

1 EDIFICIO

40 VIVIENDAS.

11 ESTACIONAMIENTOS.

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL “RENACER XII”(EGIS)

DOMICILIO: HOEVEL Nº 5460.

ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 3741-20.

1 EDIFICIO

44 VIVIENDAS.

11 ESTACIONAMIENTOS.

CENTRO DE DESARROLLO PARA LA VIVIENDA (EGIS)

DOMICILIO: RAUL DENIS Nº2513.

ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 4525 - 11.

1 EDIFICIOS.

40 VIVIENDAS.

9 ESTACIONAMIENTOS.

CONJUNTO “LOS JARDINES DE QUINTA NORMAL LOTE A-2”(EGIS)

DOMICILIO: COMANDANTE CHACON Nº5747.

ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 3143 -46 LOTE A-2.

1 EDIFICIOS.

139 VIVIENDAS.

27 ESTACIONAMIENTOS.

CONJUNTO “LOS JARDINES DE QUINTA NORMAL LOTE A-1” (EGIS)

DOMICILIO: MAPOCHO Nº5696.

ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 3143 -46 LOTE A-1.

1 EDIFICIOS.

110 VIVIENDAS.

27 ESTACIONAMIENTOS.

CENTRO DE ACCION Y DESARROLLO SOCIAL “TRAMICA” (EGIS).

DOMICILIO: ALBERDI Nº 01721.
ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 3142-10.
1 EDIFICIO.
48 VIVIENDAS.
24 ESTACIONAMIENTOS.

CONSTRUCTORA SANTRA BEATRIZ “CIUDAD DE LOS REYES”

DOMICILIO: PATRICIO LYNCH S/Nº.
ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 8-1.
1 EDIFICIO.
116 VIVIENDAS.
97 ESTACIONAMIENTOS.

MAESTRA RADAL S.A. CONDOMINIO RADAL

DOMICILIO: RADAL Nº806-812.
ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 1332-19.
1 EDIFICIOS.
299 VIVIENDAS.
69 ESTACIONAMIENTOS.

“INMOBILIARIA A. G. I. MORSO LTDA”.

DOMICILIO: LOS SAUCES Nº4855.
ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 4728-5.
1 EDIFICIOS.
29 VIVIENDAS.
40 ESTACIONAMIENTOS.

CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A. “CIUDAD DE LOS REYES”

DOMICILIO: PATRICIO LYNCH Nº1214.
ROL DE AVALUO S.I.I. Nº 8-608.
1 EDIFICIOS.
124 VIVIENDAS.
107 ESTACIONAMIENTOS.

CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A. "CIUDAD DE LOS REYES"

DOMICILIO: PATRICIO LYNCH N°1158.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 8-610.

1 EDIFICIOS.

108 VIVIENDAS.

68 ESTACIONAMIENTOS.

CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A. "CIUDAD DE LOS REYES"

DOMICILIO: PATRICIO LYNCH N°1186.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 8-609.

1 EDIFICIOS.

124 VIVIENDAS.

88 ESTACIONAMIENTOS.

CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A. "CIUDAD DE LOS REYES"

DOMICILIO: PATRICIO LYNCH N°1270.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 8-606.

1 EDIFICIOS.

100 VIVIENDAS.

77 ESTACIONAMIENTOS.

CONSTRUCTORA SANTA BEATRIZ S.A. "CIUDAD DE LOS REYES"

DOMICILIO: PATRICIO LYNCH N°1242

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 8-607.

1 EDIFICIOS.

116 VIVIENDAS.

114 ESTACIONAMIENTOS.

24 BODEGAS.

MAESTRA SAN PABLO S.A. RADAL "EDIFICIO SAN PABLO"

DOMICILIO: SAN PABLO N°3610.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 242-48.

1 EDIFICIOS.

353 VIVIENDAS.

82 ESTACIONAMIENTOS.

AÑO 2012:

CONJUNTO HABITACIONAL VIVIENDAS ECONOMICAS.
"INMOBILIARIA PARQUE LOURDES"

DOMICILIO: SAN PABLO N°4135.

ROL DE AVALUO S.I.I. N° 1613-3.

1 EDIFICIOS.

210 VIVIENDAS.

49 ESTACIONAMIENTOS.

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
76.019.140-K	MANUEL LAVIN ORELLANA Y CIA. LTDA.	JOSE BESA	1491	BARRACA DE FIERRO
77.707.180-7.	ACEROS Y SERVICIOS LTDA.	JUAN DE BARROS	4142	BARRACA DE FIERRO
78.063.270-4	ARAYA, CAÑAS E HIJOS LTDA.	MAPOCHO	3951	BARRACA DE FIERRO
77.201.840-1	CARLOS HERRERA ARREDONDO LTDA.	AGUSTO MATTE	1841	BARRACA DE FIERRO
05.122.585-6	VILLARROEL VELASCO JORGE	JOSE JOAQUIN PEREZ	5621	BARRACA DE FIERRO
84.751.600-3	SOC. DIST. DE ACEROS LTDA.	FRANCISCO LOBOS	814	BARRACA DE FIERRO Y COMPRA Y VENTA ACEROS INOXIDABLES
78.304.180-4	COMERCIAL LYN LTDA.	AVDA. CARRASCAL	4015	BARRACA DE FIERRO Y OXICORTE
03.312.259-4	CALDERON MELENDEZ ROSA	LO ESPINOZA	2665	BARRACA DE MADERA
05.181.711-7	VILLEGAS MUÑOZ MARIA	JOSE JOAQUIN PEREZ	5069	BARRACA DE MADERA
05.693.004-3	SOTO SALAMANCA JUAN	MERCURIO	1550	BARRACA DE MADERA
96.688.170-4	SOC. MADERERA CORDERO S.A.	SAN PABLO	4564	BARRACA DE MADERA
03.055.524-4	CONTRERAS CONTRERAS MIGUEL	SAN PABLO	3933	BODEGA DE ALMACENAMIENTO
92.091.000-9	UNILEVER CHILE S.A	AVDA. CARRASCAL	3334	BODEGA DE ALMACENAMIENTO
93.390.000-2	CEMENTO MELON S.A.	AVDA. MATUCANA	1452	BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE CEMENTO
50.742.880-0	SOTO ASVISIO MIGUEL Y OTRA	JOSE JOAQUIN PEREZ	4465	BODEGA ART. PLASTICOS Y OF. ARRIENDO INMUEBLES
78.849.670-2	MALLEA Y CIA. LTDA.	ALCERRECA	1436	BODEGA ART. DE ASEO
78.558.530-5	COMERCIO EXTERIOR DHARMIK CHILE LTDA.	ANTONIO EBNER	1327	BODEGA ART. DE REGALO VAJILLA Y MENAJES DE HOGAR
79.573.240-3	TELESUR LTDA.	JUAN MIRANDA	841	BODEGA ART. DE TELEFONIA

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
93.266.000-8	COMERCIAL INDECOR S.A.	LOURDES	1548	BODEGA ART. DE VIDRIOS
78.116.970-6	SOVIQUIM LTDA.	MIGUEL DE ATERO	2546	BODEGA ART. DE VIDRIOS
96.535.880-3	FOTO STEREO S.A	GASPAR DE ORENSE	840	BODEGA DE ART. ELECTRONICOS
05.716.512-K	KUNISKY FLORES FELIX	COMPAÑIA	4270	BGA. ART. INOFENSIVOS Y CASA DE REMATES
03.022.239-3	OYARCE MOYA GUILLERMO	OSCAR CHANKS	4869	BODEGA ART. LIBRERÍA, CONFITES Y BEBIDAS
77.828.630-0	COMERCIAL SAMZHEM LTDA.	CONSTANTINO	531	BODEGA ART. DE REGALOS
78.893.290-1	COMERCIAL VIMO LTDA.	ALEJANDRO FIERRO	4559	BODEGA ART. PLASTICOS
78.198.420-5	ELASTOMEROS INDUSTRIALES LTDA.	SANTIAGO DE URIONA	2083	BGA. ART. PLASTICOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION
96.819.920-K	INDELCOR S.A.	COMPAÑIA	4464	BODEGA CAJAS DE CARTON
05.520.938-3	MARAMBIO HERRERA LUIS	COMPAÑIA	4309	BODEGA CASA DE REMATES
77.904.140-9	ACEROS MORONI LTDA.	JULIO BAÑADOS	2162	BODEGA DE ACERO INOXIDABLE
84.751.600-3	SOC. DIST. DE ACEROS LTDA.	JUAN MIRANDA	867	BODEGA DE ACEROS
77.904.140-9	ACEROS MORONI LTDA.	JULIO BAÑADOS	2130	BODEGA DE ACEROS INOXIDABLE
84.475.600-3	SOC. DIST. DE ACEROS LTDA.	JUAN MIRANDA	857	BODEGA DE ACEROS INOXIDABLES
84.180.100-8	ALMACENES GENERALES STORAGE S.A.	POETA PEDRO PRADO	1556	BODEGA DE ALMACENAMIENTO
04.338.198-9	VIANCO TORRES LEOPOLDO	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4564	BODEGA DE BENTONITA
16.615.784-6	ESPINOZA HENRIQUEZ EDUARDO	PROFESORA MARIA CARREÑO	1232	BODEGA DE BOTELLAS Y METALES
76.209.490-8	TRANSPORTES VIDAL LTDA.	MARTIN DE POVEDA	4416	BODEGA DE CAMIONES

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
05.166.505-8	RIOS MORALES ERNESTO	NEPTUNO	1829	BODEGA DE CARTONES
83.176.400-7	FERRETERIA CAUPOLICAN S.A.	LOS ANDES	3426	BODEGA DE CERAMICAS
78.745.710-K	ALVARADO HNOS. LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	3705	BODEGA DE CERAMICAS
77.934.000-7	IMPORTADORA CALICANTO LTDA.	JOSE BESA	1435	BODEGA DE CERAMICAS
06.189.890-5	VELASQUEZ GAVILAN JOSE	AYUNTAMIENTO	1691	BODEGA DE CHATARRA
79.667.300-1	COSMETICA NACIONAL LTDA.	LOURDES	1082	BODEGA DE COSMETICOS
79.667.300-1	COSMETICA NACIONAL LTDA.	VARGAS FONTECILLA	3876	BODEGA DE COSMETICOS
76.001.049-9	CREUSA S.A.	HOEVEL	4470	BODEGA DE DIRECTORIOS TELEFONICOS
08.624.248-6	ALCOHOLADO ALVAREZ MAURICIO	AGUSTO MATTE	1896	BODEGA DE ENCOMIENDAS EN TRANSITO
05.399.179-3	RIROROKO PAKOMIO MATIAS	CATEDRAL	5136	BODEGA DE ENCOMIENDAS EN TRANSITO
89.856.100-3	LUIS GODOY E HIJOS LTDA.	LEONOR DE LA CORTE	5741	BODEGA DE ENCOMIENDAS EN TRANSITO
06.742.336-4	SANCHEZ MALDONADO MARIO	ALSINO	4963	BODEGA DE ENVASES PLASTICOS
08.732.778-7	FERRA OLAVE ANGELICA	SAN PABLO	3673	BODEGA DE FRUTAS Y HORTALIZAS
05.476.243-7	BARRIGA DUQUE PEDRO	WALKER MARTINEZ	2412	BODEGA DE GRUAS Y MAQUINAS SOLDADORAS
77.198.560-2	SERGIO JIMENEZ ALVAREZ E HIJO LTDA.	SAN ENRIQUE	680	BODEGA DE HERRAMIENTAS Y CAÑERIAS
78.759.100-0	IMPORTADORA CASA BONITA LTDA.	ERNESTO SAMITT	503	BODEGA DE JUGUETES PLASTICOS
78.777.690-6	EDITORIAL CATALONIA LTDA.	CRUCHAGA MONTT	848	BODEGA DE LIBROS
78.412.750-8	FLASH – ALL COMICS LTDA.	BISMARCK	1315	BODEGA DE LIBROS Y REVISTAS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
96.859.300-5	DISTRIBUIDORA SUR S.A.	VARGAS FONTECILLA	4137	BODEGA DE LIBROS Y REVISTAS
12.789.890-1	MENDEZ MOLINA ANDREA	JOSE JOAQUIN PEREZ	5877-A	BODEGA DE MADERAS
78.159.070-3	SOC. COMERCIAL J Y E LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	4890	BODEGA DE MADERA AGLOMERADA CON DIMENSIONAMIENTO DE MADERA
77.198.710-9	MADERAS LONQUIMAY LTDA.	RADAL	958	BODEGA DE MADERAS
79.615.510-8	EMILIO POHL Y CIA. LTDA.	SATURNO	1540	BODEGA DE MADERAS
77.783.630-7	J.S. Y CIA. LTDA.	VENUS	1386	BODEGA DE MADERAS
89.651.600-0	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAGAL LTDA.	ROMAN SPECH	3195	BODEGA DE MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION
79.934.490-4	LUXAGUA INGENIERIA LTDA.	CATAMARCA	1695	BODEGA DE MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
07.546.740-0	AVENDANO MELLA AMELIA	LOS ANDES	4510	BODEGA DE METALES
78.608.010-K	SOC. NACIONAL DE METALES LTDA.	JULIO BAÑADOS	2156	BODEGA DE METAL INOXIDABLE
78.856.680-8	SM-CYCLO COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIAS LTDA.	SAN PABLO	3507	BODEGA DE MOTORES REDUCTORES
96.800.980-K	INDINA S.A.	PROFESOR FUENTES MATURANA	5240	BODEGA DE MUEBLES Y ART. DE FERRETERIA
03.872.148-8	WEIDENSLAUFER RONDA KURT	ALEJANDRO FIERRO	4385	BODEGA DE PARTES Y PIEZAS PARA RECAUCHAJE
77.954.700-0	COMERCIALIZADORA GARCIA Y CIA. LTDA.	LOS ANDES	4463	BODEGA D PERFUMES
78.844.680-2	PROVEPER S.A.	LOPE DE ULLOA	1716	BODEGA DE PERNOS
78.740.450-2	RECBEN XENERIC FARMACEUTICA LTDA.	AVDA. CARRASCAL	5650	BODEGA DE PRODUCTO FARMACEUTICOS
09.032.602-3	MARINI MANDIOLA BORIS	AVDA. SALVADOR GUTIERREZ	4355	BODEGA DE PRODUCTO DE REMATE
79.665.280-2	IMPORTADORA EXPORTADORA UNIVERSO LTDA.	COMPAÑIA	4270	BODEGA DE PRODUCTOS EN TRANSITO

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
07.158.581-6	CARCAMO PIZARRO MAX HUMBERTO	SANTO DOMINGO	4938	BODEGA DE PRODUCTOS INOFENSIVOS EN TRANSITO
99.561.730-7	AMTEX S.A.	JOSE BESA	1552	BODEGA DE PRODUCTOS QUIMICOS
96.991.820-K	IMPORTADORA SEVILLA S.A.	ANTONIO EBNER	1555	BODEGA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
77.112.150-0	SOC. AUTOMOTRIZ PEREZ SARNACKI LTDA.	EDISON	4517	BODEGA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
79.626.090-4	IMPORTADORA V.C. LTDA.	NUEVA MATUCANA	1525	BODEGA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
96.838.960-2	COMERCIAL COLTRADE LTDA.	AUGUSTO MATTE	1840	BODEGA DE ROPA INFANTIL
96.531.270-6	COMERCIAL MEICYS S.A.	ALSINO	5453	BODEGA DE ROPA USADA
88.468.400-5	COMERCAL EL POLILLA LTDA.	AUGUSTO MATTE	1840	BODEGA DE ROPA Y CALZADO INFANTIL
76.838.750-8	FERNANDO AMPUERO S.A.	EDISON	3749	BODEGA DE SAL Y ENVASADORA D PROCESADORA AUTORIZADA
78.038.510-3	PLANTA SELECCIONADORA TECGRA Y CIA. LTDA.	VICUÑA ROZAS	5150	BODEGA DE SEMILLAS
05.397.161-K	DE LA FUENTES VASQUEZ VICTOR	LO AMOR	5976	BODEGA DE TAMBORES
78.563.980-4	SOC. MANUF. Y COMERCIALIZADORA DE TAMBORES LTDA.	HOEVEL	4858	BODEGA DE TAMBORES
07.904.562-4	ARANEDA SANCHEZ VICTOR	AVDA. SALVADOR GUTIERREZ	5621	BODEGA TELAS
77.540.860-K	TRANSPORTES ARAGON LTDA.	FRANCISCO LOBOS	847	BODEGA DE VEHICULOS
77.182.090-5	SOC. DE DIST. Y TRANSPORTE SDT LTDA.	SAN PABLO	3455	BODEGA DIST. BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y ABARROTES
96.705.690-1	INDUSTRIALIZADORA AGRICOLA S.A.	PADRE TADEO	4575	BODEGA DIST. Y EXPORT DE PROD. AGRICOLAS
79.879.190-7	SOC DE TRANSPORTES J.B.J.LTDA.	BLANCO GRACES	534	BODEGAS ENCOMIENDAS EN TRANSITO
12.880.146-4	RETAMAL SAN MARTIN LUIS	CRUCHAGA MONTT	885	BODEGAS ENCOMIENDAS EN TRANSITO B

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
06.582.825-1	SOLIS GARCIAS FERNANDO	JOSE JOAQUIN PEREZ	4857	BODEGA ENVASES PLASTICOS Y SERVICIOS TRANSPORTES
05.780.327-4	DONOSO RIQUELME WENCESLAO	SPECH	01539	BODEGA EQUIPAMIENTO DE ART. DE TELECOMUNICACIONES
79.896.890-4	PRODUCCIONES ORBITA LIMITADA	JOSE JOAQUIN PEREZ	5270	BODEGA EQUIPO DE ILUMINACION
04.852.837-6	VALDERRAMA AREVALO MANUEL	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	3351	BODEGA EXCEDENTES INDUSTRIALES METALICOS
83.569.200-0	IND. Y COM. QUINTA NORMAL LTDA.	ERNESTO SAMITT	461	BODEGA FITTINGS Y MATERIALES FERROSOS
80.285.400-5	SOC. IND.Y COM. DIAZ Y CIA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	5820	BODEGA FRUTOS DEL PAIS
50.252.030-K	GUAJARDO BECERRA ANGELICA Y OTROS	AVDA. SALVADOR GUTIERREZ	5649	BODEGA FRUTOS DEL PAIS
80.285.400-5	SOC. IND. Y COM. DIAZ Y CIA.	JANEQUEO	5707	BODEGA FRUTOS DEL PAIS
83.091.000-K	VELASCO HNOS. Y CIA. LTDA.	LOURDES	1175	BODEGA HILADOS PARA TEJER
78.607.240-9	INDUSTRIA VILLALOBOS LTDA.	CONSUL POINSETT	5063	BODEGA HOJALATERIA
76.863.280-4	SIGMA COMERCIO EXTERIOR LTDA.	APOSTOL SANTIAGO	430	BODEGA IMP. EXP. Y COM. DE PROD. PARA LA CONSTRUCCION
76.062.529.-9	COMERCIAL ELBELMAN E HIJOS LTDA.	MOLINA LAVIN	01721	BODEGA IMP. Y COM. ACCESORIOS COMPUTACION HOGAR ALIMENTOS
96.814.780-3	COMISA S.A	CATEDRAL	4216	BODEGA IMP. Y DIST. DE BUSES ATOMOVILES MOTOS Y REPUESTOS
77.152.770-1	CROWN ALUMINIO Y CIA. LTDA	BARROS ARANA	767	BODEGA IMP.Y DIST DE PERFILES DE ALUMINIO
93.075.000-K	IMPORTADORA TEC.VIGNOLA S.A.I.S.	HOEVEL	4427	BODEGA IMP.Y REP.COMP. AUTOM
92.065.000-7	INDUSTRIA METALURGICA TROTTER S.A.	SAN PABLO	3761	BODEGA INDUSTRIA METALURGICA
77.842.420-7	SOCIEDAD.ALIMETOS DEL MUNDO LTDA.	HUERFANOS	4533	BODEGA INSUMOS Y EQUIPOS DE CRIADEROS DE CERDOS
03.633.214-K	PALMA BELLO MANUEL	LOS SAUCES	4968	BODEGA MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
05.132.918-K	BERNHARD NUÑEZ RODOLFO	LOS ANDES	3945	BODEGA MAQUINARIAS Y REPUESTOS
06.091.031-6	DONOSO CORNEJO MANUEL	AYUNTAMIENTO	1965	BODEGA MATERIALES AISLANTES
81.112.700-0	CONSTRUCCIONES EMEBE Y CIA. LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4545	BODEGA DE MATERIALES CONSTRUCCION
04.298.258-K	TRUJILLO JIMENEZ ARNOLDO	JULIO VERNE	4274	BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
05.078.024-4	VALENZUELA VALENZUELA MARIA	BLANCO GARCES	545	BODEGA MATERIALES DE CONSTRUCCION
78.745.710-K	ALVARADO HNOS.LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	3712	BODEGA MATERIALES D CONSTRUCCION
06.488.403-4	OLIVAREZ MATURANA MARIO	JOSE JOAQUIN PEREZ	6072	BODEGA MATERIALES DE COSNTRUCCION Y FERRETERIA
06.194.283-1	LLANOS BASTIAS MANUEL	UAN MARTINEZ DE ROZAS	3500	BODEGA MATERIALES ELECTRICOS
06.066.700-4	DI COSMO TERSIGNI VICTOR	ELOY ROSALES	4890	BODEGA MATERIALES EN TRANSITO
78.135.510-0	CAMILO VERA M.E HIJOS LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4542	BODEGA MUEBLES DE MANERA
77.492.200-8	COMERC.DE ARTS. DE VESTUARIO INFANTIL LTDA	CATEDRAL	4399	BODEGA PRENDAS DE VESTIR INFATIL
79.535.190-6	SOC. DIST.E IMP. CAR-FRAN LTDA.	ALSINO	4401	BODEGA PROD.AUTOMOTRICES Y ENVASADO DE DETERGENTES
76.653.720-0	TRANSPORTES VAN OOSTERWYK LTDA.	COMPAÑÍA	4425	BODEGA PROD.INOFENSIVOS
80.043.600-1	BASF CHILE S.A.	AVENIDA CARRASCAL	3851	BODEGA PROD.QUIMICOS
78.254.100-5	HUGO MIRANDA Y CIA LTDA.	JULIO VERNE	4332	BODEGA PROD.QUIMICOS
04.366.792-0	VELDEN URRA CLARA	PATRICIO LINCH	819	BODEGA RESIDUOS DE HOJALATERIA
09.502.232-7	ROJAS DIAZ EDGARDO	JULIO BAÑADOS	1779	BODEGA Y ALM. TRASPORTE Y PROD. MINERIA
77.647.330-8	CHILE REMATES LTDA.	COMPAÑÍA	4270	BODEGA Y CASA DE REMATES

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
09.032.602-3	MARINI MANDIOLA BORIS	ENTRE RIOS	1839	BODEGA Y CASA DE REMATE
91.083.000-7	ARROCERA TUCAPEL S.A.I.C.	LOS ANDES	3723	BODEGA Y DIST. DE ALIMENTOS NO PERECIBLES
76.082.153-5	ADALIM S.A.	ANTONIO EBNER	1533	BODEGA Y DIST. DE ALIMENTOS NO PERECIBLES
14.612.339-2	AMPUERO FLORES FERNANDO	EDISON	3749	BODEGA Y DIST. DE SAL
96.756.280-7	PORTA NUOVA S.A.	SANTO DOMINGO	4780	BODEGA Y DIST. EQUIPOS Y MAT. PARA LA REFRIGERACION
96.555.650-8	KALOP CHILENA S.A.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4023	BODEGA Y ENVASADO DE PROD. ELECTRICOS
84.704.800-K	LUIS CONCA Y CIA. LTDA.	SERGIO VALDOVINOS	1522	BODEGA Y MANTENCION MAQUINARIAS
77.785.890-4	SOC.COMERCIAL MAGAL LTDA.	SAN GUMERCINDO	452	BODEGA Y OFICINA DE ARTS. METALICOS
89.857.000-2	CONSTRUCTORA LIMA LTDA.	MEZA BELL	2963	BODEGA Y OFICINA DE VEHICULOS
96.906080-9	TAMBORES TMS S.A.	RADAL	564	BODEGA Y REACONDICIONAMIENTO DE TAMBORES
78.175.280-0	COMERCIAL MOBIKIT LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4591	BODEGA Y TALLERES DE EMBALAJE DE MUEBLES DE MADERA
12.467.932-K	GONZALES SOTO FERNANDO	RADAL	1532	BODEGA Y VENTA DE MADERAS
96.770.540-3	RECTIFICADORA DE CULATAS ORIENTE S.A.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	3794	BODEGA Y VENTA DE MAQUINARIAS
83.124.300-7	FELIPE MARTINEZ E HIJOS	ALCERRECA	1540	BODEGA Y VENTA DE MATERIALES CONSTRUCCION
84.254.900-0	PRODELMU S.A.	JOSE JOAQUIN PEREZ	6015	BODEGA Y VENTA DE MATERIALES PARA MUEBLISTAS
76.221.690-6	COMERCIALIZADORA PEXIN LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	5249	BODEGA Y VENTA DE PROD. PLASTICOS
76.825.330-7	CHACON Y GARAY LTDA.	NUEVA EXTREMADURA	4255	BODEGA ALIMENTOS NO PERECIBLES
96.934.720-2	TRANSPORTES Y SERVICIOS REMSSA S.A.	LOPEZ DE ULLOA	1885	BODEGA ARTICULOS PARA EL HOGAR

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
05.316.406-4	ARANEDA POBLETE HECTOR	VARGAS FONTECILLA	4548	BODEGA DE BUSES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS
94.995.000-K	SIEMENS S.A.	JUANA QUINEL	01545	BODEGA DE CABLES E INSUMOS ELECTRICOS
05.358.494-2	SIMONETTI GALVEZ JORGE	SPECH	1663	BODEGA DE CAMIONES
03.255.483-0	RAMOS CHOLELE ALFONSO	ERNESTO SAMITT	707	BODEGA DE ENCOMIENDAS
79.503.710-1	A Y R PRIETO LIMITADA	PLATON	4965	BODEGA DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO
89.056.300-7	SOC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL PYMA LTDA.	PADRE TADEO	5876	BODEGA DE HILOS
79.722.500-2	INPPAMET LTDA.	FRANCISCO JAVIER	468	BODEGA DE REPUESTOS E INSUMOS INDUSTRIALES
76.109.555-2	REMATES CASTELBLANCO, FANO Y CIA. LTDA.	AVENIDA CARRASCAL	5120	BODEGA DE VEHICULOS SINIESTRADOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
87.740.300-9	CHESTA Y MIJON LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	3410	BODEGA DIST.MADERAS
78.223.950-3	R.V.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	AVENIDA CARRASCAL	3276	BODEGA MATERIALES USADOS DE CONSTRUCCION
77.159.100-0	SOC.DE TRANSPORTE J.P. LTDA.	MAPOCHO	4455	BODEGA VEHICULOS DE ASEOS
07.884.133-8	DOUSSOULIN DEL CANTO CARLOS	JOSE JOAQUIN PEREZ	5877-A	BODEGA Y VENTAS DE MATERIALES
81.873.700-9	TROTTER S.A.	CARLOS SAGE	768	BODEGA Y VTA. ARTS. LINEA BLANCA
07.935.885-1	HENRIQUEZ COMPARINI MIGUEL	LEONOR DE LA CORTE	5341	CASA DE REMATES
05.520.938-3	MARAMBIO HERRERA LUIS	RIO BACKER	5558	CASA DE REMATES
10.800.751-6	DELGADO FUENTES JESSICA	MIGUEL DE ATERO	2741	CASA DE REMATE
08.953.295-7	PRIETO TRUJILLO PEDRO	MIGUEL DE ATERO	2741	CASA DE REMATE
12.878.500-0	PRIETO TRUJILLO ERICK	MIGUEL DE ATERO	2741	CASA DE REMATE

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
04.851.687-4	PRIETO DEVIVO PEDRO	MIGUEL DE ATERO	2741	CASA DE REMATE
04.552.126-5	CABERO CABERO YOLANDA	MIGUEL DE ATERO	2741	CASA DE REMATE
07.513.987-K	FIGUEROA CABERO CARLOS	MIGUEL DE ATERO	2741	CASA DE REMATE
07.018.612-8	PRIETO CORDERO INDALICIO	MIGUEL DE ATERO	2735	CASA DE REMATE
05.716.512-K	KUNISKY FLORES FELIX	MAPOCHO	3342	CASA DE REMATES
78.211.510-3	PORTONES ALCIP METAL LTDA.	AVENIDA SALVADOR GUTIERREZ	4465	CARRAJERIA Y BGA.MAT. CONSTRUCCION
08.827.279-K	SANCHEZ FORTUNATTI MARIO	AYUNTAMIENTO	1888	COMERCIALIZADORA DE BIDONES PLASTICOS
06.523.461-0	LLANOS BASTIAS HERNAN	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	3936	COMERCIALIZADORA DE FIERROS
76.117.449-5	SERVICIOS INTEGRALES VILMA HERNANDES ECHAIZ E.I.R.L.	PASAJE TRES	2720	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS HIGIENICOS
52.001.364-4	IMPOT. EXPORT. Y DISTR. DE IMPRESOS FONTANA LTDA.	LEONOR DE LA CORTE	6035	COMERCIALIZADORA DE LIBROS IMPRESOS
76.417.730-4	COMERCIAL ARANEDA Y CIA. LTDA.	VARGAS FONTECILLAS	4550	COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
84.751.600-3	SOC.DIST.DE ACEROS LTDA.	EDISON	3706	COMERCIALIZADORA DE METALES
76.899.990-2	AUTOADHESIVOS SHALOOM E.I.R.L.	BRISAS DEL RIO	2686	COMERCIALIZADORA DE PAPELES AUTOADHESIVOS
76.084.508-6	COMERCIALIZADORA FLORES Y FONTAINE LTDA.	SANTA GENOVEVA	1298	COMERCIALIZADORA DE PARTES PIEZA ACCESORIOS Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS
78.454.200-9	CORRETAJES Y SERV.DE NUTRICION ANIMAL S.A.	JOSE JOAQUIN PEREZ	4457	COMERCIALIZADORA DE PROD. AGROPECUARIOS
76.062.250-8	SOC.GRAFICA RECORD LTDA.	GASPAR DE ORENSE	1042	COMERCIALIZADORA DE PROD.GRAFICOS
07.894.653-9	MIRANDA LUNA ANA	MAPOCHO	4334	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES
76.423.710-2	IND.METAL MEC.LUIS P.SOTO FERRADA E.I.R.L.	SANTA FE	1827	COMERCIALIZADORA Y BGA.DE ARTS. DE ALAMBRE

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
86.359.300-K	SOC.RECUPERADORA DE PAPEL S.A.	NUEVA EXTREMADURA	4521	COMERCIO MAYORISTA DE PAPEL
07.895.531-7	CARVAJAL MIRANDA JULIA	AVENIDA CARRASCAL	4382	COMPRA VENTA DE EXCEDENTES DE REMATE
13.448.295-8	QUEZADA AVALOS ANDRO	BISMARCK	1515	COMPRA VENTA DE NEUMATICOS
10.973.657-0	BAILEY SARDEZ ASTRID	NUEVA IMPERIAL	4572	COMPRA VENTA DE NEUMATICOS
07.120.978-4	PASTENE OSSES JUAN	SAN PABLO	3799	COMPRA VENTA DE NEUMATICOS Y REPUESTOS
78.910.580-4	ENGAR LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	4809	COMPRA VENTA DE TAMBORES
08.049.425-4	AVALOS MOSCOSO PEDRO	NUEVA ANDRES BELLO	3533	COMPRA VENTA PAPELES USADOS
09.194.712-9	AVALOS MOSCOSO LEONEL	NUEVA ANDRES BELLO	3559	COMPRA VENTA PAPELES Y CARTONES
03.458.394-3	SERRANO ROJAS GUILLERMO	JOSE JOAQUIN PEREZ	5554	COMPRA VTA. CHATARRAS MAT. CONSTRUCCION NEUMATICOS Y REPUESTOS
77.494.690-K	COMERCIAL CRISAN LTDA.	AVENIDA SALVADOR GUTIERREZ	4472	COMPRA,VENTA ARTS.SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ROPA DE TRABAJO
89.748.400-5	TERCAR E HIJOS LTDA.	PASAJE LAZARO	5539	CONFECCION DE FRAZADAS
96.628.710-1	CONFECCIONES NACIONALES S.A.	EDISON	3728	CONFECCIONES Y BGA. PRENDA DE VESTIR
02.473.394-7	MARTIN HIDALGO JOAQUINA	COMPAÑIA	4551	DEPOSITO DE BUSES
03.097.012-8	PETRILLO OVIDIANO ANTONIO	CONSTANTINO	464	DEPOSITO DE BUSES
77.623.880-5	MADERAS AGUILA HERNAMOS LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	5121	DEPOSITO DE MADERA
79.508.300-6	MADERAS SUPER LTDA.	COMANDANTE CHACON	6061	DEPOSITO DE MADERA
03.284.653-K	CELIS VILLAVICENCIO LUIS	ALSINO	4950	DEPOSITO DE MADERA
76.698.040-6	BARRACA DE FIERRO R.LABRA Y CIA.LTDA.	AVENIDA SALVADOR GUTIERREZ	5223	DIMENSIONADO Y BGA.DE PLANCHAS METALICAS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
03.312.904-1	TAPIA GONZALEZ JUAN	JOSE JOAQUIN PEREZ	4470	DIMENSIONADORA DE MADERAS
88.512.700-2	FRIED LEWITZ Y CIA. LTDA.	ALSINO	5473	DIST.ARTS.DE GOMA
03.063.631-7	JIMENEZ ECHEVERRIA FELIPE	DOCTOR MARCELO FITTE	4364	DIST.ARTS. DE OFICINA
04.702.961-9	ZAMORANO LEYTON PATRICIO	GASPAR DE ORENSE	856	DIST.BOLSAS PLASTICAS
76.110.600-7	SOC. COMERCIAL PASTENE AHUMADA LTDA.	AVENIDA CARRASCAL	6083	DIST.DE GAS LUCUADO
77.249.080-1	DISTRIBUIDORA EL AROMO LTDA.	VILLASANA	1680	DIST.DE GAS LICUADO
96.640.970-3	IBEROAMERICA DE EDICIONES S.A.	LEONOR DE LA CORTE	6035	DIST. DE LIBROS Y REVISTAS
12.636.761-9	CORDERO MALUENDA CRISTIAN	SAN PABLO	4539	DIST.DE MADERAS
08.112.467-1	MALLEA PREZ ALBERTO	VICUÑA ROZAS	5251	DIST.GAS LICUADO
04.011.130-1	GONZALEZ SUAREZ WENCESLAO	SANTIAGO DE URIONA	2190	DIST.GAS LICUADO
04.517.385-2	GONZALEZ TOMAS REXNER	SAMUEL IZQUIERDO	2071	DIST.GAS LICUADO
06.008.623-0	OSORIO CASANOVA JUAN	ESPECH	1725	DIST.GAS LICUADO
05.572.822-4	VALENZUELA JIMENEZ MIGUEL	PADRE DAMIAN DE VEUSTER	1438	DIST.GAS LICUADO
03.801.282-7	JIMENEZ HORMAZABAL FELIX	DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI	4579	DIST.GAS LICUADO
91.806.000-6	ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A.	SANTIAGO DE URIONA	1651	DIST.GAS LICUADO
08.389.519-5	ESPINOSA GAJARDO MARIA	ALEJANDRO FIERRO	4302	DIST.GAS LICUADO
05.225.581-3	CEPEDA CONCHA LENIN	PROGRESO	1174	DIST.GAS LICUADO
05.270.825-7	SOTO LIRA JUAN	LAS REJAS NORTE	475	DIST.GAS LICUADO

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
04.012.638-4	PALMA DIAZ PEDRO	LA FRONTERA	2741	DIST.GAS LICUADO
07.521.020-5	TAPIA BUSTOS EDUARDO	PEDRO GIL	2674	DIST.GAS LICUADO
06.284.619-4	RIQUELME VASQUEZ HERME	BOMBERO ROBERTS	1735	DIST.GAS LICUADO
76.004.966-2	COMERCIAL CARBOGAS LTDA.	VICUÑA ROZAS	5891	DIST.GAS LICUADO
11.836.166-0	GONZALES PEREZ JORGE	AVENIDA CARRASCAL	5933	DIST.GAS LICUADO
03.856.431-5	PADILLA PADILLA HECTOR	MERCURIO	1335	DIST.GAS LICUADO Y VENTA PARAFINA
76.215.900-7	INAPUR LTDA.	ALSINO	4438	DIST. Y LAMINADORA DE POLIURETANO
07.947.066-K	RUIZ CID DANIEL	CONSTANTINO	457	DIST. Y VENTA DE ROPA
76.049.544-1	SOC.COMERC.Y DIST. C Y M GAS LTDA.	SANTA GENOVEVA	1280	DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO
84.511.300-9	MAX LUTZ Y CIA. LTDA.	LO ESPINOZA	2590	ELABORADORA DE MADERA
06.564.780-K	AGUILA ALIAGA HUMBERTO	INGENIERO LLOYD	01647	ELABORADORA DE MADERAS
06.564.780-K	AGUILA ALIAGA HUMBERTO	JOSE JOAQUIN PEREZ	5101	ELABORADORA DE MADERAS
96.803.040-K	BONANZA CARGO S.A.	CATEDRAL	4235	ENCOMIENDA EN TRANSITO Y BGA.DE NEUMATICOS
04.818.806-0	PADILLA FINGER JOSE	CONSTANTINO	546	ENVASADORA DE PROD.LIQUIDOS
79.730.360-7	SOC.QUIMICA IND. Y AGRIC. Y CIA.LTDA.	VILLASANA	1882	ENVASADORA PROD.QUIMICOS
84.302.700-8	ENLOZADOS INDUSTRIALES LTDA.	NUEVA ANDRES BELLO	3626	ESMALTADO VITREO SOBRE METALES
04.432.741-4	CAPDEVILA HONORATO JOSE	VARGAS FONTECILLA	4199	ESTACION DE SERVICIO
79.689.550-0	ADM.DE ESTACIONES DESERVICIOS SERCO LTDA	AVENIDA CARRASCAL	5875	ESTACION DE SERVICIO

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
78.856.950-5	HIDALGO E HIJOS LTDA.	RADAL	609	ESTACION DE SERVICIO
76.090.364-7	SOC. COMERCIAL DAMPAUL LTDA.	MAPOCHO	3898	ESTACION DE SERVICIO
96.543.370-8	CIA. DE SERVICIOS PARA LA LOCOMOCION COLECTIVA LIDER S.A.	LO ESPINOZA	3091	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ Y BOMBA BENCINERA
76.602.160-3	EDUARDO HERRAR Y CIA. LTDA.	AVDA. CARRASCAL	4158	ESTACION DE SERVICIO Y ARTS. DEL HOGAR
76.602.160-3	EDUARDO HERRAR Y CIA. LTDA.	MAPOCHO	4251	ESTACION DE SERVICIO Y ARTS. DEL HOGAR
76.662.530-4	INVERSIONES ANDRES CONTRERAS REYES	SAN PABLO	4469	ESTACION DE SERVICIO Y CONFITERIA
78.780.780-1	OPERACIONES Y SERVICIOS YPF LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	6051	ESTACION DE SERVICIOS
79.927.130-3	AD. CENTRAL EST. SERV. LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	5190	ESTACION DE SERVICIOS
76.848.470-8	COMERC. Y SERVICIOS SANTA PILAR LTDA.	SAN PABLO	3375	ESTACION DE SERVICIOS
78.444.200-4	MARTINEZ RASSE Y CIA. LTDA.	ALBERTO EDWARDS	4229	ESTACION DE SERVICIOS
77.181.210-4	VIA SERVICE LTDA.	VARGAS FONTECILLA	4182	ESTACION DE SERVICIOS
78.242.830-6	SOC. INMOB. RENTA E INVERSION LTDA	AVDA. MATUCANA	628	ESTACION DE SERVICIOS Y FUENTE DE SODA
79.706.120-4	SERVACAR CHILE LTDA.	MAPOCHO	3380	ESTACION DE SERVICIO VEHICULAR
77.019.630-2	SISTEMAS GRAFICOS INTEGRALES LTDA.	PADRE TADEO	5033	FABRICA ARTICULOS DE PUBLICIDAD
77.829.670-5	SOC. COMERCIAL BAGS Y BAGS LTDA.	SANTA INES	01583	FABRICA DE BOLSAS PLASTICAS
76.827.120-8	ROSA PEÑA SALINAS FCA. Y DIST. DE CONFITES	ANTONIO EBNER	1337	FABRICA DE CONFITES
12.111.500-K	HERNANDEZ ROMAN EDUARDO	LA PLATA	1928	FABRICA DE ESTRUCTURAS METALICAS Y MANTENCION INDUSTRIAL

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
76.126.637-5	ALLENDES LTDA	PADRE TADEO	4520	FABRICA DE HIELO
79.663.400-6	PROLUM LTDA.	MOLINA LAVIN	01683	FABRICA DE LAMPARAS
77.926.140-9	LUIS CLAVIJO Y HNOS LTDA.	JULIO BAÑADOS	1828	FABRICA DE LAMPARAS Y MUEBLES
76.827.480-0	RDP S.A.	ABTAO	456	FABRICA DE MUEBLES DE MADERA
06.599.003-2	HERNANDEZ CATALAN MIGUEL	MAPOCHO	5445	FABRICA DE MUEBLES DE MADERAS
76.773.020-9	QUINTA S.A.	DOCTOR JOSE TOBIAS	2790	FABRICA DE PASTELES
76.027.368-6	SECURITY GLASS PROD. Y SERV. DE SEGURIDAD LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4440	FABRICACION DE CAJAS Y PUERTAS DE SEGURIDAD
04.949.500-5	TORO LEIVA LUIS	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4349	FABRICACION DE ESCOBAS Y CEPILLOS
76.647.780-1	INVERSIONES DAKAR S.A.	DOCTOR JOSE TOBIAS	2794	FABRICACION DE GAS OXIGENO CON PROCESO DE ENVASADO
07.205.103-3	BOCCA SALAZAR ALEJANDRA	AVDA. SALVADOR GUTIERREZ	5628	FABRICACION DE JUGUETES
76.044.263-1	ILAM INVERSIONES S.A.	MAPOCHO	4741-B	FABRICACION DE MUEBLES DE MADERA Y SALA DE VENTAS
76.077.232-1	CONFECCIONES JORQUERA Y CERDA CIA. LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	5088	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
76.773.020-9	QUINTA S.A.	RADAL	1028	FCA. ELABORADORA Y DIST. DE PAN Y MASAS HORNEADAS
76.356.020-1	WIA DISEÑO Y MANUFACTURA LTDA.	ENTRE RIOS	2116	FCA. PRODUCTOS DE MADERA
78.843.530-4	SALAMANCA FOODS S.A.	GASPAR DE ORENSE	837	FCA. Y DIST. DE CECINAS ENVASADAS
05.314.492-6	SOTO DIAZ JOSE	DR. HECTOR LEHUEDE	2313	FCA. ARTS. DE ESCRITORIO
92.617.000-7	INDUSTRIA DE GOMA MAR S.A.C.E.I.	ALSINO	5473	FCA. ARTS. DE GOMA
76.831.960-K	SOC. COM. E IND. JOSE REYES E HIJOS LTDA.	EL QUILO	5336	FCA. ARTS. DE GOMA

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
08.968.955-4	REINOSO PONCE GERONIMO	JUANA QUINEL	01536	FCA. DE GOMA
07.394.599-2	LOPEZ CERDA JOSE	JULIO BAÑADOS	1648	FCA. ARTS. DE MADERA
79.681.800-K	RODINIS Y RODINIS LTDA.	CONSULT POINSETT	4581	FCA. ARTS. DE MARROQUINERIA
89.514.600-5	MAESTRANZA MAGYL LTDA.	SAMUEL IZQUIERDO	1742	FAC. ARTS. DE METAL
86.882.300-3	IND. NAC. DE PLOMO INDEPP LTDA.	PADRE TADEO	4871	FCA. ARTS. DE PLOMO
78.334.810-1	AGUILAR Y CIA. LTDA.	JANEQUEO	5764	FCA. ARTS. DE SEGURIDAD
92.632.000-9	ELECTRON S.A.	GASPAR DE ORENSE	859	FCA. ARTS. ELECTRICOS
83.241.300-3	ELECTRONICA DOGAR LTDA.	AVDA. SALVADOR GUTIERREZ	4445	FCA. ARTS. ELECTRICOS
93.573.000-7	METALURGICA MERY HNOS LTDA.	FRANCISCO JAVIER	580	FCA. ARTS. ELECTRICOS
83.241.300-3	ELECTRONICA DOGAR LTDA.	OSCAR CHANKS	5090	FCA. ARTS. ELECTRICOS
06.781.486-K	MACAYA CADAGAN FRANCISCO	PASAJE BUZETA	4437	FCA. ARTS. ELECTRICOS
78.785.290-4	MANUF. ARTE METAL G.N. Y CIA. LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	5624	FCA. ARTS. MADERA Y COBRE
83.880.600-7	PEDRO MARTINEZ E HIJOS	JUANA QUINEL	01708	FCA. ARTS. METALICOS
05.005.250-K	GRUNENWALD HNOS. LTDA.	DR. LORENZO URCARAY	4420	FCA. ARTS. METALICOS
96.706.670-2	METALURGICA KELLER S.A.	MIGUEL DE ATERO	2866	FCA. ARTS. METALICOS Y ALUMINIO
04.646.722-1	FALCON CAMPOS ENRIQUE	SANTA INES	01615	FCA. ARTS. PARA CAMPING Y RODADOS
05.390.738-5	MORENO REYES ALFONSO	MARTE	1356	FCA. ARTS. PLASTICOS
96.926.840-K	SISTEMAS PLASTICOS S.A.	PADRE TADEO	4368	FCA. ARTS. PLASTICOS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
79.645.050-9	IND. PROD. PLASTICOS PROPLAS LTDA.	PADRE LORENZO EITING	5839	FCA. ARTS. PLASTICOS
78.120.580-K	SOC. PLASTICOS ARCE Y ARAYA HNOS. LTDA.	PEDRO LEON UGALDE	616	FCA. ARTS. PLASTICOS
79.753.170-7	COMERCIAL ORION S.A.	SANTO DOMINGO	4785	FCA. ARTS. PLASTICOS
76.222.470-4	INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCOTECH LTDA.	CONSUL POINSET	5098	FCA. ARTS. PLASTICOS CON IMPRESIÓN SERIGRAFICA
78.422.700-6	MOISES GARCIA E HIJOS LTDA.	JULIO BAÑADOS	1890	FCA. ARTS. PLASTICOS Y MATRICERIA
78.435.940-9	JORGE MORI E HIJO LTDA.	NUEVA IMPERIAL	4946	FCA. ARTS. PLASTICOS Y METALICOS
05.045852-0	SIERRALTA LILLO JUAN	AUGUSTO MATTE	2068	FCA. CABLES DE ACERO
85.385.800-5	SOCADIN LTDA.	AVDA. SALVADOR GUTIERREZ	4539	FCA. CADENAS INDUSTRIALES
05.316.203-7	MARTINEZ PEREZ NEMESIO	GASPAR DE ORENSE	993	FCA. CADENAS Y ARTS. FERRETERIA
04.852.867-8	VIDAL MALBRAN MARIA	MAPOCHO	4339	FCA. CAJAS DE CARTON
05.952.690-1	LADRON DE GUEVARA QUEVEDO HUMBERTO	JUANA QUINEL	01707	FCA. CAJAS DE CARTON
77.375.520-5	IMEL LTDA.	ABTAO	496	FCA. CAJAS DE CARTON
06.445.222-3	GONZALEZ GALDAMES MARIA	LOS ANDES	4111	FCA. DE CAJAS DE MADERA
76.403.400-7	PROD. Y MONTAJES ELECTRICO TAFEN S.A.	JOSE BESA	1111	FCA. CAJAS ELECTRICAS
93.364.000-0	SOC. ODIS CHILE SEGURIDAD LTDA.	SAN GUMERCINDO	445	FCA. CAJAS SEGURIDAD Y ESTRUCTURAS METALICAS
93.364.000-0	SOC. ODIS CHILE SEGURIDAD LTDA.	PORTO SEGURO	4395	FCA. CANDADOS Y FITTING
96.596.420-7	PROCESOS ESTAMPADOS METALICOS S.A.	JORGE HUNNEUS	4743	FCA. CANOAS Y CAJAS MET. ELECTRICAS
77.583.950-3	TECNICA Y COMERCIAL LTDA.	COMPAÑIA	4258	FCA. CARROCERIAS METALICAS Y VENTA REP. PARA CAMIONES

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
81.509.700-9	CINTELA S.A.	PASAJE AGUIRRE	1117	FCA. CINTAS Y TEJIDOS DE SEDA
76.126.310-2	FUNDICION ALISTER INDUSTRIAL LTDA.	AVDA. CARRASCAL	4873	FCA. ARTS. DE FIERRO FUNDIDO
07.843.062-1	FALCON CAMPOS MOISES	JOSE JOAQUIN PEREZ	4976	FCA. DE ARTS. METALICOS
78.468.430-K	INVERS. INMOB. Y PUBLICITARIOS ALZAIMAGEN LTDA.	DR. GARCIA GUERRERO	1136	FCA. ARTS. PUBLICITARIOS
03.514.564-8	LOPEZ ACEVEDO MARIO	CORDOVA Y FIGUEROA	1171	FCA. DE BALANZAS
76.190.180-K	SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL JOCCHIL LTDA.	DOCTOR LUCAS SIERRA	4112	FCA. DE BOLSAS DE MANGAS PLASTICAS
78.033.230-1	SIGNO REPRESENTACIONES LTDA.	ANDRES DE USTARIS	4233	FCA. DE BOLSAS PLASTICAS
08.486.288-6	GONZALEZ ALARCON DESIDERIO	JOSE JOAQUIN PEREZ	5394	FCA. DE BOLSAS PLASTICAS
79.857.900-2	GAETE PRIMO LTDA.	MAPOCHO	4436	FCA. DE BOLSAS PLASTICAS
76.440.530-7	ORMAPLAS E.I.R.L.	AUGUSTO MATTE	1862	FCA. DE BOLSAS PLASTICAS
06.801.900-1	VILLA PAREDES MANUEL	JOSE JOAQUIN PEREZ	5098	FCA. DE CADENAS METALICAS
04.046.302-K	ROJAS MUÑOZ MANUEL	NUEVA EXTREMADURA	4403	FCA. DE CAJAS DE CARTON
03.284.653-K	CELIS VILLAVICENCIO LUIS	AVENIDA SALVADOR GUTIERREZ	4950	FCA. DE CAJONES DE MADERA
76.091.893-8	SERVIMET CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA	NUEVA EXTREMADURA	4423	FCA. DE CALDERAS Y ESTANQUES
02.970.492-9	RAIHET ESPINOZA LUIS	MARTIN GIL	01585	FCA. DE CALZADOS
06.318.874-3	URRUTIA NAVARRO LUIS	ALBERDI	01603	FCA. DE CALZADOS
05.839.532-3	URRA FLORES MIGEL	MAPOCHO	5295	FCA. DE CALZADOS
79.880.260-7	ESPINOZA Y CIA.LTDA.	ERNESTO SAMITT	566	FCA. DE CAMARAS Y GLOBOS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
05.200.835-2	HURTADO PONCE-HILLE CARLOS	DOCTOR CARLOS ALLENDES	2427	FCA. DE CAMISAS
79.702.580-1	FCA.METROP.DE CARROCERIAS LTDA.	GASPAR DE ORENSE	648	FCA. DE CARROCERIAS
02.597.994-K	GUTIERREZ SOTO HECTOR	NUEVA IMPERIAL	4760	FCA. DE CECINAS
50.116.390-2	JUAN GARCIA E HIJOS LTDA.	JULIO BAÑADOS	1829	FCA. DE CECINAS
80.520.100-2	GERMAN PETERS E HIJOS LTDA.	LA RIOJA	1741	FCA. DE CERAMICA
83.884.300-K	MARIA TERESA HIDALGO LTDA.	LAZO DE LA VEGA	5060	FCA. DE CERAMICA
79..722.350-6	ALIMENTOS LA EUROPEA LTDA.	SANTO DOMINGO	4562	FCA. DE CHOCOLATES
95.548.000-7	INCO ALIMENTOS S.A.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	3770	FCA. DE CHOCOLTES
83.610.000-K	SOC.COM.E IND.COLLOKY LTDA.	HOEVEL	4454	FCA.DE CONFECCION ROPA DE NIÑOS
77.322.020-4	CONFITES COLON LTDA.	AVENIDA SALVADOR GUTIERREZ	4449	FCA. DE CONFITES
05.125.846-0	CABRERA LARRONDO XIMENA	SAN PABLO	4592	FCA. DE CONFITES
92.091.000-9	UNILEVER CHILE S.A.	AVENIDA CARRASCAL	3551	FCA. DE DETERGENTES
50.239.980-2	KLENZO SOC.IND.Y COM.LTDA.	MIGEL DE ATERO	2869	FCA. DE DETERGENTES
07.516.798-9	BURGOS ORTIZ MANUEL	SANTO DOMINGO	4292	FCA.DE DETERGENTES LIQUIDOS Y EN POLVO
99.507.320-K	COMERZIALIZADORA E INVERSIONES SELLER S.A.	MAPOCHO	5998	FCA. DE DETERGENTES LIQUIDOS Y EN POLVO Y SALA DE VENTAS
84.128.600-6	DISTRIBUIDORA MONSERRAT S.A.	ELOY ROSALES	4578	FCA. DE EMPANADAS Y ELABORADORA PULPA DE PALTA
86.119.300-4	FERRER Y CIA. LTDA.	PADRE DAMIAN DE VEUSTER	01625	FCA.DE ENVASES METALICOS
49.916.000-5	IND. Y COM. PINTO Y SALAS LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	4442	FCA. ENVASES PLASTICOS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
76.369.440-2	COMERCIAL W.C. VICTOR CESPEDES AYALA E.I.R.L.	JULIO BAÑADOS	1726	FCA. DE ENVASES PLASTICOS
03.405.573-4	REINOSO VALDES RICARDO	LOPE DE ULLOA	1861	FCA. DE ESCOBAS
06.729.996-5	LICHTSCHEIDL ARAYA ANA	RIO BACKER	5820	FCA. DE ESCOBILLAS
77.642.200-2	INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANTA MARTA LTDA.	AVENIDA CARRASCAL	4340	FCA. DE ESTAMPADOS Y RECUBRIMIENTOS METALICOS Y MAT.CONSTRUCCION
76.214.490-5	COMERCIAL SERVICOLR LTDA.	VARGAS FONTECILLA	4268	FCA. DEESTRUCTURAS Y MUEBLES METALICOS
78.037.670-8	MARTIN Y MARTIN LTDA.	NUEVA ANDRES BELLO	3567	FCA.DE ESTUCOS
77.419.350-2	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ADHEGRAF LTDA.	AVENIDA CARRASCAL	4014	FCA. DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS
99.587.580-2	EQUIPOS CONTRA INCENDIO RALLY S.A.	SERGIO VALDOVINOS	01674	FCA. DE EXTINTORES
96.920.940-3	TABACOS PACIFICOS S.A.	AVENIDA CARRASCAL	5574	FCA. DE FILTROS PARA CIGARRILLOS
08.868.471-0	GONZALES MORALES RICARDO	NEPTUNO	1369	FCA. DE GEL REFRIGERANTE
05.911.411-5	PINCHEIRA RIQUELME JUAN	AVENIDA SALVADOR GUTIRREZ	4441	FCA. DE GRUAS PARA AUTOMOVILES
78.186.530-3	TEXTILES Y REPRESENTACIONES CARRIZAL LTDA.	SANTO DOMINGO	4434	FCA. DE HUAPE Y VENTA DE TELAS
02.303.848-K	SOLANES NOGUES JAIME	PASAJE UNO POBL. SIMON BOLIVAR	1271	FCA. DE JUGUETES PLASTICOS
96.692.970-7	RO-ROPLAST S.A.	ALSINO	4333	FCA. DE JUGUETES PLASTICOS
78.923.990-8	SANHUEZA Y SINIGOJ MAQ. CHILE LTDA.	LA FRONTERA	2781	FCA. DE LAMPARAS
08.343.030-3	RUIZ FARIAS LUIS	JORGE HUNNEUS	4644	FCA. DE LAMPARAS
77.511.160-7	OPTICA RADAL LTDA.	SAN PABLO	4912	FCA. DE LENTES Y VENTA DE FOTOS
76.417.910-2	PUBLICIDAD ACRISOL LTDA.	RIVAS VICUÑA	858	FCA. DE LETREROS LUMINOSOS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
96.987.020-7	ALBROS S.A.	HUERFANOS	4403	FCA. DE LETREROS LUMINOSOS
77.558.930-2	COMERCIAL E INDUSTRIAL APROMIN LTDA.	SAMUEL IZQUIERDO	01771	FCA. DE MALLAS METALICAS
77.145.600-6	PLASTICOS ORMAFLEX LTDA.	JOSE BESA	1369	FCA. DE MANGAS Y BOLSAS PLASTICAS
77.957.800-3	SALAS SALAS ASOCIADOS LTDA.	PADRE TADEO	5958	FCA. DE MAQUINARIAS PARA PREPARAR ALIMENTOS
05.163.796-8	VARELA OPAZO EDUARDO	VICUÑA ROZAS	4811	FCA. DE MECHAS PARA COCINAS
78.253.820-9	SOC. COMERCIAL PAC LTDA.	ALEJANDRO FIERRO	4537	FCA. DE MEDIAS Y CALCETINES
14.134.111-1	GONZALEZ SALINAS CLAUDIO	TENIENTE BERGMAN	5157	FCA. DE MUEBLES
82.409.300-8	MIGUEL SOTO ZAMBON Y CIA. LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	4459	FCA. DE MUEBLES ACCESORIOS Y ARTS. PLASTICOS
78.060.460-3	D.B. MUEBLES DECORACIONES LTDA.	EDISON	4170	FCA. DE MUEBLES DE MADERAS
05.203.093-5	SANHUEZA AMESTICA JORGE	VARGAS FONTECILLA	4155	FCA. DE MUEBLES DE MADERAS
77.122.930-1	FABRICA DE MUEBLES CASTELLI LTDA.	LOPE DE ULLOA	1799	FCA. DE MUEBLES DE MADERA
07.225.383-3	ACOSTA GARCES LEONARDO	RADAL	447	FCA. DE MUEBLES DE MADERA Y METALICOS
78.599.280-6	COMERCIAL E INDUSTRIAL TITANIUM LTDA.	LOS ANDES	4007	FCA. DE MUEBLES METALICOS
78.621.370-3	BASTIAS LOIZA Y PUSCHEL LTDA.	ALEJANDRO FIERRO	4082	FCA. DE MUEBLES METALICOS
79.524.350-K	MARIO MAULEN Y CIA. LTDA.	LOS ANDES	4521	FCA. DE MUEBLES METALICOS
77.961.120-5	RACK METALICOS LTDA.	MOLINA LAVIN	01754	FCA. DE MUEBLES METALICOS Y PINTADO DE PIEZAS METALICAS
04.013.984-2	RAMIREZ MUÑOZ JUAN	MAXIMILIANO IBAÑEZ	1436	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
76.485.060-2	MUEBLES GONZALEZ Y CIA. LTDA.	LO ESPINOZA	2647	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
04.011.130-1	GONZALEZ SUAREZ WENCESLAO	LO ESPINOZA	2695	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
06.068.659-9	CARRASCO ROJAS GUILLERMO	MAPOCHO	4754	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
77.559.230-3	PROVEEDORES DE MADERA MANUFACTURADA LTDA.	PADRE LORENZO EITING	5893	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
05.329.338-7	CASTAÑEDA VICH VICENTE	VILLASANA	1786	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
05.190.021-9	PEREZ DIAZ AGUSTIN	AVDA. SALVADOR GUTIERREZ	6030	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
06.176.256-6	INOSTROZA QUEZADA MARCELO	PADRE TADEO	5061	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
78. 401.710-9	MOBELI DISEÑOS LTDA.	EDISON	4061	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
79.959.350-5	MUEBLES LOPEZ Y LOPEZ LTDA.	CAMINO DE LOYOLA	5841	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
09.917.683-0	ARIAS SAAVEDRA MARTINIANO	MARTIN GIL	01563	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
06.610.652-7	BRITO PINCHEIRA SERGIO	JOSE JOAQUIN PEREZ	4624	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
96.800.980-K	INDINA S.A.	CARRASCAL	5550	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS
08.823.746-3	SALAS TRUJILLO RICARDO	HOEVEL	5730	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS
07.394.599-2	LOPEZ CERDA JOSE	VILLASANA	1460	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS
02.653.739-8	ABARZA RUBIO HERNAN	MAPOCHO	4861	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS
78.789.240-K	EMPRESA METALURGICA LTDA.	PADRE TADEO	4352	FCA. DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS
78.288.450-6	EQUIPAMIENTOS EDUCACIONALES S Y F LTDA.	LADRILLEROS	1320	FCA. DE MUEBLES Y ARTS. PLASTICOS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
06.087.529-4	MIRANDA PARRGA HECTOR	SERGIO VALDOVINOS	01614	FCA. DE MUEBLES Y RODADOS
78.135.510-0	CAMILO VERA M.E. HIJOS LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4530	FCA. DE MUEBLES Y SOMIERES DE MADERA
78.511.920-7	LASH – SAGA PARQUET LTDA.	LOPE DE ULLOA	1701	FCA. DE PARQUETS
05.021.759-0	PUEBLA FUENTES JULIO	SALTA	1616	FCA. DE PARQUETS
05.021.759-0	PUEBLA FUENTES JULIO	SERGIO VALDOVINOS	01721	FCA. DE PARQUETS
05.021.759-0	PUEBLA FUENTES JULIO	SERGIO VALDOVINOS	01687	FCA. DE PARQUETS Y MOLDURAS
03.060.415-6	FERNANDEZ QUIROGA JESUS	AVDA. CARRASCAL	5990	FCA. DE PASTELES
09.253.651-3	MENDEZ LORENZO AURELIO	MAPOCHO	3910	FCA. DE PASTELES
96.879.210-5	FAMETAL S.A.	MAPOCHO	4014	FCA. DE PERNOS Y TUERCAS DE ACERO
06.861.062-1	VALDES ALBORNOZ BENJAMIN	JOSE JOAQUIN PEREZ	4970	FCA. DE PIEZAS METALICAS
03.804.363-3	ALBORNOZ FUENZALIDA JOSE	ALBERTO EDWARDS	4378	FCA. DE PINTURAS ACUOSAS
78.154.300-4	ENVASES CARRILLO S.A.	LA PLATA	1852	FCA. DE PLASTICOS
82.316.500-5	ORTUZAR Y GONEL LTDA.	LOURDES	1353	FCA. DE PLASTICOS
76.143.210-9	SERV. DE TRAT. DE AGUAS Y CALDERAS SETAC CHILE LTDA.	VICUÑA ROZAS	5749	FCA. DE TROD. DE USO EN TRATAMIENTOS DE AGUAS
12.660.110-7	SAEZ JIMENEZ DANIEL	MIGUEL DE ATERO	2858	FCA. DE PROD. METALICOS
86.815.600-7	BRONCERIA Y PLASTICOS EXMA LTDA.	MAPOCHO	5651	FCA. DE PROD. PLASTICOS
02.777.564-0	ANSALDI GARATE ANGEL	LOPE DE ULLOA	1701	FCA. DE PUERTAS Y VENTANAS
96.825.720-K	MADERAS BORVARAN S.A.	SERGIO VALDOVINOS	1347	FCA. DE PUERTAS Y VENTANAS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
77.624.720-0	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA VIDROALUM LTDA.	JULIO BAÑADOS	1743	FCA. DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO
84.090.200-5	SOC. FLORENCIA LTDA.	JOSE BESA	1211	FCA. DE QUITASOLES Y MOLDES PASTELERIA
77.113.070-4	OSCAR AZOCAR LARENAS Y CIA. LTDA.	RADAL	2162	FCA. DE REMOLQUES
85.774.700-3	RESORTES MIRANDA Y RAPANAGUE LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4178	FCA. DE RESORTES
96.819.670-7	GEOVIA S.A. SERVICIOS VIALES	RIVAS VICUÑA	878	FCA. DE SEÑALES VIALES
77.789.730-6	TECNIARRIENDOS LTDA.	VICUÑA ROZAS	5458	FCA. DE TABLEROS ELECTRICOS
02.554.766-7	LAZO ITURRIAGA ANTONIO	CATEDRAL	4501	FCA. DE TEJIDOS
78.888.140-K	ARJA TEXTIL LTDA.	LAZO DE LA VEGA	4859	FCA. DE TEJIDOS Y TINTORERIA TEXTIL
05.543.860-9	LETELIER CASTILLO JOSE	CALLE SIETE POBL. INDUS	5439	FCA. DE TROQUELADOS
77.745.380-7	SOC. COMERCIAL ALBORNOZ PEÑA LTDA.	SERGIO VALDOVINOS	01614	FCA. DE URNAS
77.089.310-0	COMERCIAL E INDUSTRIAL MADRE TIERRA LTDA.	ALBERDI	01750	FCA. DE URNAS METALICAS
77.278.250-0	COMERCIAL YOKO ENTERPRISE CHILE LTDA.	SERGIO VALDOVINOS	01627	FCA. DE VENTANAS DE ALUMINIO
81.209.900-0	SOC. SILVA MEDINA Y CIA. LTDA.	SAN PABLO	4099	FCA. DE VIDRIOS
07.555.211-4	VASQUEZ ZUÑIGA IRMA	NUEVA IMPERIAL	4430	FCA. DE VIDRIOS
02.737.608-8	LILLO Z. FERNANDO	GENERAL BRAYER	1892	FCA. DECORADO DE VIDRIOS
78.188.520-7	QUIMICA CHILE LTDA.	MAPOCHO	5190	FCA. DETERGENTES Y AUXILIARES QUIMICOS INDUSTRIALES
00.989.988-K	AHUMADA PUGA MARIA	PASAJE MERCEDES ARAVENA	1165	FCA. DULCES DE LECHE
76.058.300-6	SOC. COM. BERVARD-MASSOC LTDA.	SANTIAGO DE URIONA	1715	FCA. E IMPRESIONES MANGAS PVC

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
77.947.530-1	FCA. DE SACOS Y PROD. GRAFICOS LTDA.	RIVAS VICUÑA	1046	FCA. ENVASES DE PAPEL Y CARTON
08.434.197-5	LARRAGUIBEL RAMIREZ ADOLFO	JULIO BAÑADOS	1726	FCA. DE ENVASES PLASTICOS
85.696.900-2	IND. PLASTICOS TECNICOS LTDA.	JOAQUIN WALKER MARTINEZ	1877	FCA. DE ENVASES PLASTICOS
80.953.900-8	SANCHEZ Y CIA. LTDA.	AVDA. CARRASCAL	6060	FCA. DE ENVASES PLASTICOS
77.660.800-9	PLASTICOS NACIONALES LTDA.	VARGAS FONTECILLA	3984	FCA. DE ENVASES PLASTICOS CON IMPRESIÓN
78.116.970-6	SOVIQUIM LTDA.	FEDERICO GALLARDO	2529	FCA. EQUIPOS Y PIEZAS DE VIDRIOS
53.018.570-2	COMUNIDAD J Y L CASTRO ZUÑIGA	PADRE TADEO	5861	FCA. ESTAMPADOS METALICOS
03.314.247-1	ZUÑIGA MOYA YOLANDA	SANTO DOMINGO	4406	FCA. DE ESTANQUES PARA RADIADORES
76.685.030-8	TRANSPORTADORES MAQ. Y EQUIPOS RAQUEL BRAVO VERDEJO E.I.P.L.	MARTIN GIL	01618	FCA. ESTRUCT. DE CORREAS TRANSPORTADORAS
77.523.180-7	COMERCIAL E INDUSTRIAL PULMAHUE LTDA.	MAPOCHO	5555	FCA. ESTRUCTURAS METALICAS Y CERRAJERIA
79.702.240-3	HERREROS Y CIA. LTDA.	VILLASANA	2008	FCA. ESTRUCTURAS METALICAS
96.830.740-1	PEREZ HERMANOS S.A.	NUEVA EXTREMADURA	5681	FCA. ESTRUCTURAS METALICAS
11.752.183-4	FUENTES RIQUELME CHRISTIAN	PSJE. ESMERALDA	1560	FCA. ESTRUCTURAS METALICAS
78.716.270-3	SOC. IND. Y COM. MAFIG LTDA.	ERNESTO SAMITT	519	FCA. ESTRUCTURAS METALICAS Y MAQUINARIAS
77.606.420-3	METAL COLOR LTDA.	SERGIO VALDOVINOS	01758	FCA. ESTRUCTURAS METALICAS Y PINTADO DE PIEZAS METALICAS
07.275.119-1	VALDES BLANCO CRISTIAN	AVDA. CARRASCAL	4014	FCA. ETIQUETAS AUTOHADESIVAS
04.539.667-3	TILLERIA GONZALEZ MANUEL	JOSE JOAQUIN PEREZ	4585	FCA. FIBRAS DE VIDRIOS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
05.925.532-0	PEREZ NABEA SONIA	VARGAS FONTECILLA	4098	FCA. FOCOS PLASTICOS PARA AUTOMOVILES
92.091.000-9	UNILEVER CHILE S.A.	AVDA. CARRASCAL	3390	FCA. GRASAS COMESTIBLES
08.545.832-9	SOLIS SANCHEZ HUGO	PADRE DAMIAN DE VEUSTER	1449	FCA. DE JUGUETES DE MADERA
06.582.825-1	SOLIS GARCIA FERNANDO	JOSE JOAQUIN PEREZ	4851	FCA. JUGUETES Y BGA. ENVASES PLASTICOS
77.112.480-1	PRODUCCION Y PUBLICITARIA HEME LTDA.	MOLINA LAVIN	01706	FCA. LETREROS PUBLICITARIOS Y ESTRUCTURAS METALICAS
78.140.030-0	SISTEMA DE SEÑALES GRAFICA LTDA.	MAPOCHO	4870	FCA. LETREROS PUBLICITARIOS Y PINTADO
04.511.504-6	CONTRERAS DIAZ JORGE	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4550	FCA. MANILLAS PARA ATAQUES
07.061.072-8	GONZALEZ PEREZ CARMEN	PADRE TADEO	5620	FCA. MAQ. ELECTRICAS, JAULAS Y REFRIGERACION
79.821.230-3	SOLUCIONES METALMECANICAS LTDA.	SAMUEL IZQUIERDO	1715	FCA. MAQ. PARA LA IND. CERAMICA Y VIDRIO
83.880.100-5	ESPINOZA E HIJOS LTDA.	JUANA QUINEL	01696	FCA. MESAS DE BILLAR
08.826.075-9	VALDIVIESO BARAHONA JOSE	CATEDRAL	4744	FCA. MODELOS DE MADERA PARA FUNDICION
96.572.950-K	JORGE E. PINTO S.A.	JOSE JOAQUIN PEREZ	4385	FCA. MOT. ELECT. Y C. DE PLAST
78.741.260-2	PROMANI LTDA.	ABTAO	503	FCA. MUEBLES DE ACERO INOXIDABLE
92.728.000-0	METALURGICA PELIZZILA HNOS S.A.	SAN PABLO	4333	FCA. DE PERFILES METALICOS
89.863.600-3	GOMAS TECNICAS NACIONALES LTDA.	NUEVA EXTREMADURA	4480	FCA. PROD. DE CAUCHO
08.112.619-4	ACOSTA PINTO JOSE	SANTIAGO DE URIONA	2143	FCA. PROD. DE MADERAS
79.864.680-K	FCA. DE ESPUMA PLASTICA FAVAL LTDA.	MAPOCHO	4741	FCA. PROD. DE POLIURETANO

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
77.725.150-3	LABORATORIO BLUE STAR CHILE CIA. LTDA.	MIGUEL DE ATERO	2575	FCA. PROD. DE TOCADOR PERFUMES Y COSMETICOS
96.929.060-K	AISLAPOL S.A.	AVDA. CARRASCAL	3791	FCA. PROD. PLASTICVOS
79.995.860-0	SOC. C.E.I. PROMPIT PLASTIGRAF LTDA.	OSCAR CHANKS	4864	FCA. PROD. PLASTICOS E IMPRESIÓN SERIGRAFIA
05.205.937-2	VERGARA SOTO FRANCISCO	SANTA FE	1662	FCA. PROD. PLASTICOS Y MATRICERIA
77.311.900-7	TECMAPLASTICO LTDA.	HOEVEL	4592	FCA. PROD. PLASTICOS Y MATRICERIA METALICA
09.199.071-7	AROS PEREZ VICTOR	SAMUEL IZQUIERDO	01785	FCA. PROD. PLASTICOS Y TALLER MATRICERIA
80.579.200-0	MALUJE HNOS. LTDA.	LOPE DE ULLOA	1761	FCA. PROD. QUIMICOS
82.490.400-6	PIGMENTOS MARATHON S.A.	MAPOCHO	5696	FCA. PROD. QUIMICOS
77.101.960-9	COMERCIALIZADORA SANCHEZ ESCOBAR LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	4530	FCA. PROD. QUIMICOS
96.839.120-8	ALQUIMIA S.A.	DOCTOR GARCIA GUERRERO	1192	FCA. PROD. QUIMICOS
83.429.500-8	PROQUIMTEX LTDA.	SALTA	2062	FCA. PROD. QUIMICOS Y ADHESIVOS
06.681.094-1	RETAMALES DIAZ OSCAR	VENUS	1367	FCA. PROD. PLASTICOS
77.335.250-K	FRANCISCO A . LIZANA C. Y CIA. LTDA.	SAMUEL IZQUIERDO	01728	FCA. DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO
88.382.200-5	SOC. F. GONZALEZ Y CIA. LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	3971	FCA. DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO
13.678.848-5	JIMENEZ SALINAS SOLEDAD	NUEVA EXTREMADURA	4472	FCA. REP. ELECTRODOMESTICOS
06.921.910-1	ALVAREZ TORRONTGUE GLORIA	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4499	FCA. REP. MAQUINAS DE SOLDAR
77.585.430-8	SOC. COMERCIAL CASA VIEJA LTDA.	MAPOCHO	3599	FCA. REP. Y VENTA DE MUEBLES DE MADERA
08.056.873-8	MATAMALA MATAMALA MARITZA	SANTO DOMINGO	4434	FCA. RESORTES DE ACEROS Y TORNERIA MECANICA

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
79.959.980-5	HERNAN AZOCAR E HIJOS LTDA.	MAPOCHO	3328	FCA. ROPA DE TRABAJO
02.950.412-1	LETELIER DUARTE JOSE	PROFESORA MARIA CARREÑO	1116	FCA. DE SILLAS DE TOTORA
80.111.600-0	BIANCARDI Y CIA. LTDA.	SANTO DOMINGO	3677	FCA. TEJIDOS DE ALGODÓN
77.858.160-4	SOC. COMERCIAL HADAD LTDA.	ERNESTO SAMITT	536	FCA. TERMINALES DE BRONCE PARA BATERIAS
80.483.000-6	IND. DE ACERO GIMA LTDA.	ROMAN SPECH	3203	FCA. TREFILADORA DE ALAMBRES
89.762.200-9	TREFILADORA DE ALAMBRES LTDA.	TENIENTE BERGMAM	4933	FCA. TREFILADORA DE ALAMBRES
05.579.943-1	BOZZO RIQUELME ROBERTO	SANTO DOMINGO	4521	FCA. VITRINAS REFRIGERADAS
07.481.789-0	VARGAS MUÑOZ SERGIO	JOSE JOAQUIN PEREZ	4953	FCA. VITRINAS REFRIGERADAS
77.523.870-4	MANUFACTURAS IND. Y COM. PARDO LTDA.	CONSUL POINSETT	4778	FCA. Y BGA. ARTS. PLASTICOS ELECTRICOS Y METALICOS
77.832.640-K	BANDA DISPLAY LTDA.	LO ESPINOZA	2345	FCA. Y BGA. DE ARTS. PLASTICOS Y ACRILICOS
86.256.600-K	SOC. COM. IND. T. E. LTDA.	SAN PABLO	4550	FCA. Y BGA. PERFILES METALICOS
76.515.430-8	COMERCIAL E INDUSTRIAL MAFER LTDA.	PADRE LORENZO EITING	5853	FCA. Y COMERCIALIZACION DE PROD. DE CAUCHO
79.795.270-2	PROVEEDORA IND. DE CAUCHO LTDA.	SANTO DOMINGO	4498	FCA. Y COMPRA VENTA ARTS. DE CAUCHO
77.790.420-5	COSMETICA NACIONAL S.A.	VARGAS FONTECILLA	3830	FCA. Y DIST. COSMETICOS Y PROD. DE TOCADOR
76.167.580-K	AIRTECH LTDA.	EDISON	3730	FCA. Y DIST. GASES Y OXIGENO INDUSTRIAL Y MRDICINAL
86.843.000-1	NUTREXPA CHILE S.A.	ALSINO	4726	FCA. Y ENV. ALIMENTOS EN POLVO
76.060.787-8	IMPORT Y EXPORT. DE ALIMENTOS DILAMOR LTDA.	PADRE TADEO	4367	FCA. Y ENVASADORA DE CONFITES

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
79.586.160-2	INDUSTRIA DE MUEBLES DHOMO LTDA.	BISMARCK	1448	FCA. Y OFICINA MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA
04.226.263-3	OLIVARES AGUIRRE BENITO	GENERAL BARBOZA	1307	FCA. Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA IND. DEL PLASTICO
96.819.830-0	BOZZO S.A.	SAN PABLO	4512	FCA. Y REPARACION VITRINAS REFRIGERADAS
89.849.200-1	JOFRE ASOCIADOS LTDA.	RADAL	903	FCA. Y REV. DE PARTES Y PIEZAS POLIURETANO
04.899.194-7	LUNA VALDERRAMA FERNANDO	LOS ANDES	3757	FCA. Y VENTA ARTS. DE MADERA
12.411.218-4	DIZA DIAZ RODRIGO	SANTA INES	01559	FCA. Y VENTA ARTS. DE COTILLON
79.514.810-8	CALZADOS DONOSTY LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	5837	FCA. Y VENTA DE CALZADOS
78.723.370-8	IND. Y COM. FERNANDEZ Y CIA. LTDA.	RADAL	472	FCA. Y VENTA DE CONFECCIONES
78.293.160-1	DETERGENYTES ECOLOGICOS IND. LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	5568	FCA. Y VENTA DE DETERGENTES INDUSTRIALES
52.003.381-5	COMERC. DE MUEBLES Y OTROS ANDRES CARRASCO	HOEVEL	5067	FCA. Y VENTA DE MUEBLS
76.019.508-1	PASTELERIAS E INVERSIONES BURGOS LTDA.	RADAL	2106	FCA. Y VENTA DE PASTELES Y ALMACEN
01.316.903-9	GARAY BIERKELBACH ARTURO	CRUCHAGA MONTT	1050	FUNDICION
78.153.550-8	ENRIQUE CINTOLESI Y CIA. LTDA.	MAPOCHO	4378	FUNDICION ARTISTICA
92.892.000-3	IND. DE ACEROS ESPECIALES S.A.	CARLOS SAGE	096	FUNDICION DE ACEROS
56.002.230-1	SUC. JESUS LUCO TORO	CATEDRAL	4531	FUNDICION DE ALUMINIO
80.374.600-1	FUNDICION CATEDRAL	ERNESTO SAMITT	503	FUNDICION DE FIERRO
99.573.360-9	IND. LAMINADORA Y FUNDICION DE ACEROACERSIDER S.A.	NUEVA ANDRES BELLO	3600	FUNDICION FIERRO Y ACERO

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
79.979.600-7	LOM EDICIONES LTDA.	MIGUEL DE ATERO	2888	IMPRENTE Y EDITORIAL
83.383.100-3	SOC. GONZALEZ SANTOS LTDA.	APOSTOL SANTIAGO	470	IMPRESA Y ENCUADERNACION
79.731.220-7	A Y C IMPRESORES LTDA.	LOS ANDES	4557	IMPRESA Y ENCUADERNACION
82.833.200-7	CRISTALERIAS VIDEOR CHILE LTDA.	LOURDES	1617	IND. DECORADOS ARTS. DE VIDRIOS
83.611.300-4	SANCHEZ Y SILVA LTDA.	AYUNTAMIENTO	1948	IND. ENVASES PLASTICOS
05.473.444-1	VELOSO RODRIGUEZ RICARDO	PATRICIO LINCH	1056	IND. MECANICA DE PRECISION
92.065.000-7	INDUSTRIA METALURGICA TROTTER S.A.	SAN PABLO	3770	IND. METALURGICA
90.997.000-8	AUSTRAL CHEMICALS CHILE S.A.	AVDA. CARRASCAL	3725	IND. PROD. QUIMICOS
50.406.740-8	OSORIO RIVEROS VICTOR Y OTRO	ABTAO	930	INDUSTRIA DE LICORES
79.775.800-0	NAVARRO Y CIA. LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	3548	INDUSTRIA METALURGICA
89.666.300-3	TEXTIL ALBORADA LTDA.	AUGUSTO MATTE	1735	INDUSTRIA TEXTIL
80.048.900-8	LAVORATORIO VALMA LTDA.	MIGUEL DE ATERO	2883	LABORATORIO FARMACEUTICO
79.802.770-0	LAVORATORIO VOLTA S.A.	EDISON	4481	LABORATORIO FARMACEUTICO
91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCINE S.A.	AVDA. CARRASCAL	5650	LABORATORIO FARMACEUTICO
94.398.000-4	LABORATORIOS LAFI LTDA.	AVDA. CARRASCAL	5650	LABORATORIO QUIMICO
77.530.480-4	COMERCIAL E INDUSTRIAL BLUE WASH LTDA.	LOS ANDES	4471	LAVANDERIA INDUSTRIAL
76.790.500-9	ECOCLEAN S.A.	GENERAL BRAYER	2015	LAVANDERIA Y LAVASECO
77.674.610-K	LAVANDERIA Y TINTORERIA PROMEZ Y CIA. LTDA.	EDISON	3863	LAVANDERIA Y TINTORERIA

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
05.549.159-3	FREDES MARTINEZ CARMEN	SAN PABLO	4905	LAVANDERIA Y TINTORERIA
88.847.800-0	LAVANDERIA INDUSTRIAL URIARTE LTDA.	AVDA. SALVADOR GUTIERREZ	4858	LAVANDERIA Y TINTORERIA
06.499.812-9	MALDONADO TORRE JUAN	VICUÑA ROZAS	5937	LAVANDERIA, CONFECCIONES Y ESTAM. EN METALES
76.148.980-1	CASER LTDA.	JUAN MIRANDA	1002	MAESTRANZA
79.788.700-5	PANIFICADORA LO FRANCO LTDA.	DOCTOR MARCELO FITTE	4452	PANADERIA
89.242.700-3	PANIFICADORA SANTA ISABEL LTDA.	CALLE CUATRO POBL. INDUS	2776	PANADERIA
89.242.700-3	PANIFICADORA SANTA ISABEL LTDA.	CARMEN LIDIA	5301	PANADERIA
82.507.300-0	PANADERIA CONTINENTAL LTDA.	AVDA. CARRASCAL	4198	PANADERIA
08.822.104-4	FEIJOO SEOANE MARIA	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4807	PANADERIA
03.060.415-6	FERNANDEZ QUIROGA JESUS	AVDA. CARRASCAL	5990	PANADERIA
13.910.860-4	ARIAS GAETE SUSANA	CATEDRAL	4592	PANADERIA
09.253.651-3	MENDEZ LORENZO AURELIO	VILLASANA	1580	PANADERIA
77.763.690.1	PANIFICADORA COSTANERA LTDA.	AVDA. CARRASCAL	6391	PANADERIA
77.382.130-5	PROMOL LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	4498	PANADERIA ALMACEN Y DISTR. DE HARINA
77.591.200-6	PANIFICADORA SAN LUIS LTDA.	CALLE TRES POBL. INDUS	2329	PANADERIA Y ABARROTES
76.744.610-1	PANIFICADORA GAETE PONS LTDA.	SAN PABLO	5171	PANADERIA Y ABARROTES
81.403.800-9	PANIFICADORA BUENOS AIRES LTDA.	SERGIO VALDOVINOS	1302	PANADERIA Y ALMACEN
12.020.787-3	PLACENCIA BELTRAN JOSE	JUANA QUINEL	01656	PANADERIA Y ALMACEN

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
06.794.118-7	SIEGLITZ DIAZ JULIA	MAPOCHO	4322	PANADERIA Y PASTELERIA
77.723.900-7	SOC. PANIFICADORA MAXIPAN LTDA.	MAPOCHO	6098	PANADERIA, ALMACEN Y CECINAS
80.832.000-2	SABATINI Y CIA. LTDA.	PASAJE CLAUDIO VICUÑA	3709	PINTURAS BARNICES
77.469.170-7	ESTRUCTURAS DE FIERRO LTDA.	SANTO DOMINGO	4423	PLANCHA DE CORTE DOBLADO Y BGA. DE FIERROS DE CONSTRUCCION
77.595.750-6	SOC. COMERCIAL POLYBANDAS LTDA.	ANTONIO EBNER	1548	PLANTA ARMADO DE ARTS. PLASTICOS
99.533.390-2	APPLUS CHILE S.A.	AVDA. CARRASCAL	5720	PLANTA DE REVISION TECNICA
91.335.000-6	INDURA S.A.	MAPOCHO	3774	PLANTA ENV. DE OXIGENO IND. Y MEDICINAL
77.152.200-9	JAHUER INGENIERIA Y CONSTRUCCION Y CIA. LTDA.	JOSE BESA	1580	PLANTA MECANICA DE PRECISION
96.896.330-9	A.M.P. COLOR S.A.	MAPOCHO	4575	PLANTA PINTADO PIEZAS METALICAS Y FCA. MUEBLES METALICOS
76.230.990-4	GLOBALSUMO IMPORT EXPORT LTDA.	JUANA QUINEL	01565-A	TALLER ARMADO Y BGA. DE MOTOS
01.888.307-4	MORALES SURA HERNAN	VARGAS FONTECILLA	4553	TALLER MECANICO Y ALMACENAMIENTO DE BUSES
78.318.630-6	SOC. DE TRANSPORTES BUS SERVICE LTDA.	MENDOZA	2109	TALLER MECANICO Y BGA. DE VEHICULOS
03.255.483-0	RAMOS CHOLELE ALFONSO	ERNESTO SAMITT	666	TALLER MECANICO Y BODEGA DE BUSES
78.427.700-3	MARCHANT, ULLOA Y ALVAREZ LTDA.	MAPOCHO	6099	TALLER REP. Y BGA. MAQ. Y EQUIPOS MEDICINALES
96.823.070-0	SABIC POLYMERSHAPES CHILE S.A.	ROMAN SPECH	3205	TALLER Y BGA. ARTS. PLASTICOS
77.235.690-0	ESCENARIO Y ESTRUCTURAS MODULARES LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ	5270	TALLER Y BGA. DE ESTRUCTURAS METALICAS

EMPRESA CON PELIGROSIDAD

RUT	EMPRESA	DIRECCION	Nº	GIRO
86.585.000-K	MAQUINARIAS CORDILLERA LTDA.	JUAN MARTINEZ DE ROZAS	4321	TALLER Y BGA. MAQ. PARA LA CONSTRUCCION
77.794.550-5	FIGUEROA Y LETELIER LTDA.	NUEVA EXTREMADURA	5782	TALLER Y BGA. MUEBLES DE FIERRO FUNDIDO
76.589.510-3	TECNICABLES LTDA.	AUGUSTO MATTE	2056	TALLER Y BODEGA DE CORTE Y DIMENS. DE CABLES
77.435.100-0	SUMIN LTDA.	TENIENTE BERGMAN	5063	TALLER Y BGA. DE MATERIALES DE AISLACION TERMICA
78.608.010-K	SOC. NACIONAL DE METALES LTDA.	JULIO BAÑADOS	2162	VENTA Y BGA. ACERO INOXIDABLE
76.542.950-1	COMERCIAL LANHENG WANG LTDA.	LOS ANDES	3315	VENTA Y BGA. DE ARTS. DE FERRETERIA
96.582.790-0	INVERSIONES MALAGA S.A	MAPOCHO	4150	VENTA Y BGA. DE CALZADOS
13.082.534-6	PEREZ CONTRERAS CLAUDIO	ALBERTO ADWARDS	4272	VENTA Y BGA. DE MUEBLES
96.991.820-K	IMPORTADORA SEVILLA S.A.	VARGAS FONTECILLA	4443	VENTA Y BGA. DE REPUESTOS AUTOMOTRICES
84.547.600-4	COMERCIAL SUDAMERICANA LTDA.	HOEVEL	4325	VENTA Y BGA. DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS
77.311.000-K	INSUMO BAILEY LTDA.	SAN PABLO	3600	VENTA Y BGA. MAT. CONST. MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS
77.004.370-0	COMERCIAL SUPPLY FITTINGS IMPORTACIONES	MAPOCHO	3609	VENTA Y DIST. DE FITTINGS Y ARTS P.V.C.
77.262.400-K	COMERCIAL OXIMARKET LTDA.	SERGIO VALDOVINOS	1549	VENTA Y DIST. SOLDADURAS, GASES Y EQUIPOS

1.17. INTERSECCIONES SEMAFOROS CON PROBLEMA

Cabe señalar que la Empresa que ve la mantención de los semáforos en la Comuna de Quinta Normal es **AUTER** el cual realiza servicios en forma periódica. Esta Empresa cuenta con una línea telefónica de emergencia las 24 horas del día. En caso que los semáforos tengan problema con el suministro eléctrico, AUTER realiza las gestiones pertinentes con CHILECTRA, para dar una pronta solución.

EMPRESA AUTER S.A.

JEFE DE MANTENCION

CONTACTO: RODRIGO MILLAN STUVEN

FONO EMERGENCIA: 22801800

CELULAR: 90482825

DOMICILIO: CONDELL 1735

COMUNA: ÑUÑO A

En el evento que no funcionarán los semáforos ante la suspensión de electricidad, los puntos de mayor conflicto son aquellos cruces de vías principales:

- ❏ 01.- SAMUEL IZQUIERDO / SALVADOR GUTIERREZ
- ❏ 02.- SAMUEL IZQUIERDO / MAPOCHO
- ❏ 03.- SAMUEL / IZQUIERDO / JOSE JOAQUIN PEREZ
- ❏ 04.- SAMUEL IZQUIERDO / CARRASCAL
- ❏ 05.- RADAL / CARRASCAL
- ❏ 06.- SANTA FE / EMBAJADOR GOMEZ / CARRASCAL
- ❏ 07.- RADAL / SALVADOR GUTIERREZ
- ❏ 08.- SANTA FE / SALVADOR GUTIERREZ
- ❏ 09.- RADAL / MAPOCHO
- ❏ 10.- JOAQUIN VALLEDOR / MAPOCHO
- ❏ 11.- SERGIO VALDOVINOS / JOSE JOAQUIN PEREZ
- ❏ 12.- RADAL / JOSE JOAQUIN PEREZ

- ❏ 13.- ANTONIO EBNER / JOSE JOAQUIN PEREZ
- ❏ 14.- LOURDES / MAPOCHO
- ❏ 15.- RADAL / LOS ANDES
- ❏ 16.- SERGIO VALDOVINOS / VICUÑA ROZAS
- ❏ 17.- RADAL / NUEVA IMPERIAL
- ❏ 18.- GASPAR DE ORENSE / NUEVA IMPERIAL
- ❏ 19.-CONSTANTINO / NUEVA IMPERIAL
- ❏ 20.- RADAL / PORTO SEGURO
- ❏ 21.- AVIADOR BLEROT / GENERAL BRAYER / AVDA. CARRASCAL
- ❏ 22.- ENTRE RIOS / GONZALO BULNES
- ❏ 23.- JUJUY / CARRASCAL
- ❏ 24.- NEPTUNO / CARRASCAL
- ❏ 25.- SERGIO VALDOVINOS / LAS REJAS / SAN PABLO
- ❏ 26.- ERNESTO SAMITT /SAN PABLO
- ❏ 27.- RADAL / SAN PABLO
- ❏ 28.- GASPAR DE ORENSE / SAN PABLO
- ❏ 29.- BARROS ARANAS / ANTONIO EBNER / SAN PABLO
- ❏ 30.- LOURDES /SAN PABLO
- ❏ 31.- RADAL / MARTINEZ DE ROZAS
- ❏ 32.- MENDOZA / MAPOCHO
- ❏ 33.- MENDOZA / JOSE JOAQUIN PEREZ
- ❏ 34.- VILLASANA / MAPOCHO
- ❏ 35.- ZORILLA DE SAN MARTIN / SANTA GENOVEVA / JOSE JOAQUIN PEREZ
- ❏ 36.- SERGIO VALDOVINOS / CAMINO LOYOLA

- 37.- GENERAL VELASQUEZ ORIENTE / MAPOCHO NORTE
- 38.- GENERAL VELASQUEZ PONIENTE / MAPOCHO NORTE
- 39.- GENERAL VELASQUEZ PONIENTE / JOSE JOAQUIN PEREZ
- 40.- GENERAL VELASQUEZ ORIENTE / JOSE JOAQUIN PEREZ
- 41.- GENERAL VELASQUEZ PONIENTE / AVDA. CARRASCAL
- 42.- GENERAL VELASQUEZ ORIENTE / AVDA. CARRASCAL
- 43.- GENERAL VELASQUEZ PONIENTE / SALVADOR GUTIERREZ
- 44.- GENERAL VELASQUEZ ORIENTE / SALVADOR GUTIERREZ
- 45.- GENERAL VELASQUEZ ORIENTE / MARTINEZ DE ROZAS
- 46.- GENERAL VELASQUEZ PONIENTE / MARTINEZ DE ROZAS
- 47.- VICTOR HUGO / MENDOZA / AVDA. CARRASCAL
- 48.- GENERAL VELASQUEZ ORIENTE – SANTO DOMINGO
- 49.- GENERAL VELASQUEZ PONIENTE / SANTO DOMINGO
- 50.- GENERAL VELASQUEZ ORIENTE / ANDES
- 51.- GENERAL VELASQUEZ PONIENTE / ANDES
- 52.- GENERAL VELASQUEZ ORIENTE / SAN PABLO
- 53.- GENERAL VELASQUEZ PONIENTE / SAN PABLO
- 54.- SAN PABLO / SANTA GENOVEVA
- 55.- COSTANERA SUR / PUENTE LOS SUSPIROS
- 56.- CARRASCAL / AGUSTO MATTE
- 57.- MENDOZA / SALVADOR GUTIERREZ

Se hace presente que hay otros semáforos que se encuentran ubicados en los límites de la comuna, pero de tal manera se está en contacto con los Jefes de Emergencia ante una eventualidad.

- 01.- AVDA. LAS REJAS NORTE / NUEVA IMPERIAL
- 02.- NEPTUNO / CAMINO LOYOLA
- 03.- NEPTUNO / VICUÑA ROZAS
- 04.- NEPTUNO / JOSE JOAQUIN PEREZ
- 05.- NEPTUNO / MAPOCHO
- 06.- NEPTUNO / SALVADOR GUTIERREZ
- 07.- CARRASCAL / BALMACEDA
- 08.- APOSTOL SANTIAGO / NUEVA IMPERIAL
- 09.- MATUCANA / SANTO DOMINGO
- 10.- MATUCANA / FRENTE A ROZAS
- 11.- MATUCANA / SAN PABLO
- 12.- MATUCANA / MARTINEZ DE ROZAS
- 13.- MATUCANA / LOS ANDES
- 14.- MATUCANA / MAPOCHO

1.18. RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICO

Los Riesgos Hidrometeorológicos son aquellos procesos naturales que se generan por el transporte de materiales (rocas, tierra, lodo, agua) y son capaces de modificar el paisaje, que tienen al agua como principal elemento gatillador, (en cualquiera de sus estados), pudiendo convertirse en una amenaza, de acuerdo a las características de tales procesos y su ocurrencia en áreas ocupadas por el hombre. Estos fenómenos se pueden dividir en inundaciones, crecidas, aluviones, avalanchas, deslizamientos, nevazones, marejadas y sequías y son responsables, en el ámbito de las emergencias y desastres, de al menos el ochenta por ciento del daño a las personas en el mundo, como también de más del ochenta por ciento de las pérdidas económicas.

Los procesos meteorológicos extremos que inciden en la generación de riesgos Hidrometeorológicos son los únicos factibles de pronosticarse con un alto grado de acierto, conformando una alerta temprana basada en un pronóstico meteorológico.

ONEMI analiza y relaciona estos antecedentes con las condiciones de vulnerabilidad de la zona potencialmente afectada y emite al Sistema de Protección Civil un informe de riesgo, con las respectivas orientaciones para la gestión de preparación.

DESLIZAMIENTOS

Se definen como el movimiento lento o rápido, pendiente abajo de suelos o rocas. Los deslizamientos se producen en laderas de relieve fuerte en rocas o suelos con perturbaciones estructurales, tales como, fallas, fracturas, alteración hidrotermal; o bien con materiales blandos o meteorizados de baja resistencia. A estas causas reales, inherentes al terreno, se les suman las causas inmediatas, inducidas por factores externos a la masa deslizante, tales como, sismos, lluvias, acción antrópica (deslizamiento o movimiento de tierra, entre otras) o una combinación de las mismas.

ESCASEZ O CORTES PROLONGADOS DEL SUMINISTRO DE AGUA

Son variados los motivos que pueden generar este tipo de evento como por ejemplo, las sequías los aluviones terremoto, la contaminación de ríos, etc...

El agua es un servicio fundamental para la subsistencia del ser humano por ende es necesario estar preparado para una eventual emergencia de este tipo, por la cantidad de servicios que se pueden ver afectados.

1.19. RIESGO SÍSMICO

Casi todos los sismos, los destructivos y los no destructivos se originan por el movimiento de los continentes y de los fondos oceánicos, lo que científicamente se explica mediante la denominada **Teoría Tectónica de Placas**.

Esta teoría establece que la corteza de nuestro planeta está formada por distintas placas (12 principales), o trozos de corteza, de forma similar a los cascos de una pelota de fútbol, que derivan lentamente en diferentes direcciones. Dichas placas poseen distintas formas y densidades y, debido a que son empujadas lateralmente, algunas chocan entre sí o se alejan, o bien una se hunde bajo la otra.

En Chile, los sismos son causados por el roce entre la Placa Oceánica de Nazca y la Placa Continental Sudamericana y entre la Placa Oceánica Antártica y la Placa Continental Sudamericana. Es decir, el Continente Sudamericano avanza hacia el oeste (hacia Isla de Pascua), en cambio el fondo del Océano Pacífico, incluida Isla de Pascua y otras islas, se mueve hacia el este (hacia el continente) por lo que se están empujando entre sí y se atascan. Cuando se rompe ese atascamiento se produce un sismo. La velocidad del movimiento de placas es del orden de 10 cms. por año entre la Placa de Nazca y la Sudamericana y de 1,5 cms. por año entre la Placa Antártica y la Sudamericana.

1.20. AMENAZAS ANTRÓPICAS

RIESGO TECNOLÓGICO “INDUSTRIAL-RIESGO QUÍMICO”

La actividad industrial, elemento clave para el desarrollo de las naciones, ha originado también nuevos factores de riesgo.

Prácticamente insolubles entre sí, los riesgos industriales y riesgos químicos están relacionados con las operaciones industriales que por defecto, omisión o alteración de cualquier especie, pueden generar un accidente con potenciales consecuencias para el sistema social: Fugas y/o explosiones de gas; fugas de aguas contaminadas; volcamiento y derrame de sustancias tóxicas durante su transporte, etc. Tales caracterizaciones han llevado a los administradores de riesgos y operadores de emergencias, a clasificar tales eventuales peligros, como Riesgos por Sustancias Químicas o Peligrosas.

Para el análisis de riesgos en un área específica, se pueden utilizar dos diferentes planteamientos conceptuales: el que predice (en prospectiva) y el histórico (retrospectivo), los que son utilizados de manera complementaria.

Entre las fuentes potencialmente liberadoras de sustancias peligrosas, refinación de materias primas, agroindustrias, manufactura secundaria y/o procesamiento, generación de servicios, transporte, bodegas y manejo de desechos, sobre los cuales los procedimientos de Prevención de Riesgos Industriales centran su accionar.

1.21. RIESGOS SANITARIOS-AMBIENTALES

Las colectividades humanas han transformado progresivamente el medio y los ecosistemas primitivos, convirtiéndolos en ambientes industrializados. La elevada densidad demográfica y el crecimiento urbano pocas veces planificado, exponen a las comunidades a variados riesgos derivados de las condiciones ambientales, que pueden constituirse en dañinas para el bienestar físico, mental y social de las personas.

Los factores ambientales de mayor incidencia en este tipo de riesgos son: polución; administración de aguas; administración de alimentos; manejo de desechos sólidos y control de artrópodos y roedores, capaces de transportar agentes patógenos.

INCENDIOS FORESTALES

Son fuegos naturales o provocados en la vegetación de un bosque. La mayor parte de los incendios forestales se deben a descuidos humanos, en ocasiones provocados por combustión espontánea en aquellos lugares que se encuentran con basura vidrios entre otros..

INCENDIOS ESTRUCTURALES

El Incendio es un Fuego No Controlado, de surgimiento súbito, gradual o instantáneo, participando en la mayoría de los casos, el factor humano como elemento causal directo y/o indirecto.

El Riesgo de Incendio está relacionado con cuatro Tipos de Fuego;

- ❖ **CLASE A:** Se inicia a partir de material con carbono: madera, papel, basura, tela, algunos plásticos, etc.
- ❖ **CLASE B:** Se suscita a partir de algunos líquidos y sólidos inflamables, que pueden ser solubles o insolubles en agua, tales como etanol (alcohol corriente); metanol, gasolina, aguarrás y gases derivados del petróleo.
- ❖ **CLASE C:** Lo genera la corriente eléctrica, siendo su mecanismo no la combustión, sino la ignición.
- ❖ **CLASE D:** Producido por algunos metales (sodio, potasio, magnesio, etc.) al entrar en contacto con el agua bajo ciertas condiciones químicas y físicas.

La mayor parte de los incendios se producen por fallas en instalaciones eléctricas y gas; combustión espontánea por exceso de basura o desorden; manejo inadecuado de líquidos inflamables; mantenimiento deficiente de tanques o cilindros de gas; riesgos externos, por descuidos o intencionalidad.

OTROS RIESGOS.

EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL

Existe una gran variedad de situaciones que alteran el orden y por ende el funcionamiento normal de la comuna, situaciones que van desde la caída de un árbol en la vía pública como sobre un domicilio, un letrero de publicidad a punto de caer, inundación producto de alcantarillados tapados, derrame de combustible desde un vehículo, por colisión o choque de este mismo, o simplemente por la ruptura del estanque, caída de escombros o piedras desde un camión hacia la vía pública, corte de tendidos eléctricos, entre otros.

Estos eventos no deseados, se caracterizan por no tener día, lugar ni hora determinada, involucrando a los diferentes sectores socioeconómicos de la comuna, y en particular cuando uno menos lo espera suceden, teniendo un factor común, en los cuales se requiere la participación de personal municipal y de los demás organismos correspondientes, Dependerá de la magnitud y el tipo de evento, la necesidad de recursos humanos y económicos a invertir o utilizar.

II ALERTA

II.- ALERTA

En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal, que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determine una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

2.1. GRADOS DE ALERTA

ALERTA VERDE

El Sistema Regional de Protección Civil, en todos sus niveles, se mantendrá permanentemente en un estado de vigilancia continua de la situación general de la Región Metropolitana, de tal manera de poder advertir con la máxima prontitud factible toda situación de riesgo que pudiera desencadenar una emergencia o desastre, a fin de emitir las respectivas alertas.

Para ello se establecerán los siguientes procedimientos de comunicación diaria y permanente, por los medios que se indican:

- ❖ **Control Diario de Novedades:** efectuado diariamente a las 09:00 hrs., por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia (ONEMI Metropolitana), a través del Sistema de Telecomunicaciones en VHF, frecuencia de coordinación regional 155.025 MHz, sin subtono, con la totalidad de las Gobernaciones y Municipios de la Región, con el fin de registrar todas las novedades de situaciones de emergencia consideradas en el presente plan durante las Últimas 24 horas. En este control se entregará además, desde ONEMI Metropolitana, el informe meteorológico, a partir de información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile, y alertas que permanecieran vigentes. En caso que el Sistema de Telecomunicaciones se encuentre momentáneamente fuera de servicio, las novedades deberán ser reportadas vía teléfono por el Municipio o Gobernación en cuestión.

- ❖ **Prueba De Equipos Integrantes COER:** efectuado diariamente a las 10:00 hrs, por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia (ONEMI Metropolitana), con los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia, a través de sistema de telecomunicaciones VHF, vía repetidor, en frecuencia de coordinación regional en transmisión de 154.475 MHz y en recepción 156.200 MHz, subtono sub-audible 77.0 para ambas frecuencias.

- ❖ **Reporte Diario Meteorológico:** efectuado diariamente a las 20:00hrs., por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia (ONEMI Metropolitana), hacia Gobernaciones, Municipios e Integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia, a través de las frecuencias de coordinación regional en sistemas VHF, correo electrónicos, ya identificados a partir del Informe Meteorológico diario que remitirá la Dirección Meteorológica de Chile.

ALERTA TEMPRANA

Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo, como también de una amenaza en particular y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar con la máxima oportunidad factible, en caso de derivar en un evento destructivo.

ALERTA AMARILLA

Se establecerá cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podía ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.

ALERTA ROJA

Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación.

EXTENSION DE UNA ALERTA

Los recursos comprometidos y área de aplicación de una Alerta se definen por la Amplitud y Cobertura.

 **AMPLITUD DE LA ALERTA:** Puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema Regional de Protección Civil o limitarse solo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

 **COBERTURA DE LA ALERTA:** Puede abarcar a una o más comunas de la Región, como también a una o más Provincias.

2.2. PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER UNA ALERTA

Una Alerta puede ser solicitada a la Autoridad Regional o Provincial por los organismos técnicos que forman parte del Comité de Protección Civil, a través del Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, quien la calificará y la establecerá con la Amplitud y Cobertura necesarias. También puede ser solicitada a la Autoridad por estos Directores, de acuerdo a la evaluación que efectúen de los antecedentes que los organismos técnicos y/o operativos le proporcionen.

Solo la Autoridad de Gobierno Interior puede calificar, establecer y declarar algún grado de Alerta, indicando siempre la Amplitud y Cobertura necesarias.

Para determinar el tipo de alerta se requerirá:

- ✚ **ALERTA TEMPRANA:** análisis técnico de riesgos efectuado por la Dirección de Protección Civil y Emergencia, a partir de informes y reportes técnicos de servicios o instituciones del Comité de Protección Civil y Emergencia. No requiere efectuar Resolución Exenta de la Autoridad.
- ✚ **ALERTA AMARILLA:** análisis técnico de riesgos efectuado por la Dirección de Protección Civil y Emergencia, a partir de informes y reportes técnicos de servicios o instituciones del Comité de Protección Civil y Emergencia. Necesariamente requiere efectuar Resolución Exenta de la Autoridad de Gobierno Interior.
- ✚ **ALERTA ROJA:** análisis técnico de riesgos efectuado por la Dirección de Protección Civil y Emergencia, a partir de informes y reportes técnicos de servicios o instituciones del Comité de Protección Civil y Emergencia. Necesariamente requiere efectuar Resolución Exenta de la Autoridad de Gobierno Interior.

2.3. FORMATOS PARA COMUNICAR UNA ALERTA

Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del Comité Regional de Protección Civil y Emergencia, según el Plan de Enlace del Plan Regional de Emergencia. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial, correo electrónico y fax desde la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia (ONEMI Metropolitana) a los representantes institucionales del Comité, quienes deberán retransmitirla internamente en sus respectivos servicios y/o instituciones según sus propios planes operativos de respuesta.

El formato de las Alertas se señala en la siguiente página.

GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGION SANTIAGO METROPOLITANA E SANTIAGO NOEMÍ METROPOLITANA		PARA: SR(A). INTENDENTE(A) REGIONAL JEFATURA DE GABINETE SRES. JEFES DE PROT CIVIL PROVINCIALES SRES. JEFES DE PROT CIVIL COMUNALES SRES. INTEGRANTES COMITE REG DE EMERG		
		DE: DIRECCION REGIONAL DE PROTECCION CIVIL		
ANALISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES		COMUNICADO DE PRENSA S NO	FIRMA:	
ANALISIS TECNICO DE RIESGOS TIPO DE ALERTA: RES. EXENTA N°				
	EVENTO:		N° de hojas	
	COBERTURA:			
	FECHA DE OCURENCI A	FECHA DEL INFORME	HORA DEL INFORME	
1.- RESUMEN DE LA SITUACION:				
2.- CURSOS DE ACCION:				
3.- AMPLITUD DE LA ALERTA:				
4.- ORIENTACIONES DE LA ALERTA:				
Fuentes: Análisis de la Amenaza: Análisis de Riesgo: Orientaciones de la alerta:				

2.4. PROCEDIMIENTOS PARA EVENTOS DESTRUCTIVOS DE MANIFESTACION LENTA

ACTIVACION Y ALERTA

Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema Regional de Protección Civil, emitiendo un informe preliminar.

El responsable del servicio involucrado analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta con los recursos disponibles se verá sobrepasada, informará de la situación al Director de Protección Civil y Emergencia del nivel correspondiente.

El Director de Protección Civil y Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de la emergencia ejecutarán automáticamente procedimientos de respuesta local, como también medidas preventivas.

El Director de Protección Civil y Emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específico en aplicación, teniendo presente en forma permanente, el informar a la Autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

DESACTIVACION DE LA ALERTA

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema Regional de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.

Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Temprana o superior, se deberá emanar un documento de similares características para la desactivación del sistema.

2.5. PROCEDIMIENTOS PARA EVENTOS DESTRUCTIVOS DE MANIFESTACION SÚBITA.

ACTIVACION Y ALERTA

Un evento destructivo de gran impacto sobre la población y/o bienes materiales e infraestructura, constituye una base suficiente para activar el Comité de Operaciones de Emergencia y el Centro de Operaciones de Emergencia.

En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando un auto-convocatorio a los miembros del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia en el Centro de Operaciones de Emergencia.

En el caso de eventos limitados o circunscritos a un área de impacto puntual, o cuando su activación corresponda a necesidades según la evolución de una emergencia de generación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicaciones previstos en el Plan de Enlace del presente Plan.

DESACTIVACION DE LA ALERTA

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el Centro de Operaciones de Emergencia y la estructura del Sistema de respuesta en forma escalonada.

Cuando la Autoridad correspondiente estipula cumplido el objetivo para el cual se activó el Centro de Operaciones de Emergencia, se considera superada la situación de emergencia, descentralizándose la toma de decisiones y canalizándose la información por los conductos regulares.

Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Amarilla o superior, se deberá emanar por parte de la Autoridad correspondiente la Resolución Exenta que permita efectuar la desactivación del sistema.

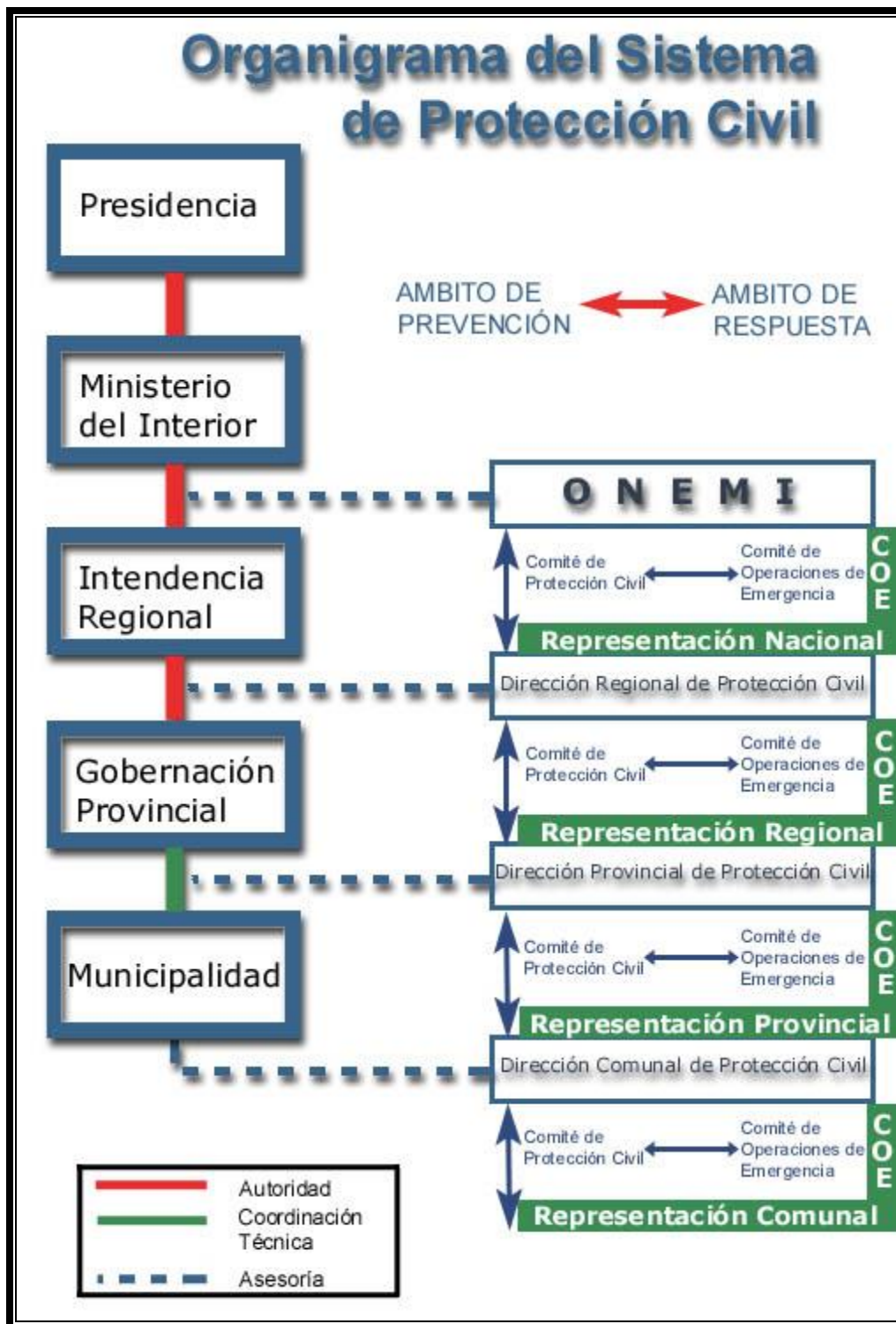
III. COMUNICACION

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Regional de Protección Civil.

3.1. ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL EN SITUACIONES DE

EMERGENCIA



3.2. EL COMITE REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E.R.)

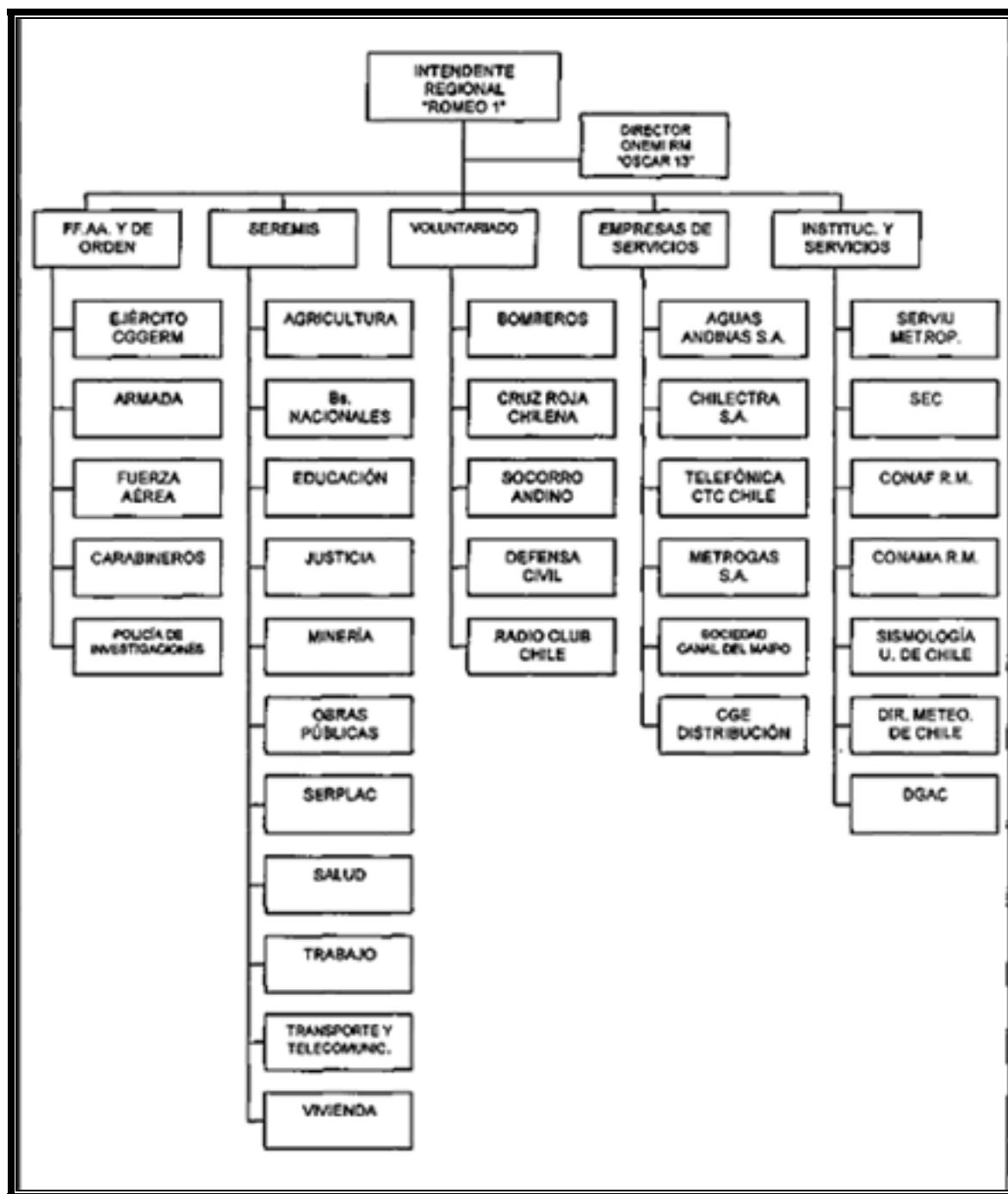
Integran este Comité los representantes de los mismos organismos, servicios e instituciones del Comité Comunal de Protección Civil, y que cuenten con capacidades concretas y específicas de respuesta y rehabilitación según el tipo de evento en cuestión. Las organizaciones e instituciones participantes de este mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el fin de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas. Para ser eficaces, requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo roles y funciones específicas.

La expresión en terreno del Comité será el Mando Conjunto, debiendo establecerse una expedita comunicación entre ambas instancias.

Las instituciones participantes en el presente plan deberán establecer la representación institucional ante el Comité de Operaciones de Emergencia a fin de facilitar la administración del territorio durante escenarios de crisis, estableciendo con ello líneas de coordinación eficaces y oportunas.

- ✚ Manejo centralizado de la información de emergencia validada, donde cada integrante tenga acceso a los diversos antecedentes que conforman esta información.
- ✚ Coordinación permanente con C.O.E. Nacional a través de ONEMI.
- ✚ Establecimiento de una dinámica comunicacional entre sus integrantes, que permita enriquecer la toma de decisiones por medio del intercambio de información y visiones de gestión, para la adopción de decisiones ejecutivas de las operaciones más adecuadas a la situación.
- ✚ Establecimiento de líneas operacionales en terreno, que permitan al C.O.E. nutrir su información para la adopción de decisiones, como igualmente, para la ejecución de estas decisiones, en un proceso de ida y vuelta.

3.3.- ESTRUCTURA DEL COMITÉ REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



3.4. PLAN DE ENLACE REGIONAL Y COMUNAS ALEDAÑAS

El manejo de la información, en relación a la afectación, será desarrollado a través de informes consolidados. No obstante esta situación, el **CAT_RM** mantendrá el uso regular de los informes de incidentes o emergencias (**Informe ALFA**) u otro que se estime pertinente.

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Dirección : Morandé N°93, Santiago.
Intendente

DIRECCION REGIONAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA ONEMI REGION METROPOLITANA ENLACES

Dirección : Morandé N°93, (Intendencia Región
Metropolitana de Santiago) 4º Piso

Director :

Fonos :

Centro de alerta temprana :

Correo

Radio Operadora

Radio Operador

Fax centro de Alerta Temprana:

Fax Secretaria ONEMI RM :

Satélite CAT Regional:

Móvil Director Regional

Satelital Director Regional:

E-mail :

Técnico de Apoyo :

Celular :

Jefa CAT RM :

Profesional de Apoyo

PROVINCIA DE SANTIAGO

SANTIAGO (BASE 1)

Dirección:

Director:

Dirección:

Cargo:

Fonos:

Móvil

E-mail:

E-mail Inst:

Suplente:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

RENCA (BASE 10)

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

Suplente:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

QUINTA NORMAL (BASE 12)

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

Fax:

Móvil:

E-mail:

Suplente:

Cargo:

Fonos:

Fax:

Móvil:

E-mail:

CERRO NAVIA (BASE 13)

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

Suplente:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

LO PRADO (BASE 14)

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

Suplente:

Cargo:

Fonos:

E-mail

Móvil:

PUDAHUEL (BASE 15)

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

Suplente:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

ESTACION CENTRAL (BASE 16)

Dirección:

Titular:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

Suplente:

Cargo:

Fonos:

Móvil:

E-mail:

3.5. CONVOCATORIA E INFORMACION

Se establecerá la convocatoria al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) ante la probable ocurrencia de un evento adverso de manifestación lenta que amerite la respectiva alerta por parte de la Autoridad Regional, indicando esta última si se hace necesario la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados a constituir el COE en forma permanente.

Para el caso de eventos de manifestación súbita, se procederá a la autoconvocatoria, es decir, concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia sin necesidad que se les llame, ante la presencia de un sismo de Intensidad VI en la Escala de Mercalli, u otro evento de similares impactos.

En el marco del manejo de la información es necesario considerar dos áreas:

- Información Interna: correspondiente a toda aquella información que es propia de cada institución, para coordinar sus recursos y acciones, la cual se realiza con medios propios y que se avalan en los planes sectoriales de respuesta.
- Información externa: correspondiente a toda aquella información que es traspasada de un organismo a otro, a través de la cadena de comunicaciones con el objetivo de lograr una mejor toma de decisiones de respuesta en los niveles que corresponda como igualmente informar adecuada y oportunamente a la opinión pública.

La Información Pública está radicada en el Mando de Autoridad del presente Plan, esto es, Alcaldes cuando la información es a nivel comunal, Gobernadores cuando es a nivel Provincial e Intendente (a) cuando es a nivel Regional. Eventualmente las respectivas autoridades pueden delegar la entrega de información en el Mando de Coordinación, esto es Directores Comunales, Provinciales y Regional de Protección Civil y Emergencia.

IV. COORDINACION ROLES Y FUNCIONES

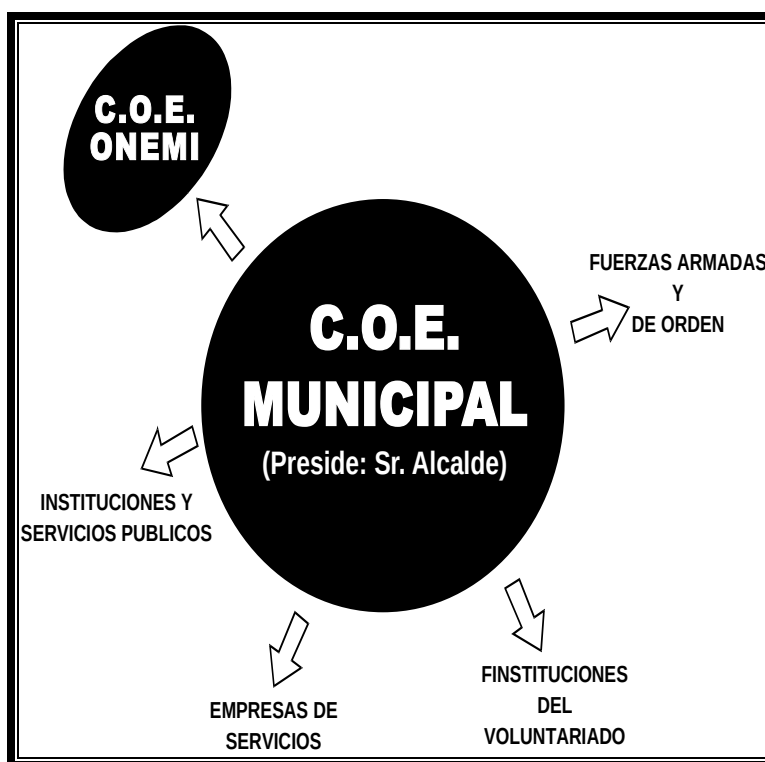
4.1. FLUJO DE COMUNICACION SEGÚN PLAN DE ENLACE

Los organismos participantes, de acuerdo a sus roles específicos, deben cumplir de manera alternada, funciones de Evaluación de la Situación y Coordinación para las Operaciones de Emergencia de acuerdo a las prioridades que determinen evaluaciones sucesivas de los impactos.

Cada uno de los organismos participantes debe hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el Comité Regional de Operaciones de Emergencia.

Fuente clave de información serán los Comités Provinciales y/o Comunales de Operaciones de Emergencia, hacia los cuales debe fluir la información sectorial (en caso de las Provincias), y desde los cuales debe fluir hacia el C.O.E. Regional, la información integrada.

4.2. COORDINACIÓN REGIONAL DE OPERACIONES (ROLES)



4.3. MATRIZ COE DE RESPONSABILIDADES LOCALES EN EMERGENCIA

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente plan son armonizadas de tal forma que la coordinación de todo el proceso esta a cargo de un responsable y aquellos que colaborarán efectivamente son identificados de tal forma de articular las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.

Se entiende que la primera línea de gestión de emergencia corresponde al nivel comunal, debiendo, según el impacto y consecuentes necesidades que genera la situación de emergencia, escalonar los recursos y medios, a fin de ir controlándose la situación. Es así que finalmente el nivel provincial se constituye de este modo en una instancia de articulación y enlace entre el nivel comunal y regional.

La presente matriz COE debe fortalecer las capacidades de respuesta de cada unidad territorial, entendiéndose por tal la capacidad de movilizar de manera coordinada los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para controlar la situación.

Los servicios y/u organismos técnicos especializados del Estado, son activados a nivel regional y a través de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, de acuerdo a las necesidades específicas de la situación que se está abordando.

Los procesos establecidos en la Matriz COE no constituyen un paso a paso, sino que la mayor parte de las acciones deben cumplirse de forma simultánea, a cargo de los equipos conformados entre Responsables y Colaboradores.

Por otro lado el escalamiento en la gestión de coordinación y operación hacia el nivel nacional se efectuó desde el nivel regional.

4.4. FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS PRESENTES EN EL PLAN

DIRECCION REGIONAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA (ONEMI Metropolitana)

- ✚ Conformer el Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), estableciendo el Mando de Coordinación.
- ✚ Establecer el Centro de Operaciones de emergencia (C.O.E.) en el edificio de la Intendencia Metropolitana de Santiago, contando para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
- ✚ Mantener enlace permanente con Gobernaciones Provinciales, municipios e integrantes del Sistema Regional de Protección Civil a través de la Central de Radiocomunicaciones, estableciendo el Centro de Alerta Temprana Regional.
- ✚ Mantener informada a la Autoridad Regional y a Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) de los cursos de acción y acontecimientos.
- ✚ Establecer el diagnóstico del territorio impactado.
- ✚ Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.
- ✚ Proporcionar información del hecho a la Autoridad Regional y a los medios de prensa cuando proceda.
- ✚ Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia.
- ✚ Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios del Estado previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia.

- ✚ Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades.

- ✚ Disponer el uso de maquinarias que sean de la Dirección de Protección Civil y Emergencia a fin de efectuar labores de rehabilitación en los lugares impactados.

- ✚ Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la Autoridad Regional para la toma de decisiones.

- ✚ Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.

- ✚ Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.

4.5. “ORGANIZACION Y MEDIOS PARTICIPANTES”

LA COORDINACIÓN.

La coordinación de respuesta comunal corresponde, en el nivel local, “a las Municipalidades”; en el nivel provincial, a las Gobernaciones; en el nivel Regional a las Intendencias y en el nivel nacional al Ministerio del Interior, la que es ejercida por sus respectivas Direcciones u Oficinas de Emergencia.

Por tanto, la organización de las operaciones de Respuesta responderá a una estructura, conformada por:

COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA:

El **Comité de Protección Civil** representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas.

Su convocatoria es amplia, por lo tanto, en el Comité de Protección Civil deben participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional.

A nivel nacional, regional, provincial y comunal, en el Comité están representadas las instancias sectoriales, técnicas, científicas, de servicios y comunitarias bajo la dirección de la Autoridad respectiva. Deberá sesionar a lo menos, una vez cada dos meses, de Marzo a Diciembre de cada año, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias a las que pudiese convocarse.

El Comité Comunal será presidido por la Alcaldesa de la Comuna y oficiará de Secretario Ejecutivo, el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia (DIDECO).

Actuará como Director Comunal (DIDECO), el coordinador de operaciones y emergencia el que será subrogado por el jefe de emergencia comunal.

Corresponderá al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia (DIDECO), ser el asesor directo de la autoridad comunal en organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de las emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir u ocurran en la Comuna.

Deberá mantener fluido y permanente contacto con la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, a través de la Dirección Regional de la ONEMI o directamente con las autoridades pertinentes, para retroalimentar el sistema de Protección Civil y Emergencia Regional provincial y comunal.

Para este efecto deberá cada año actualizar sus datos registrados en la Oficina nacional de Emergencia (ONEMI), en donde se especifique: Dirección Particular, Fono de contacto (celular institucional, personal y red fija), unidad policial más cercana a su domicilio, correo electrónico y otros datos que faciliten su contacto.

Su estructura la componen:

INSTITUCIONAL

- ❖ Alcaldesa.
- ❖ Comandante del Cuerpo de Bomberos.
- ❖ Mayor de Carabineros.
- ❖ *Director Comunal de Protección Civil y Emergencia (DIDECO).*

MUNICIPAL

- ❖ Alcaldesa
- ❖ Director Comunal de Protección Civil y Emergencia (DIDECO).
- ❖ Administrador Municipal.
- ❖ Jefe de Operaciones y Emergencia.
- ❖ Director de Obras Municipales.
- ❖ Director de Aseo y Ornato.
- ❖ Director Dosec.
- ❖ Director de Educación.
- ❖ Director de Salud.

4.6. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

Constituidos los **Comités de Operaciones de Emergencia**, éstos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional.

La Alcaldesa dispondrá la habilitación, en la comuna de Quinta Normal, de un “**Centro de Operaciones de Emergencia**”, **C.O.E.**, que corresponde a un lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El local, los elementos de trabajo, útiles de escritorios y demás que sean necesarios para el funcionamiento de los Comités de Protección Civil y Centros de Operaciones de Emergencia, serán suministrados a nivel nacional por ONEMI y a nivel Regional, provincial y comunal, por la Intendencia Regional, Gobernación Provincial y Municipalidad respectiva.

Se ubicará en la sala de reuniones de la Alcaldía de la Municipalidad, domiciliada en Carrascal N° 4447 y en él se constituirán los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia bajo la presidencia del **Sra. Alcaldesa de la Comuna** y será asesorado por el **Director Comunal de Protección Civil y Emergencia (DIDECO)** y por el **Jefe de Operaciones de Emergencia**, debiendo operar inmediatamente, toda vez que se detecte o se produzca una emergencia.

✚ COORDINADOR DE EMERGENCIA:

Los coordinadores de las operaciones ante eventos originados por fenómenos naturales o antrópicas, son los Directores de Emergencia de los niveles comunal, provincial o Regional, según corresponda, quienes representan al Alcalde (sa), Gobernador Provincial o Intendente respectivamente, en la aplicación del Plan Básico de Coordinación para Enfrentar Emergencias y Desastres.

JEFE DE OPERACIONES Y EMERGENCIA:

Jefatura o especialista de reconocido expertizaje correspondiente a un organismo técnico especializado que, por disposición legal o de procedimiento del respectivo nivel de respuesta, tiene la responsabilidad de coordinar las acciones en terreno destinadas a mitigar o controlar el evento.

Sus responsabilidades se proyectan también, en situaciones de emergencia, a suministrar la asesoría técnica que demande en esta materia el Centro de Operaciones de Emergencia, a partir de los requerimientos que a, su vez, éste reciba del respectivo Coordinador de la Emergencia.

SEÑOR:	YERKO RAMON OLIVARES DUARTE
UBICADO:	MAPOCHO N°4971
TELÉFONO:	27746165
CELULAR:	81374645
ANEXO:	28928790

SERVICIOS DE SALUD (PÚBLICO Y PRIVADO):

Aportará profesionales que colaboren en capacitaciones. Mantendrá reservas de medicamentos y materiales médicos para ser utilizados en una emergencia o desastre.

Coordinará rondas de profesionales para detectar y evitar enfermedades y/o epidemias, ante cualquier emergencia o desastre, en los albergues determinados por la Municipalidad o a personas albergadas en casa de parientes o vecinos, especialmente en niños y ancianos.

MUNICIPALIDAD:

Ley Orgánica N° 18.695 en su **artículo 1°**, define a las municipalidades como "Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Para cumplir con el mandato mencionado, las municipalidades deben cumplir diversas funciones (privativas y compartidas), para lo cual disponen de las atribuciones que establece la Ley. Sin embargo, la magnitud y variedad de situaciones que actualmente enfrentan gran parte de las municipalidades del país, hacen necesaria la adopción de un renovado enfoque de lo que ha sido su tradicional desempeño.

La municipalidad, en un sentido amplio, debe entenderse hoy como una gerencia de servicios con capacidad operativa para dar respuesta a las necesidades de la comunidad, en función de objetivos y prioridades previamente acordados y en el marco de una visión estratégica de largo plazo.

■ DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

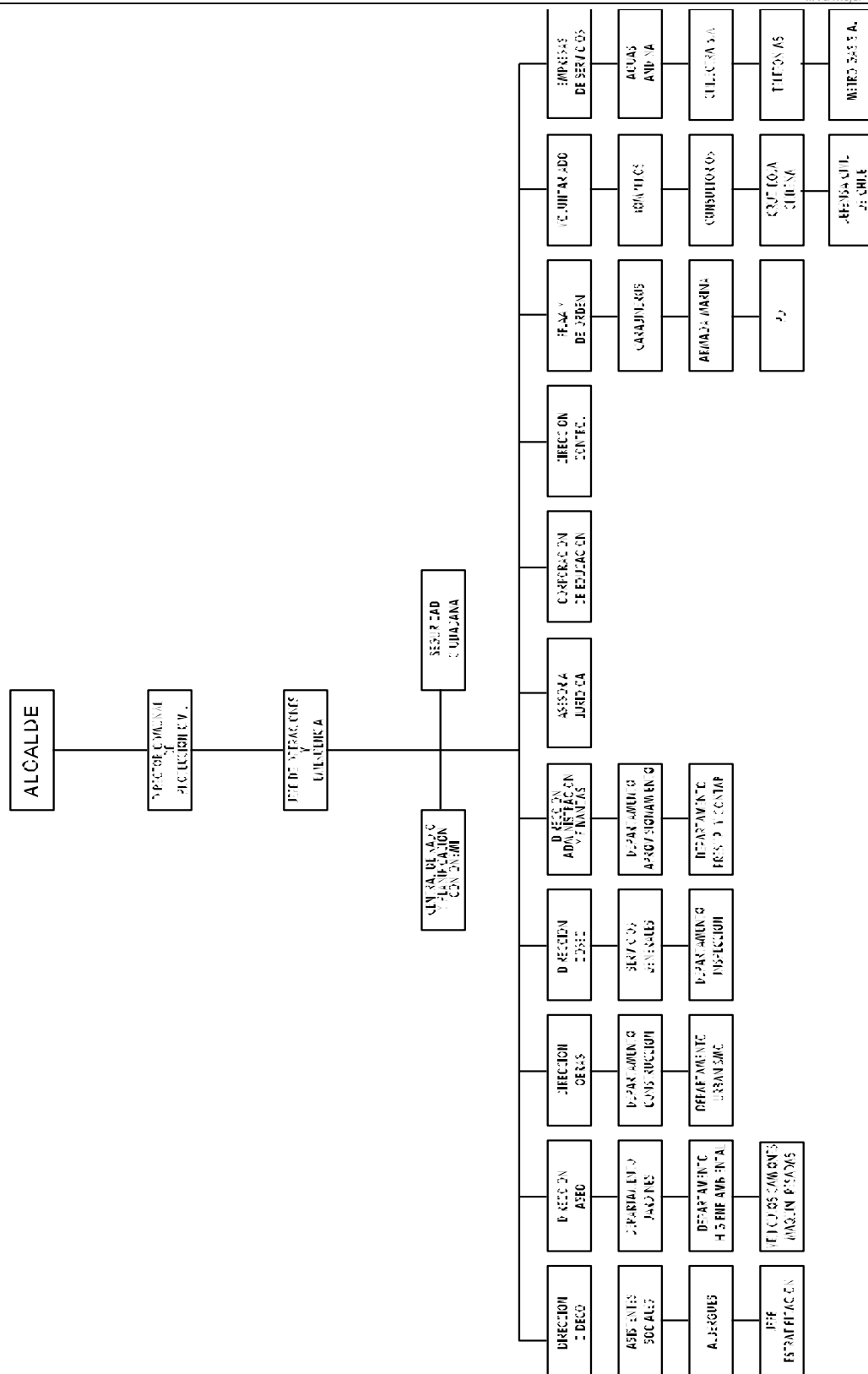
Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y le corresponde actuar como suplente del Jefe de Operaciones de Emergencia. Además es su función mantener operativas las cuadrillas de trabajo, con herramientas adecuadas, para las tareas que sean necesarias de realizar, ante una emergencia o desastre.

Colaborará con el equipo de Profesionales, quienes apoyan la gestión del personal de social, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre.

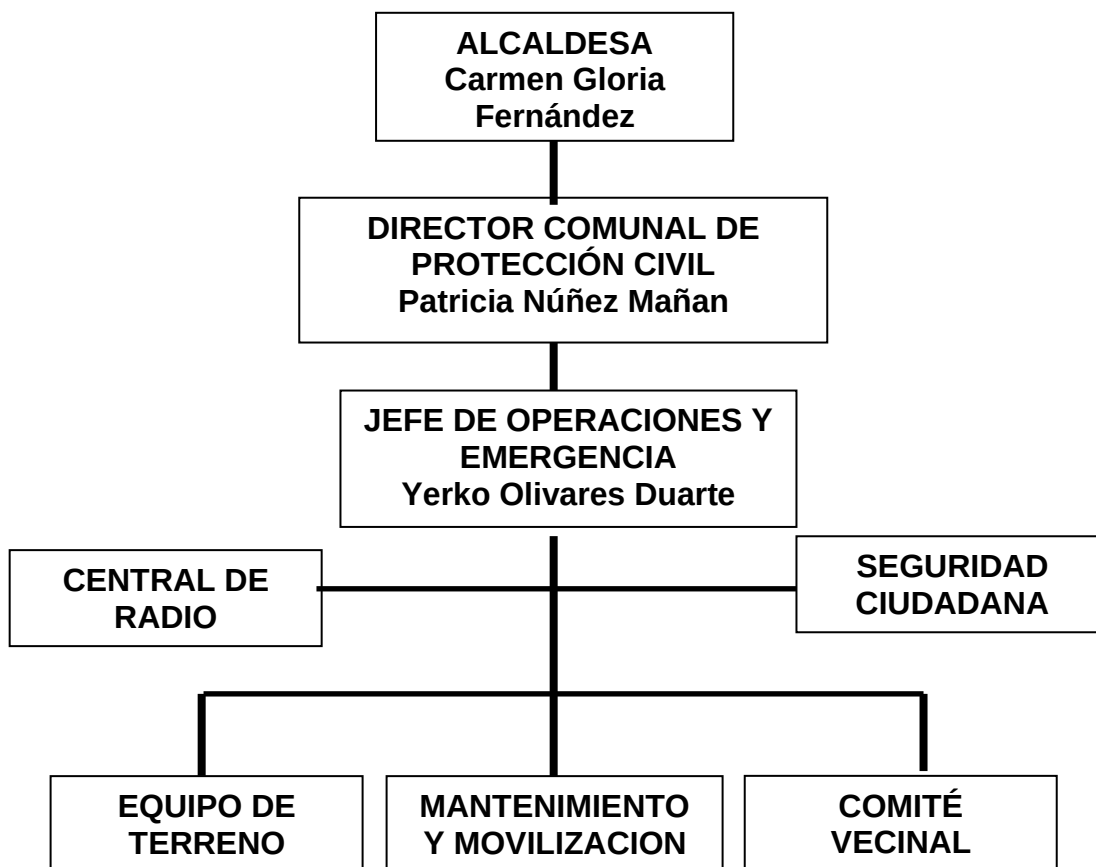
Informará de anomalías en construcciones afectadas por una emergencia, catástrofe detectadas por profesionales de esa Dirección, al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia (DIDECO).

- Asesorar a la alcaldesa apoyado con profesionales de esta dirección municipal.
- Velar por cumplimiento de las ordenanzas y plan regulador comunal.
- Aplicar normas subdivisión, construcción y urbanización.
- Confeccionar catastro edificaciones regularizadas.
- Catastro de fusiones y sub-divisiones de terreno.
- Catastro de construcciones dañadas en caso de catástrofe.
- **PERSONAL:** Cuenta con Profesionales de diferentes áreas, Constructor Civil, Arquitectos, Ingeniero Constructor, Ingeniero Eléctrico, etc.





SU ESTRUCTURA JERÁRQUICA ESTARÁ FORMADA POR:



DEPTO. DE EMERGENCIAS:

El Departamento de Emergencia es una unidad asesora de la Alcaldesa que tiene por objeto coordinar y dirigir los recursos humanos y materiales en casos de emergencia y para seguridad del personal municipal y sus dependencias, estará dirigido por el Director de Protección Civil (Dideco) y el Jefe de Emergencia.

Representada por su Jefe Directo y su misión en el Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, será la de tener la responsabilidad de preparar las capacitaciones dirigidas, tanto a los integrantes de Comité, como a los Comités Vecinales de Protección Civil y Emergencia, en materias de Protección Civil y además, procurar la difusión del tema ante la comunidad en general.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (Área Técnico Social):

Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y además tiene como misión ser Coordinadora General del funcionamiento de Albergues Municipales, en caso que la Autoridad Municipal deba habilitarlos, cuando la autosuficiencia de la comunidad sea sobrepasada. Esta misión incluye resolver las necesidades que emanen del funcionamiento de los distintos albergues.

Efectuará las visitas domiciliarias que sean necesarias, ante una emergencia. Le corresponde esta función a la jefa del área Técnico Social, de la Dirección Desarrollo Comunitario; cabe señalar, que en caso de una emergencia todas las Asistentes Sociales del Municipio, sin importar su situación contractual, deben colaborar en esta función:

-  Asesorar al Alcalde y al Concejo municipal en la promoción del desarrollo comunitario.
-  Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias.
-  Promover y ejecutar, cuando corresponda, acciones medidas relacionadas con asistencia social, educación, cultura, capacitación, deporte, recreación en los albergues.

Su planta profesional compuesta por trabajadoras y trabajadores sociales, técnicos en trabajo social además una planta de administrativos que apoyan en la atención de públicos y en los posibles albergues.

DEPTO. DE SEGURIDAD CIUDADANA:

La seguridad de la población es una materia que está cada vez más presente en las deliberaciones comunales. Si bien existen instituciones nacionales encargadas de la seguridad ciudadana, está comprobado que se puede lograr mayor grado de eficacia si se cuenta con la activa colaboración de la comunidad. Con el objetivo de apoyar en las diferentes actividades del municipio, será fundamental la colaboración de esta unidad, ante una situación de emergencia, cuenta con personal y vehículos que en situaciones pasan a disposición del jefe de emergencia.

Departamento que cuenta con funcionarios y móviles, que se encuentran realizando vigilancia permanente en la comuna, esta función es fundamental a la hora de una emergencia, apoyando al departamento de emergencia en traslado de personas, traslado de materiales, visitas a terreno, entre otros.

En condiciones normales o de Pre-emergencia apoya la gestión de carabineros y monitorea constantemente la comuna detectando anomalías e informándolas a los diferentes departamentos.

ASEO Y ORNATO:

La Dirección de Aseo y Ornato, es una Unidad Asesora y Operativa encargada en general del aseo de los bienes nacionales de uso público, existentes en la comuna, del servicio de recolección de residuos domiciliarios y de la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna, cuenta con personal y vehículos que en situaciones de emergencia pasan a disposición del jefe de emergencia.

Integrará el Equipo Municipal de Trabajo, formará parte del equipo de trabajo de la Dirección de Obras y subrogará al Sr. Director de Obras Municipales en su función de Jefe de Operaciones de Emergencia suplente.

-  Aseo de vías, parques, plazas y jardines.
-  Extracción de basuras.
-  Construcción, conservación y administración áreas verdes.

Esta dirección que conforma el comité civil de protección cuenta con un camión tolva, camión pluma, motosierras, herramientas manuales, mantiene a su disposición 3 camionetas con personal técnico y profesional, 20 funcionarios son los que conforman la planta de esta Dirección, los cuales en situaciones de emergencia quedaran a disposición del departamento a cargo de estos acontecimientos con sus respectivos supervisores.

DIRECTOR DOSEC:

Integrará el Equipo Municipal de Trabajo y mantendrá actualizado un listado de equipos de radios de la Municipalidad y de otros Servicios Públicos, así como de radioaficionados de la Comuna. Mantendrá actualizado el catastro de vehículos municipales para ser utilizado en cualquier emergencia o desastre.

Cuenta con 9 vehículos livianos, prestan servicios en las diferentes dependencias de la municipalidad, los que en situaciones de emergencia son recogidos del servicio para prestar colaboración.

DIRECTOR DE TRÁNSITO:

Mantendrá actualizado un catastro de señales de tránsito y velará por la reposición de las señaléticas faltantes ante cualquier eventualidad.

DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN:

Velará por el cumplimiento del Plan de Seguridad Escolar en las Escuela y Liceo de la Comuna. Mantendrá disponibles los Establecimientos Educativos que se podrían utilizar como albergues y dará las instrucciones a los Señores Directores, para que esos locales se encuentren debidamente habilitados para esos fines, debiendo al inicio de cada año calendario escolar, remitir la nómina de Albergues con sus respectivas direcciones, teléfonos y encargados. En caso de ser solicitado por el Depto. de Emergencia Comunal.

4.7. GOBERNADORES Y ALCALDES GOBERNADORES PROVINCIALES

Los Gobernadores Provinciales, a través de la función de los distintos estamentos de la Gobernación, como de la Dirección Provincial de Protección Civil, deberán efectuar las siguientes funciones:

- ❏ Elaborar y actualizar permanentemente el Plan Provincial de Emergencia.
- ❏ Conformar y presidir el Comité Provincial de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), estableciendo los Mandos respectivos.
- ❏ Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) en el edificio de la Gobernación Provincial, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
- ❏ Mantener enlace permanente con las municipalidades de su jurisdicción e integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil a través de la Central de Radiocomunicaciones, instalada por OREMI Metropolitana en sus respectivas Gobernaciones.
- ❏ Mantener informado permanentemente al COE Regional de los cursos de acción y acontecimientos.
- ❏ Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros 15 minutos post impacto.
- ❏ Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando este se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.
- ❏ Efectuar el ejercicio comunicacional a la comunidad y a los medios de prensa cuando proceda.
- ❏ Canalizar y apoyar la petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del o los mandos conjuntos, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia.

- ❏ Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios del Estado con asiento en la Provincia, previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia.
- ❏ Establecer la distribución y el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades.
- ❏ Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información, consolidarla en los instrumentos establecidos en el Plan DEDOS, tomar decisiones en el territorio provincial y, conjuntamente, ponerla a disposición del COE Regional.
- ❏ Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.
- ❏ Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.

4.8 ALCALDES

Los Sres. Alcaldes, a través de la función de los distintos estamentos de las municipalidades, como de la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, deberán efectuar las siguientes funciones:

- ✦ Elaborar y actualizar permanentemente el Plan Comunal de Emergencia.
- ✦ Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), estableciendo los Mandos respectivos.
- ✦ Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) en el edificio consistorial, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
- ✦ Mantener enlace permanente con las Gobernaciones Provinciales e Intendencia Regional como con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan.
- ✦ Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.
- ✦ Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los primeros 15 minutos post impacto.
- ✦ Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios.
- ✦ Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDO de Evaluación de Daños y Necesidades.
- ✦ Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local.
- ✦ Disponer lugares de albergues conforme al Plan de Albergues de la Región Metropolitana, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria.

- Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades.
- Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.
- Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad.
- Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.
- Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente plan.

4.9. FUNCIONES DE AUTORIDADES Y DEPARTAMENTOS DE MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

- **ALCALDE:** Es la máxima autoridad comunal, se elige democráticamente para administrar la comuna, a fin de satisfacer las necesidades locales y promover tanto el desarrollo de la comuna, como el progreso económico, social y cultural de ella. El Alcalde tiene las atribuciones y funciones que establece la ley, debiendo consultar al Concejo Municipal y requerir su acuerdo, en los casos específicos que determina la norma legal. Su duración es de cuatro años, con posibilidad de ser reelecto.
- **CONCEJO MUNICIPAL:** Está constituido por ocho concejales elegidos por votación popular, quienes deben asesorar, aprobar y desaprobar los proyectos municipales. Tiene la misión de acercar el municipio a la comunidad.
- **GABINETE DE ALCALDÍA:** El Jefe de Gabinete, dependerá directamente del Alcalde y tendrá como objetivo apoyar el desarrollo de las actividades administrativas y protocolares del Alcalde.
- **SECRETARÍA MUNICIPAL:** Tiene la función de dirigir las actividades de la secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo. Además se desempeña como Ministro de Fe en todas las actuaciones municipales y realiza los trámites necesarios para la constitución del COSOC Consejo de la Sociedad Civil, incluyendo el otorgarle apoyo administrativo.
- **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:** Es la unidad asesora del Alcalde y del Concejo Municipal en las materias que sean de la competencia de ambos órganos municipales y en la promoción del desarrollo urbano. Tiene como objetivo la definición de las políticas y la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.
- **DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS:** Este Departamento depende directamente del Administrador Municipal, sus objetivos primordiales son mantener una eficiente y amplia relación entre el municipio y sus públicos. Además asesora a la Alcaldesa en materias relativas a relaciones públicas, comunicación social y actividades protocolares. Una de las acciones de este departamento es la realización de eventos artístico-culturales, para la comunidad. Organiza también las ceremonias oficiales de la Alcaldesa y debe mantener informada a la comunidad del quehacer municipal.
- **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA:** Esta es la unidad asesora de la Alcaldesa y del Concejo Municipal, que tiene la función de asesorarla en todo lo relacionado con materias legales, a fin de cumplir con el principio de legalidad, al cual debe someter su acción y representar al municipio en materias contenciosas.

- **DIRECCIÓN DE CONTROL:** Es la unidad que tiene por objeto, velar por el debido cumplimiento en todo lo relacionado con los actos administrativos propios de la Municipalidad y el estricto cumplimiento de la legalidad vigente. Esta Dirección asesora a la alcaldesa y concejo Municipal en dichas materias procurando la máxima eficiencia administrativa interna de la municipalidad.
- **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:** Tendrá como objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal, en la promoción del desarrollo social, económico, cultural y deportivo de la comuna, especialmente la integración y participación de los vecinos de ella . Dependerá directamente de la Alcaldesa.
- **DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO:** Tendrá como objetivo procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición final de las basuras y la contribución al mejoramiento del medio ambiente de la comuna.
- **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:** Tendrá por objetivo prestar servicios a la comunidad consistentes en el otorgamientos de licencias de conducir, permisos de circulación y en la mantención adecuada de la señalización y sentido del tránsito vigente en la comuna, debiendo cumplir fielmente las disposiciones que establece la Ley de Tránsito y Transporte Público.
- **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:** Tendrá como objetivo procurar el desarrollo urbano de la comuna y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones de acuerdo el plan regulador comunal y las ordenanzas correspondientes.
- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:** Depende del Alcalde, tiene como objetivo proveer y administrar los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para la adecuada gestión municipal, velando además por su adecuado uso, coordinando su labor con los distintos departamentos que integran su dirección, manteniendo un sistema de control interno de los mismos.
- **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES:** Depende del Alcalde y su función apunta a la mantención y reparación de la infraestructura y mobiliario municipal.
- **DEPARTAMENTO INSPECCIÓN MUNICIPAL:** Su tarea primordial es la de fiscalizar el cumplimiento de todas las normas y requisitos para el desarrollo de actividades económicas, en el uso de construcciones, edificaciones, predios, avisos publicitarios, a fin de cumplir con la legalidad establecida, esta unidad depende de la Dirección de Servicios a La Comunidad.

4.10. RECURSOS MUNICIPALES

■ **RECURSOS HUMANOS:** El personal municipal de Quinta Normal, está constituido por un total de 447 personas aproximado., divididas en:

- 238 Planta.
- 032 Suplencia.
- 020 Código del Trabajo.
- 050 Contratas.
- 107 Honorarios.

La división de los funcionarios municipales, señalada anteriormente se entiende de la siguiente manera:

- ❖ **FUNCIONARIOS DE PLANTA:** Es el grupo de mayor número y son los funcionarios que desempeñan cargos permanentes en esta organización, esto está dado por ley a todos los municipios. Poseen un trabajo de contrato indefinido, ingresan por sistema de concurso público y gozan de estabilidad en el empleo y posibilidades de ascenso en el respectivo escalafón.
- ❖ **FUNCIONARIOS A CONTRATA:** Son empleados que en la práctica pertenecen a la planta municipal, pero ingresan por un período de cuatro años, no obstante, pueden ser contratados en forma definitiva, además poseen los mismos beneficios y derechos que los funcionarios de planta, salvo la imposibilidad de ejercer jefaturas y responsabilidades funcionarias en esos términos.
- ❖ **PERSONAL A HONORARIOS:** Este grupo está compuesto por profesionales y técnicos de educación superior.. Se contratan sobre la base de prestación de servicios para cometidos específicos.
Estas contrataciones pueden recaer, inclusive en labores permanentes y habituales de la Municipalidad.

4.11. RECURSOS MATERIALES:

Los recursos materiales que posee la Municipalidad se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **INFRAESTRUCTURA:** Ésta se caracteriza por una estructura sólida y de acabadas terminaciones, dos oficinas construidas posteriormente (que no tienen características coloniales) y un edificio de construcción también sólida ocupado por la Corporación Comunal de Desarrollo; comprende una manzana completa con acceso a cuatro calles aledañas. Se aprecia una fuerte inversión en el cuidado y mantención de las áreas verdes del lugar. La mayoría de los departamentos laboran en este edificio de tipo colonial, con excepción del Departamento de Aseo, Jardines, Higiene Ambiental, Dirección de Educación Municipal y Organizaciones Comunitarias, que tienen sus oficinas fuera del Edificio Consistorial. Cuenta además con un Centro Cultural, una casona de estilo francés de principio de siglo, una sala de artes escénicas y con un Gimnasio Municipal con capacidad para 1600 personas.
- **EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIAS:** La Municipalidad cuenta con maquinarias tales como computadores en la mayoría de las oficinas, posee también doce fotocopadoras en distintos departamentos, algunos equipos de amplificación y sonido propios con lo que realizan los eventos artístico-culturales en la comuna de menor magnitud.
- **INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN:** El Municipio cuenta con una nueva planta telefónica, con teléfonos y citófonos en todas las oficinas municipales, posee además nueve fax distribuidos en distintos departamentos al servicio de todas las oficinas de la Municipalidad.
- **VEHÍCULOS:** La Municipalidad tiene entre sus haberes una flota de vehículos formada por:

NOMINA DE VEHICULOS MUNICIPALES

Nº VEHICULO	CONDUCTOR	TIPO VEHICULO	MARCA VEHICULO	PATENTE UNICA	DIRECCION	DEPTO. ASIGNADO	OBSERVACION
1		AUTOMOVIL	CHEVROLET OPTRA II	DSCF-66	DOSEC	ALCALDIA	OPERATIVO
2		AUTOMOVIL	CHEVROLET OPTRA II	DLFR-54	DOSEC	DIDECO TECNICO SOCIAL	OPERATIVO
3		AUTOMOVIL	CHEVROLET OPTRA II	DLFR-50	DOSEC	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	OPERATIVO
4		AUTOMOVIL	CHEVROLET OPTRA II	DLRD-56	DOSEC	SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
5		AUTOMOVIL	CHEVROLET OPTRA II	DLFR-51	DOSEC	TESORERIA	OPERATIVO
6		AUTOMOVIL	CHEVROLET OPTRA II	DLFR-52	DOSEC	INSPECCION	OPERATIVO
7		AUTOMOVIL	CHEVROLET OPTRA II	DVHD-76	DOSEC	UNIDADES MUNICIPALES	OPERATIVO
8		AUTOMOVIL	GEELY NEW SK	CZZL-71	DOSEC	DIDECO DESARROLLO ECONOMICO	OPERATIVO
9		AUTOMOVIL	SUZUKI MARUTI	BGGL-16	DOSEC	DIDECO EMERGENCIA	OPERATIVO
10		AUTOMOVIL	SUZUKI MARUTI	BCZS-48	DOSEC	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO
11		AUTOMOVIL	SUZUKI MARUTI	CCZX-83	DOSEC	D.O.M.	OPERATIVO
12		AUTOMOVIL	SUZUKI MARUTI	CCZX-85	DOSEC	JUZGADO POLICIA LOCAL	OPERATIVO
20		CAMIONETA	CHEVROLET D-MAX	DLRD-58	DOSEC	DIRECCION TRANSITO	OPERATIVO
21		CAMIONETA	CHEVROLET D-MAX	DLRD-59	DAYO	DAYO	OPERATIVO
22		CAMIONETA	CHEVROLET D-MAX	DLRD-60	SOSEC	D.O.M.	OPERATIVO
23		CAMIONETA	CHEVROLET D-MAX	DLRD-61	DOSEC	DIDECO TECNICO SOCIAL	OPERATIVO
24		CAMIONETA	CHEVROLET MILLENIUM	UZ-5264	DOSEC	DAYO HIGIENE AMBIENTAL	OPERATIVO
25		CAMIONETA	CHEVROLET MILLENIUM	UZ-5265	DOSEC	DOSEC SERVICIOS GENERALES	OPERATIVO
26		MINI- BUS	HYUNDAI GRACE	TA-5992	DOSEC	DOSEC DEPENDENCIAS MUNICIPALES	OPERATIVO

NOMINA DE CAMIONES Y MAQUINARIAS MUNICIPALES

Nº VEHICULO	TIPO VEHICULO	MARCA VEHICULO	PATENTE UNICA	DIRECCION	DEPTO. ASIGNADO	OBSERVACION
17	CAMION ALGIBE	DIMEX	SC-6457	DAYO	DAYO	OPERATIVO
33	RETROEX-CAVADORA	NEW HOLLAND	BHXY-80	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO
34	CAMION TOLVA	IVECO	BSZS-57	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO
35	CAMION TOLVA	IVECO	BSZS-58	DOSEC	D.O.M. CONSTRUCCION	
36	CAMION PLANO	IVECO	BSZS-59	DAYO	DIDECO EMERGENCIA	
37	CAMION PLANO	IVECO	BSZS-60	DAYO	JARDINES	OPERATIVO
39	CAMION PLUMA	CHEVROLET	BWHL-93	DAYO	JARDINES	OPERATIVO
42	CAMION RECOLECTOR	FORD	BWHL-23	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO
44	CAMION RECOLECTOR	FORD	BWHW-25	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO
45	CAMION RECOLECTOR	FORD	BWHW-26	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO
47	MINI-CARGADOR	THOMAS	WT-4742	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	
49	CARRO DE ARRASTRE	COLOSO	GIA-986	D.O.M.	CONSTRUCCION	OPERATIVO
50	CARRO DE ARRASTRE	MOTORMAN	GIC-505	DAYO	DAYO	
51	MAQUINA CHIPEADORA	SALSCO	BWHR-10	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO
52	CAMION TOLVA	FORD	BYXJ-57	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO
55	RODILLO COMPACTADOR			D.O.M.	CONSTRUCCION	OPERATIVO
56	CAMION RECOLECTOR	FORD	CSTX-42	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	
57	CAMION RECOLECTOR	FORD	CSTX-43	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	
58	CAMION RECOLECTOR	FORD	CSTX-44	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	
59	CAMION TOLVA	FORD	CSTX-45	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO
61	CAMION RECOLECTOR	VOLKS WAGEN	DYWK-24	DAYO	ASEO E INSPECCION TECNICA	OPERATIVO

4.12. MANDO OPERATIVO CONJUNTO:

Las jefaturas operativas de los organismos e instituciones presentes en el escenario de conflicto, se constituirán como Mando Operativo Conjunto, surgiendo de entre estas jefaturas o especialistas, el Jefe de Operaciones y emergencia. Este Mando Operativo Conjunto, pasa a ser la estructura de respaldo de ese Jefe de Operaciones y emergencia.

En aquellos eventos cuyo desarrollo vaya ameritando coordinaciones superiores, según los distintos niveles de respuesta, este Mando Operativo Conjunto será reforzado por las jefaturas superiores operativas y/o administrativas e irá ampliando sus procedimientos operativos y de responsabilidad.

Todos los medios participantes, previamente coordinados, cumplirán las funciones propias y tareas específicas que le asigna el Plan, debiendo concurrir con sus recursos humanos y materiales especializados y manteniendo su propia estructura de organización, con plena libertad para adecuar su capacidad operativo, a fin de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas previstas

Sin perjuicio de las funciones propias que cada organismo, institución o servicio tenga definidas para la atención de eventos de origen natural o antrópico.

MEDIOS PARTICIPANTES:

Los principales organismos e instituciones que participan operativamente en actividades de prevención, preparación y atención de eventos de origen natural o antrópicos son los siguientes:

- Bomberos.
- Carabineros.
- Servicios de Salud (Público y Privado).
- Municipalidades.
- Empresas Públicas / Privadas.
- Ejército de Chile.
- Cruz Roja Chilena.
- Defensa Civil.
- Otros.

4.13. "PLAN DE ACCIÓN PARA LA RESPUESTA"

Este Plan será aplicable ante eventos originados en cualquiera de las etapas del Ciclo de manejo de riesgos, que afecten al sistema social y que requieran la respuesta coordinada de uno o más integrantes del sistema de protección civil, en el ámbito de las emergencias sean estas de carácter natural o antrópico.

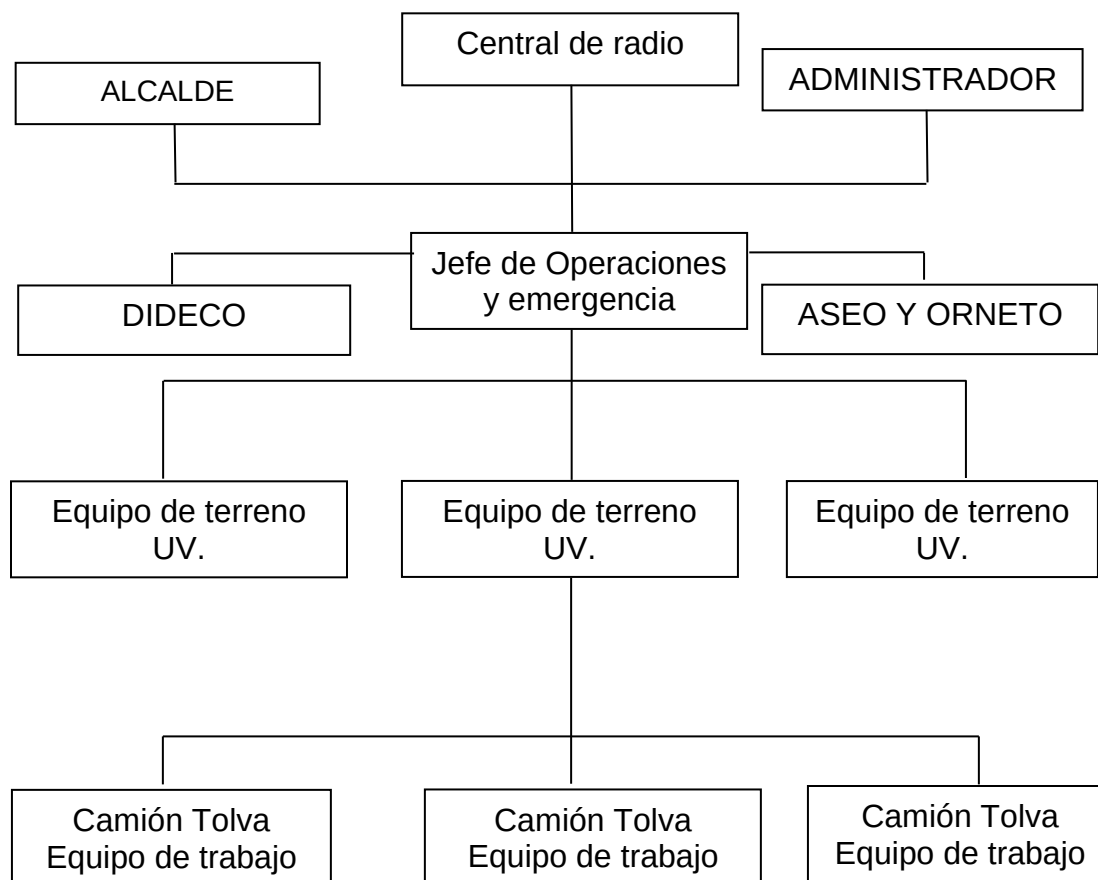
Al producirse una emergencia de distinta naturaleza, los organismos especializados participantes, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, con el propósito de minimizar sus efectos, controlar oportuna y eficazmente la situación en el mínimo tiempo, reconocerán el procedimiento general señalado en

El Plan de Protección Civil considera dos fases de operaciones:

FASE UNO "PREPARACIÓN"

Esta fase corresponde desde la detección o aviso, recepcionado por uno o más servicios u organizaciones del Sistema de Protección Civil, ante la ocurrencia de un evento de origen natural o antrópico, hasta el establecimiento de una Alerta en cualquiera de sus grados. Los recursos que se utilizan en esta fase corresponden a los disponibles por los organismos, servicios e instituciones comunales, incluyendo las voluntarias, consideradas dentro de las actividades permanentes del Plan de Respuesta ante eventos a nivel comunal. Normalmente esta fase se desarrolla dentro de niveles de Respuesta 1 o 2.

4.14. EQUIPOS DE TRABAJO



- ❏ Ante la inminente o real ocurrencia de un evento de origen natural o antrópico, a lo menos, un organismo o institución del Sistema de Protección Civil local.
- ❏ De acuerdo a la evolución de la emergencia, se movilizan los recursos locales disponibles en organismos o instituciones. Se conforma un Mando Operativo Conjunto y asume un Jefe de Operaciones.
- ❏ Si de las evaluaciones sucesivas que debe efectuar el Jefe de Operaciones, éste aprecia técnicamente que el evento incremento su magnitud y que no puede ser controlado por los recursos locales o amenaza la vida, la salud, los bienes o medio ambiente, lo que amerita establecer una coordinación superior, para la disposición y movilización eficaz y oportuna de recursos que escapen del ámbito de su competencia y del Mando Operativo Conjunto, informará de la situación al Director de Protección Civil y Emergencia del nivel correspondiente, solicitando la aplicación del Plan en su Fase Dos, con el grado de Alerta correspondiente.
- ❏ El Director de Protección Civil y Emergencia analizará la situación, requiriendo la información necesaria del Jefe Técnico y de los organismos operativos involucrados, para una mejor decisión. Calificará la situación y establecerá la aplicación del Plan en su Fase Dos y grado de Alerta que corresponda. Fase que se entiende desde que se establece una Alerta, en cualquiera de sus grados, hasta el control del evento y la desactivación de la coordinación superior de una Autoridad de Gobierno Interior o quién lo represente.

4.15. LOS RECURSOS

Los recursos que se utilizan en esta fase corresponden a los disponibles por los organismos, servicios e instituciones, incluyendo las voluntarias, que resulten necesarios para controlar la situación de acuerdo a lo dispuesto en los Planes Regionales de Emergencia.

Normalmente esta fase se desarrolla dentro de niveles de Respuesta I.

- ❏ Cuando se establece la aplicación del Plan en Fase Dos, indistintamente de su grado de Alerta, los recursos locales se consideran movilizadas, constituyéndose el Jefe de Operaciones como responsable de las operaciones y emergencia, en el lugar de la emergencia.

- ✚ El Director de Protección Civil y Emergencia (Comunal, Provincial o Regional) se constituye como Coordinador de la Emergencia, teniendo presente en forma permanente:
- ✚ La verificación y evaluación operacional de la situación con el Jefe Técnico y, si ello no es posible, con otros Jefes de Servicios u organismos participantes en el evento;
- ✚ La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos - humanos, materiales, técnicos y financieros - con el objetivo de salvar vidas, minimizar daños y lograr el control de la situación en el mínimo de tiempo;
- ✚ La coordinación de la movilización de los recursos humanos y materiales disponibles, que la situación aconseje y que le sean solicitados por el Jefe de Operaciones. El Jefe de Operaciones, al solicitar recursos al Coordinador Protección Civil y de Emergencia, deberá indicar claramente el motivo, tipo, cantidad y Punto de Encuentro. Las necesidades de recursos se canalizan de acuerdo a su disponibilidad y aplicando los principios de Ayuda Mutua y Uso Escalonado de Recursos.
- ✚ Informar a la Autoridad de Gobierno Interior sobre la situación, medidas adoptadas, necesidades y toda información relativa al evento. Análisis y evaluaciones sucesivas permiten en el tiempo afinar la apreciación inicial, con el propósito de proveer información más completa para una toma de decisiones oportuna y precisa, como también diseminar la información procesada a los Mandos operativos, Autoridades y medios de comunicación social.
- ✚ El Director Comunal de Protección Civil y Emergencia coordinará los recursos disponibles a nivel local y evaluará el impacto sobre la comunidad.
- ✚ Evaluaciones sucesivas del evento permitirán al Coordinador de Emergencia ampliar el grado de Alerta y, si la situación se estima controlada, desactivar en forma escalonada a las entidades participantes y las Alertas emitidas.
- ✚ Se considerará superada la situación de emergencia cuando los recursos participantes retornen a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una coordinación superior.

El manejo coordinado según Niveles de Respuesta, puede sufrir alteraciones no necesariamente relacionadas con las capacidades de cada nivel, sino más bien por la prominencia del área afectada (Ej. Área de gran concentración poblacional, y/o de gran incidencia económica, etc.), lo que, en muchos casos, deriva en situaciones de alto impacto público que lleva a las autoridades a asumir las coordinaciones desde un nivel superior al efectivamente correspondiente a las capacidades de respuesta.

Una vez superados los efectos directos de la situación de emergencia o desastre a través de una acción de respuesta coordinada de los integrantes del sistema, las actividades de seguimiento, evaluación de impacto sobre las personas, sus bienes y medio ambiente, rehabilitación y/o reconstrucción serán ejecutadas por los organismos, instituciones y servicios con competencia en el tema y bajo la coordinación técnica de la instancia que corresponda.

4.16. MISIÓN E IDEA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS "PREPARACION"

(Desde la difusión del presente Plan hasta el momento que se produzca una emergencia o catástrofe).

- ✚ Elaborar y/o mantener permanentemente actualizada la Planificación Regional para enfrentar una emergencia o catástrofe.
- ✚ Organizar el Comités de Protección Civil a nivel local, provincial y/o Regional según corresponda.
- ✚ Prever el alistamiento y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia, los que se pondrán en actividad en la 2da. Fase 'Ejecución'.
- ✚ Mantener conforme a medios financieros disponibles, stocks de materiales de construcción, vestuario, elementos de abrigo, alimentos no perecibles y otros rubros que permitan enfrentar una Emergencia. Al respecto se deberá informar a las instancias superiores, de los stocks correspondientes, tanto a nivel Regional como provincial y comunal. En el caso que se produzca una emergencia o catástrofe, esta información deberá ser remitida oportunamente para lograr la más óptima solución de la situación acaecida.
- ✚ Prever la designación de un delegado de Enlace Permanente con las instancias superiores, para desempeñarse en la 2da. Fase 'Ejecución' y cuando sea requerido durante la 1a. Fase 'Preparación'.

- ✚ Disponer a los respectivos SEREMIS la elaboración de formularios sectoriales Regionales de información para registrar los daños que se produzcan ante situaciones de emergencia o catástrofes, en estrecha coordinación con el nivel central del Ministerio que a cada uno compete, a objeto de permitir una adecuada velocidad de procesamiento y uniformidad de la información. Al respecto, podrán utilizar o adaptar los formularios ideados por ONEMI para tales efectos correspondientes al Plan DEDOS (Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades- EDANIS e Informe de Emergencia Grave o Desastre DELTA)
- ✚ Disponer que los Gobernadores Provinciales y Alcaldes desarrollen entre otras las siguientes actividades:
- ✚ Elaboren la planificación correspondiente para prevenir y hacer frente a una emergencia o catástrofe acorde con lo señalado en el Plan Regional y en Plan Nacional de Protección Civil.
- ✚ Organicen los Comités de Protección Civil en sus respectivos niveles.
- ✚ Prevean el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia Provinciales y Comunes.
- ✚ Contemplan el uso de aquellos locales factibles de ser empleados como albergues, los que estarán bajo la responsabilidad directa de los Alcaldes e idealmente no correspondan a establecimientos educacionales.
- ✚ A nivel local, empleen los Fondos de Emergencia disponibles en la adquisición de materiales y elementos críticos que permitan enfrentar una Emergencia, informando a las instancias superiores Gobernación, Intendencia y por este medio al Ministerio del Interior, necesidades debidamente respaldadas con información técnica (Plan DEDOS de ONEMI) cuando corresponda.
- ✚ Prevean el empleo de las Organizaciones Civiles (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Asociación de Scout, Agrupaciones Juveniles, etc.) existentes en cada jurisdicción, de acuerdo con la planificación de protección civil respectiva.
- ✚ Comprueben, mediante Ejercicios Simulados, el grado de preparación de los organismos de respuestas existentes.

- Comprueben, mediante Ejercicios Simulados, el grado de preparación de los organismos de respuestas existentes.
- Continúen la complicación en este periodo de las etapas de Microzonificación de Riesgos y Recursos y Prevención de Emergencias o Catástrofes elaborando un catastro de los sectores críticos expuestos a sufrir cualquier tipo de daño y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar, reducir o controlar el impacto de dichos eventos.
- Tengan presente la conveniencia de utilizar la capacidad científico- técnica disponible en la Región (Universidades, Centros de Investigación, Servicios Públicos y otros) y Adoptar medidas orientadas a la educación y capacitación especialmente de la población ubicada en el litoral y en zonas aledañas a volcanes activos, las que serán incluidas en la Planificación de Protección Civil correspondiente.

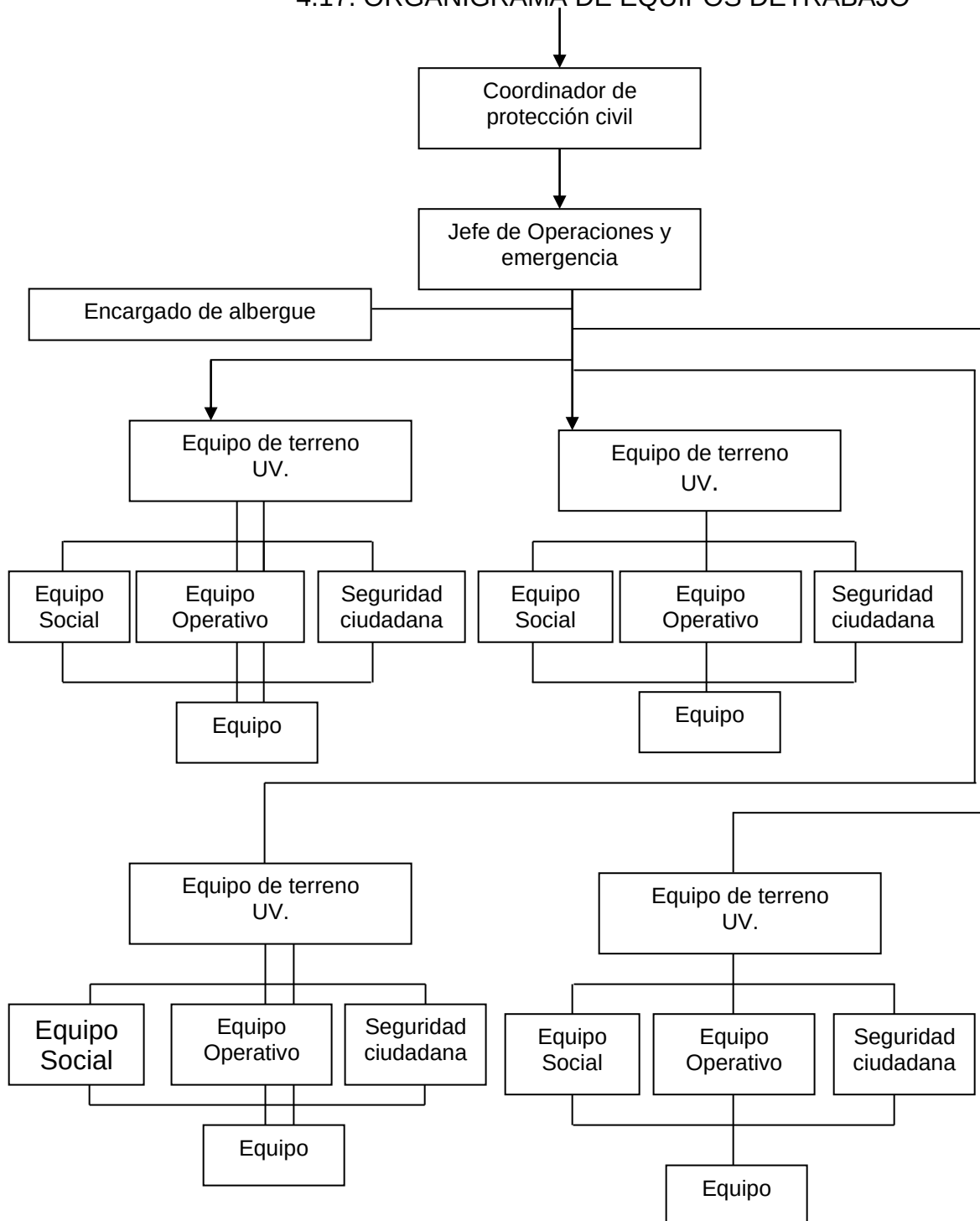
SEGUNDA FASE “EJECUCION”

(Una vez producida la emergencia o catástrofe y hasta su total superación).

- a). Materializar la Planificación y previsiones establecidas en la Primera Fase “Preparación”.
- b). Poner en actividad en cada nivel los Centros de Operaciones de Emergencia.
- c). Brindar inmediata ayuda a la comunidad afectada con los elementos existentes en las Oficinas de Protección Civil Regionales, Provinciales o Comunales, según sea necesario.
- d). Remitir al Ministerio del Interior, Oficina Nacional de Emergencia a través de la Intendencia, diariamente hasta a las 10:00 horas en la mañana y 16:00 horas en la tarde, Informes detallados de los daños producidos por la catástrofe de todos los sectores afectados conforme a los formularios del Plan DEDOS dispuestos por ONEMI.
- e). En casos de catástrofe, disponer que un delegado de enlace de la comuna, en el caso de que ésta se encuentre afectada o si expresamente lo es solicitado, se desempeñe en forma extraordinaria ante el Ministerio del Interior u ONEMI, para coordinar aspectos de detalle entre la Región y el Nivel Central, siendo imprescindible que dicho funcionario tenga las atribuciones y capacidad personal necesaria para cumplir su cometido, pudiendo recaer dicha responsabilidad en el Jefe de Gabinete de Intendencia o en el Jefe del Departamento de Protección Civil y Social del mismo servicio.

- f).** Materializar a través del Ministerio del Interior, las coordinaciones necesarias con los diferentes Ministerios, para concretar soluciones que requieran descentralización en su ejecución.
- g).** Materializar el empleo de las Organizaciones Civiles, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y otros, en beneficio de una comunidad afectada por la emergencia.
- h).** Disponer una vez superada la Emergencia, que se realice una evaluación del evento, con el objeto de aprovechar las experiencias adquiridas para mejorar el grado de preparación de la región, adecuando la correspondiente Planificación de Emergencia a nivel Regional, Provincial y Comunal.

4.17. ORGANIGRAMA DE EQUIPOS DE TRABAJO

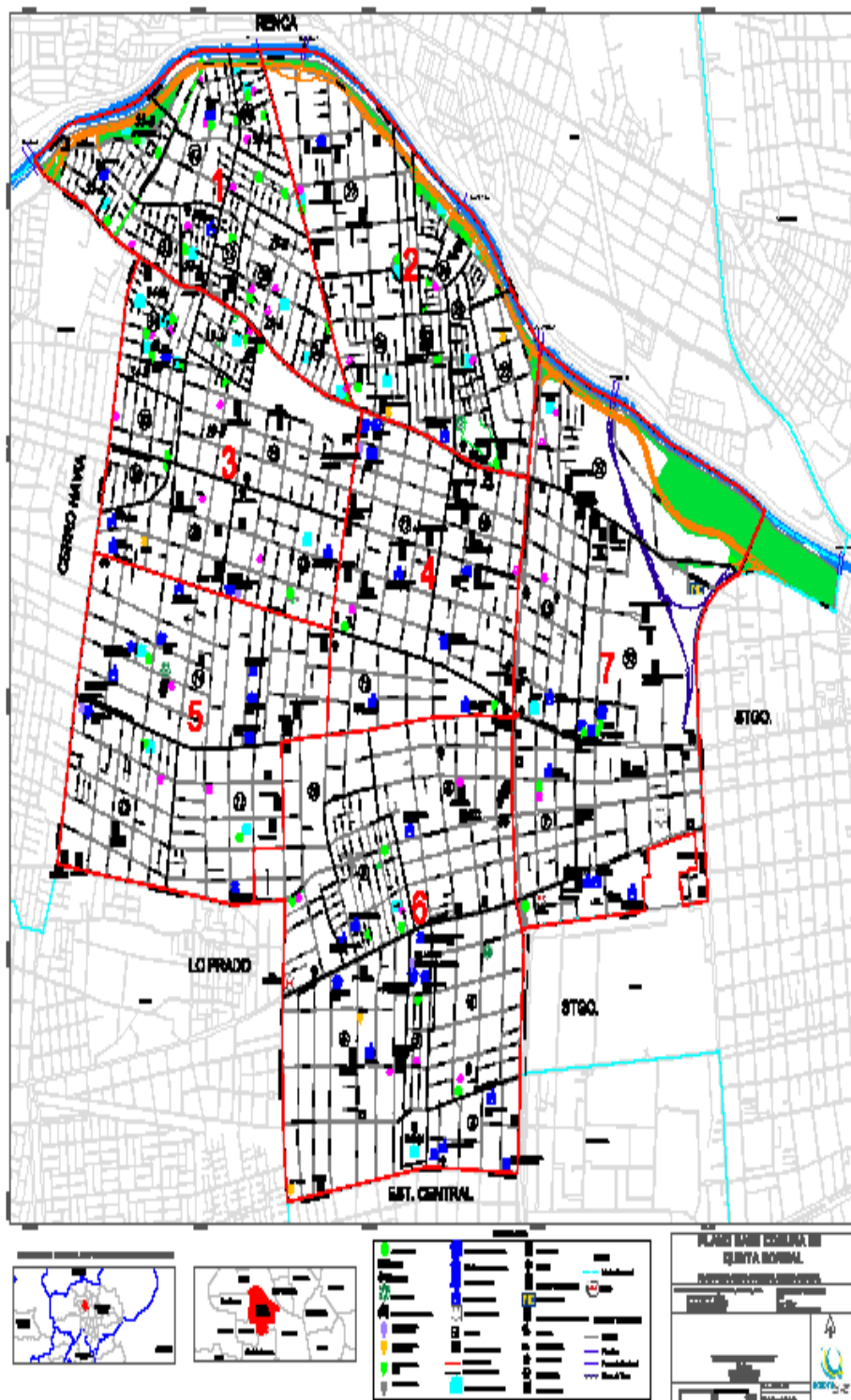


4.18. DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

- Se desempeñará como miembro del Comité comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- Proporcionar información desde el minuto cero con respecto al daño en obras de arte y red vial de la Comuna de Quinta Normal.
- Mantener informado el estado de cursos fluviales y embalses de la comuna.
- Disponer del Departamento de Construcción y su respectiva cuadrilla para que presten apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia, así como informar al Municipio de Emergencias las rutas alternativas que existen para la circulación de vehículos.
- Deberá considerar en los planes y proyectos del sector las medidas y soluciones tendientes a prevenir y reparar en el más breve plazo los daños causados por emergencias y catástrofes.
- Mantener actualizado catastro de maquinarias propias y recurso humano, así como de contratistas que presten apoyo al control de la emergencia.

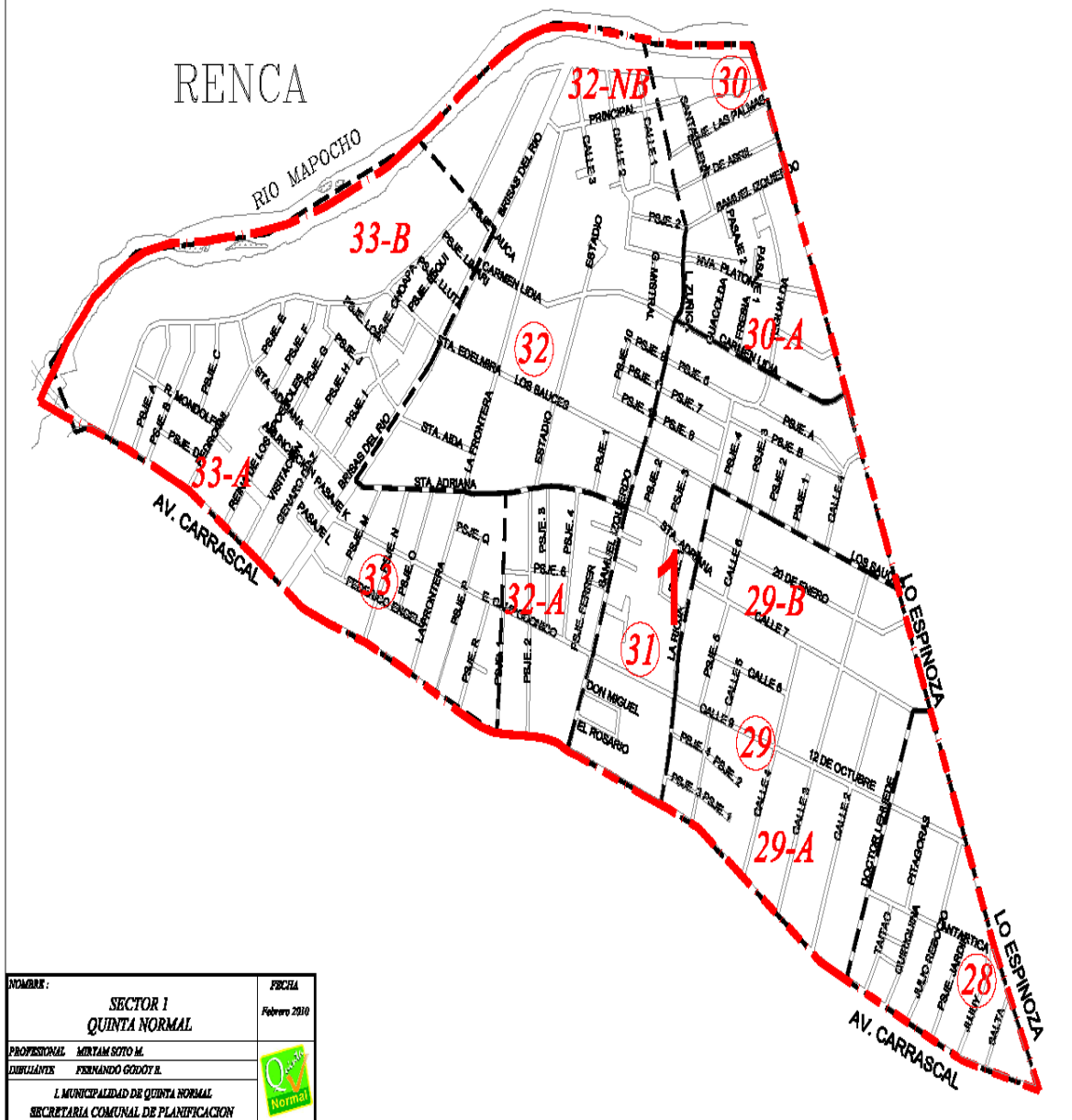
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Colaborará con el equipo de Profesionales, quienes apoyan la gestión del personal de social, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre.



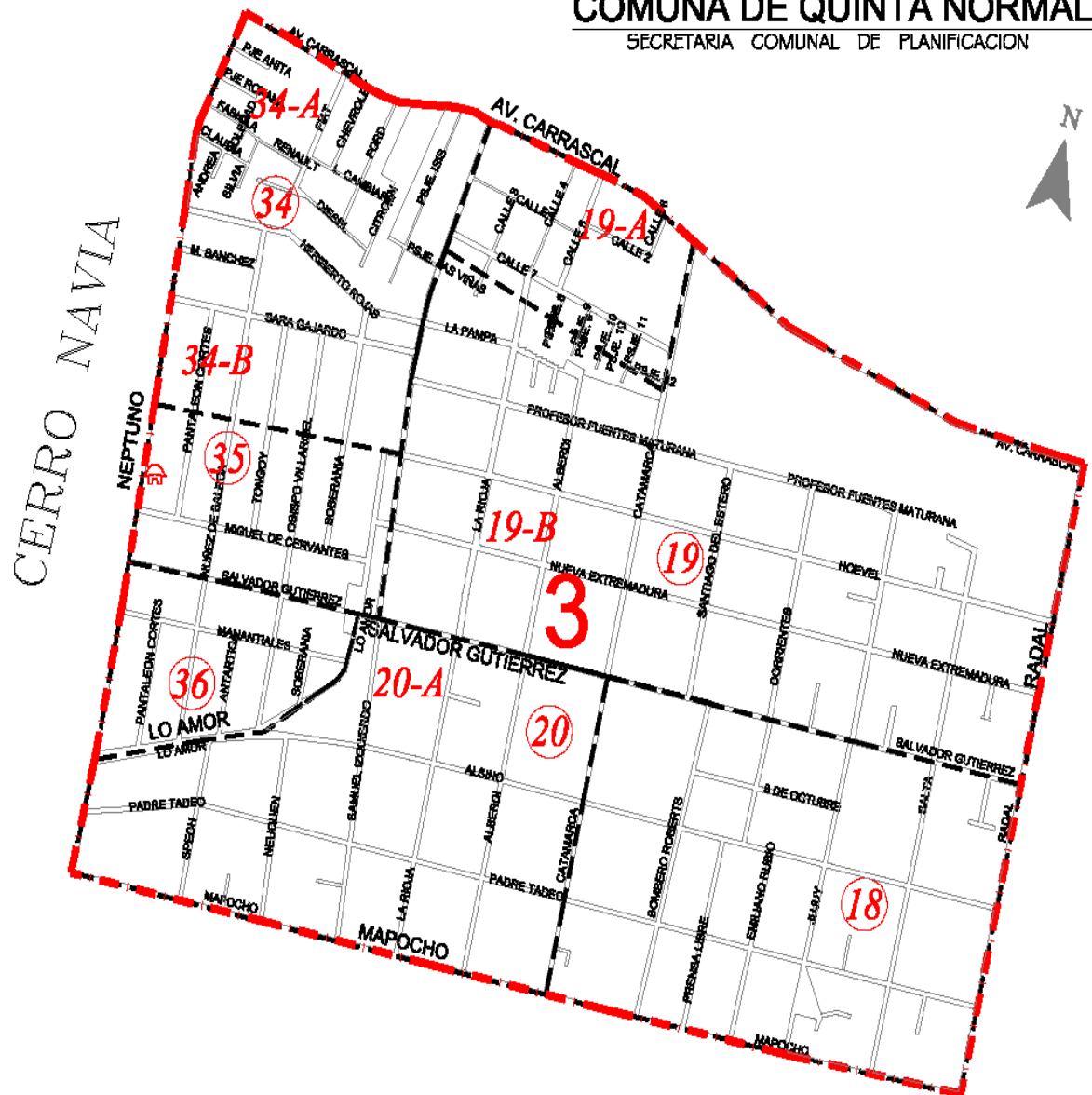
PLANO UBICACION SECTOR 1

COMUNA DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



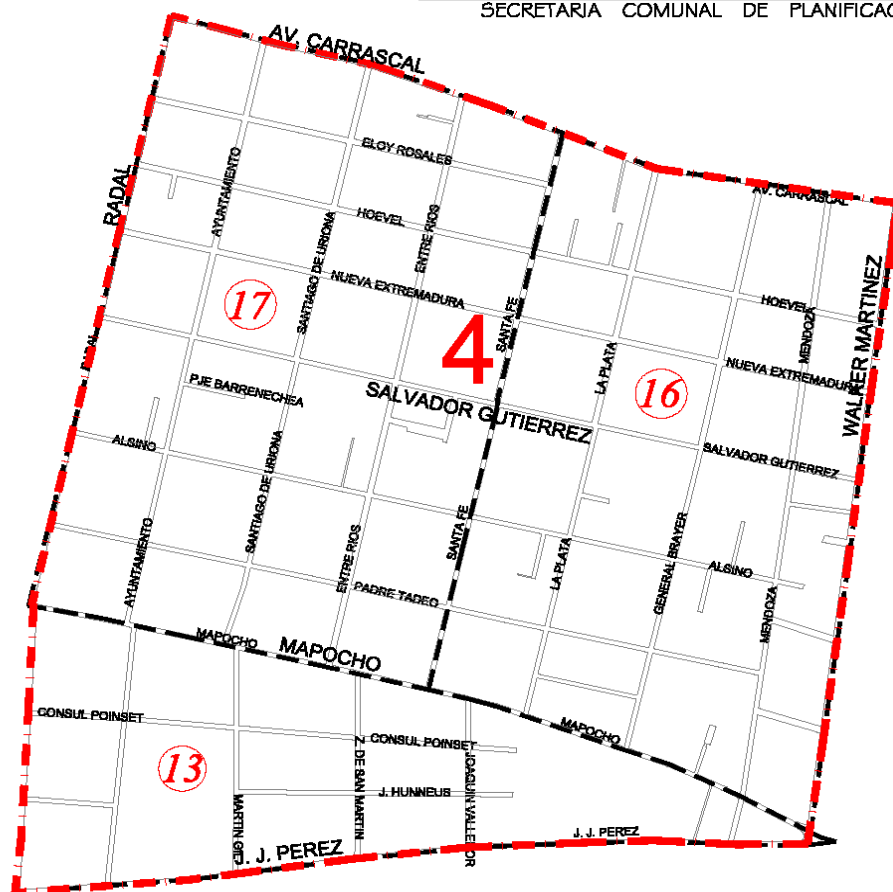


COMUNA DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

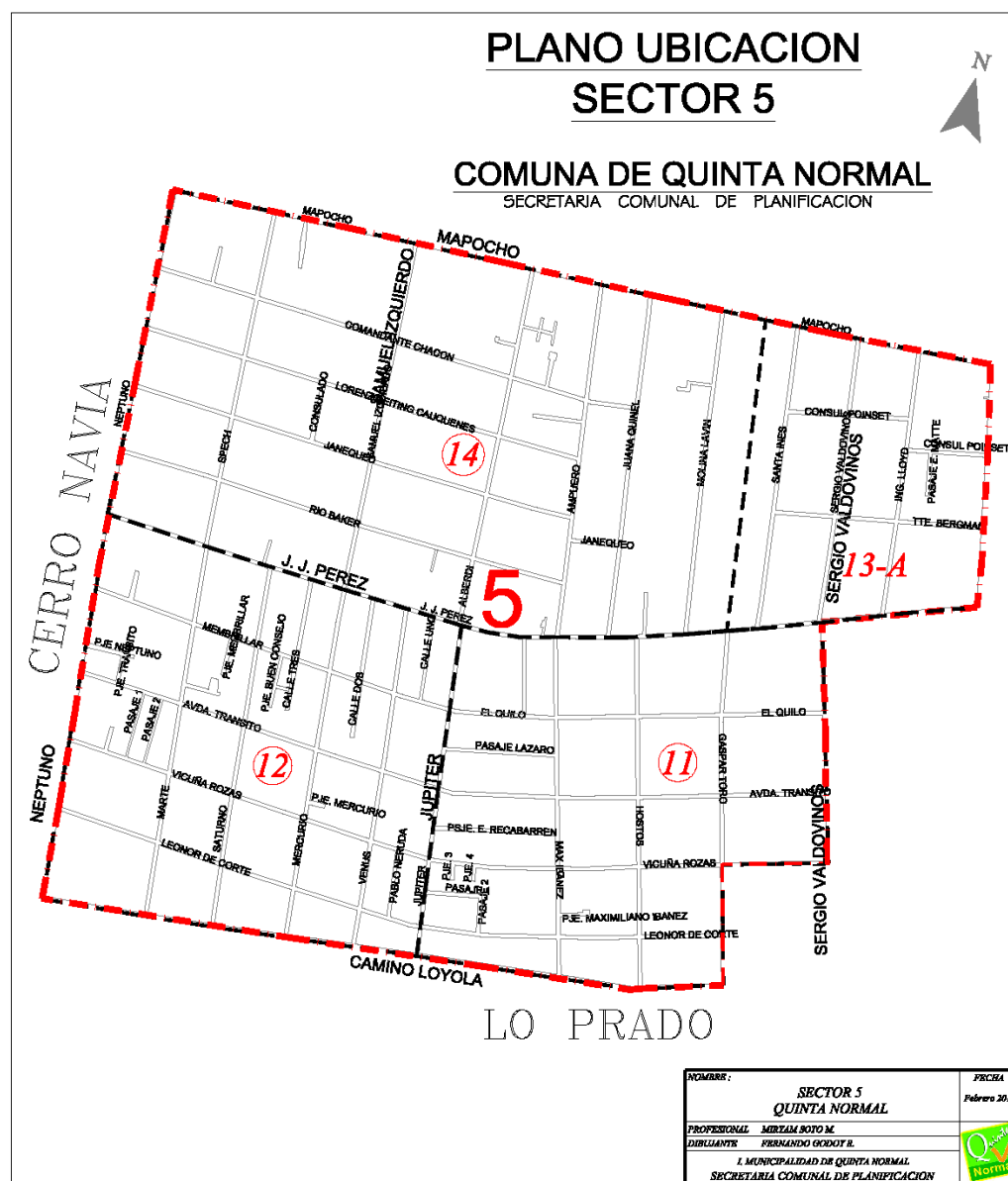


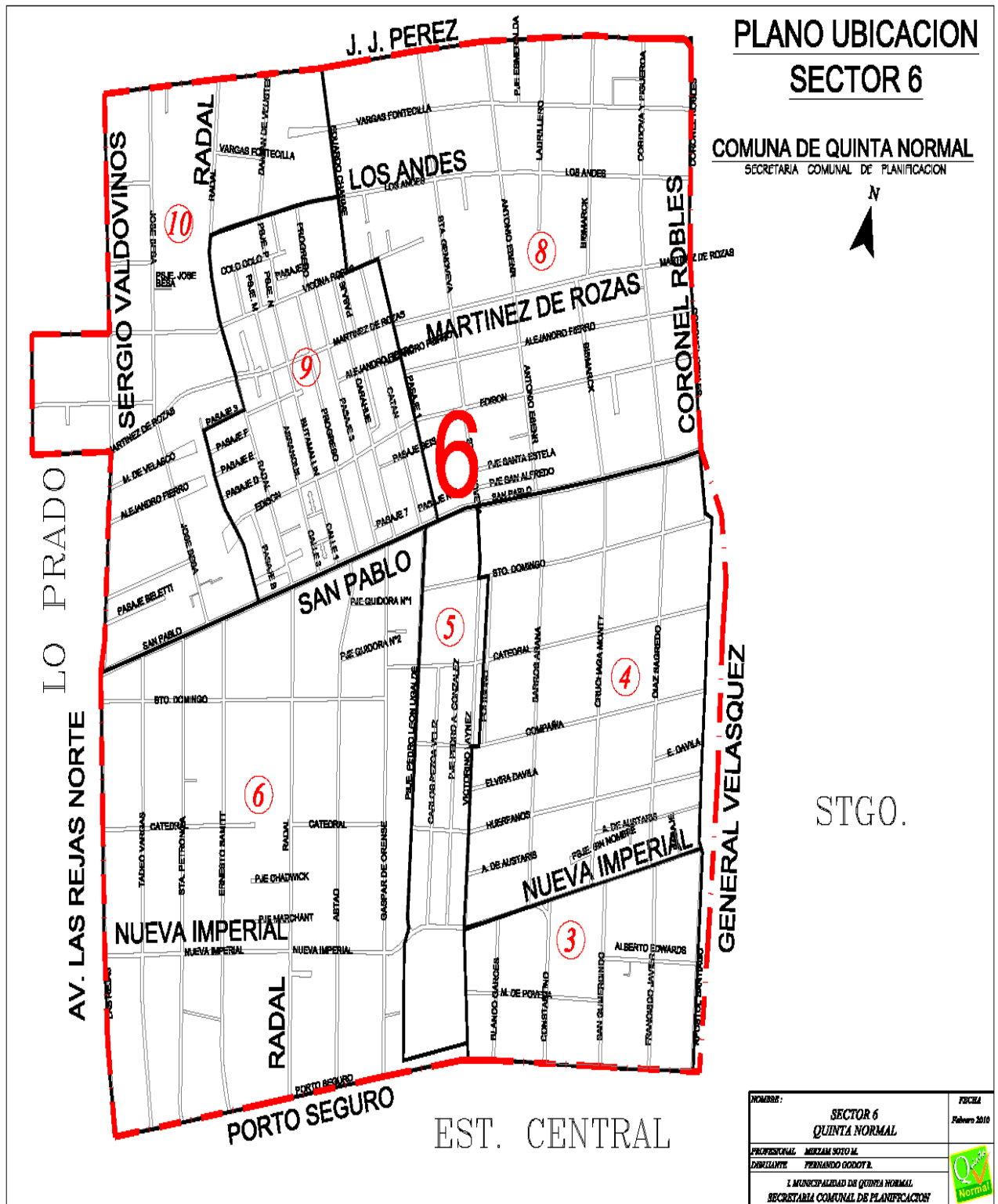
NOMBRE: SECTOR 3 QUINTA NORMAL		FICHA Febrero 2019
PROFESIONAL	MIRIAM SOTO M.	
DIBUJANTE	FRANCO GODOY A.	
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL SECRETARÍA COMUNAL DE PLANTACION		

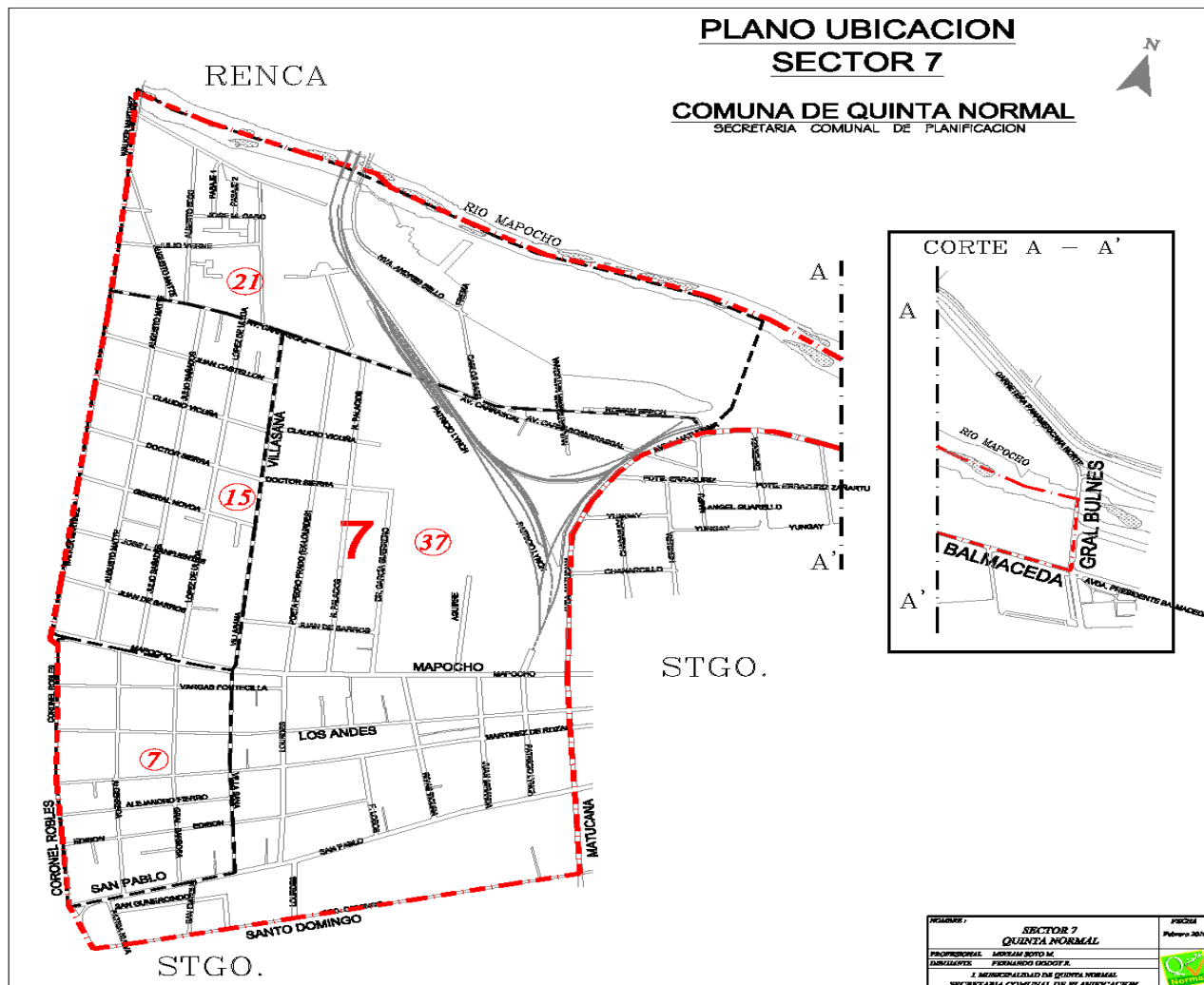
COMUNA DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



NOMBRE :	SECTOR 4 QUINTA NORMAL	FECHA Agosto 2010
PROFESIONAL	MERYAM SOTO M.	
DIBUJANTE	FERNANDO GODOY R.	
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION		







4.19. COORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL

EDUCACION:

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.) a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Revisará e informará el daño en la infraestructura educacional a partir del minuto cero de la emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar, a través de la ficha de Evaluación de Daños y Necesidades (Ficha Edanis, Plan DEDOS).
- ✚ Una vez establecidos el daño en la infraestructura educacional, pondrá a disposición personal para la revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergue, en directa coordinación con este municipio.
- ✚ Mantendrá permanente contacto con las Direcciones de Educación Municipal para coordinar, en casos de emergencia o catástrofe un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educacionales.
- ✚ Dispondrá, y supervisará a través de las Direcciones Provinciales de Educación la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- ✚ Propondrá y/o establecerá suspensión de clases según establecimiento educacional o en general de acuerdo al impacto del evento destructivo.
- ✚ Redistribuirá población educacional de aquellos establecimientos educacionales que hayan resultado con daño mayor o destruido, que impida su normal funcionamiento.
- ✚ Desarrollará informe de daños y necesidades en edificios, considerados Monumentos Nacionales.

CONTACTO CORPORACION EDUCACION

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE:

Plan Cdrte.	Establecimiento	Nombre Director (a)	Correo Electrónico	Teléfono	Dirección
204	Esc. D-284 Platón		_____		Platón N° 5060
207	Esc. D-288 Abate Molina		_____		Molina Lavín N° 01599
203	Esc. D-289 Diego Portales		_____		Radal N° 2169
201	Esc. D-290 Inglaterra		_____		San Pablo N° 4986
206	Esc.D-291 Calicanto		_____		Mapocho N° 5463
207	Esc.D-297 Angelmó		_____		Samuel Izquierdo N° 01653
207	Esc.E-298 Membrillar		_____		J.J. Pérez N° 6030
207	Esc.D-299 Insigne Gabriela		_____		J.J. Pérez N° 5327
205	Esc. D-304 España		_____		Estadio N° 2863
203	Esc. D-306 Grenoble		_____		La Plata N° 1873
201	Esc.E-307 Rep. De La India		_____		Catedral N° 4637
205	Esc.F-309 Gil de Castro		_____		Pedro Gil N° 2691
203	Esc. D-310 Lo Franco		_____		Ayuntamiento N° 2192
206	Esc.D-397 Antumalal		_____		Heriberto Rojas N° 5967
201	Liceo A-78 Guillermo Labarca Huberson		_____		Catedral N° 4681
203	Liceo B-79 Politécnico infante de Marina Pedro González Pacheco		_____		Eloy Rosales N° 4970
203	Liceo Industrial. Benjamin Franklin		_____		La Plata N° 1668

SALA CUNA JUNJI CORPORACION

PLAN CDRTE.	SALA CUNA	DIRECTORA	E-MAIL	TELEFONO	DOMICILIO
	Sala Cuna Amanda Labarca				Santo Domingo N°4658
	Sala Cuna y Jardín Infantil Membrillar				Membrillar N°6035
	Sala Cuna y Jardín Infantil Calicanto				Mapocho N°5459
	Sala Cuna y Jardín Infantil Ayekán				Radal N°2109

**ESCUELA - LICEOS - JARDIN INFANTILES
D. E. M.**

D.E.M.
DIRECTOR DE SERVICIOS TRASPASADO
DIRECTOR:
TELEFONO:
JEFA:
TELEFONO:
DOMICILIO:

PLAN CDRTE.	SALA CUNA	DIRECTORA	E-MAIL	TELEFONO	DOMICILIO
202	ESCUELA REINO DE NORUEGA ESCUELA				POETA PEDRO PRADO Nº1197
202	LICEO POLIVALENTE JUAN ANTONIO RIOS				POETA PEDRO PRADO Nº1197
202	JARDIN INFANTIL POETA PEDRO PRADO				MAPOCHO Nº3775
202	JARDÍN INFANTIL ALSINO				POETA PEDRO PRADO Nº1157B
206	JARDIN INFANTIL PAICAVI				SARA GAJARDO Nº5939

ESTABLECIMIENTOS NO CORPORATIVOS COMUNA DE QUINTA NORMAL

	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL DIRECTOR	E-MAIL	TELEFONO	DIRECCION	
	LICEO TECNICO EXPERIMENTAL CULTURAL ARTISTICA				MAPOCHO N°3585	ADM. DELG.
202	COLEGIO POLITECNICO SANTA ANA				SAN PABLO N°3850	SUB-VENCIONADO
202	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES				SAN PABLO N°3850	
	LICEO COMERCIAL MOLINA LAVIN				MOLINA LAVIN N°01575	ADM. DELG.
201	ESCUELA ANDRES BELLO N°834				NUEVA IMPERIAL N°4386	SUB-VENCIONADO
	ESCUELA PARTICULAR JOSE JOAQUIN PEREZ				JOSE JOAQUIN PEREZ N°6030	SUB-VENCIONADO
204	ESCUELA VICTOR HUGO				VICTOR HUGO N°2740	SUB-VENCIONADO
201	LICEO ALBERTO HURTADO				BLANCO GARCES N°450	SUB-VENCIONADO
	LICEO POLIVALENTE SAN JOSE DE LA PRECIOSA SANGRE				CONSULADO N°01610	SUB-VENCIONADO
202	ESCUELA ZENON TORREALBA				LOS ANDES N°4023	SUB-VENCIONADO

ESTABLECIMIENTOS NO CORPORATIVOS COMUNA DE QUINTA NORMAL

	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL DIRECTOR	E-MAIL	TELEFONO	DIRECCION	
203	ESCUELA PARTICULAR NUEVO HORIZONTE				MARTIN GIL N°01560	SUB-VENCIONADO
206	ESCUELA SAINT MARK				MAPOCHO N°6051	SUB-VENCIONADA
	CENTRO EDUCACIONAL ALBERTO HURTADO				PORTO SEGURO N°4281	SUB-VENCIONADO
	ESCUELA PARTICULAR SAGRADA FAMILIA				MARTIN DE POVEDA N°4572	SUB-VENCIONADO
	C.T.I. LOS LIRIOS				ELOY ROSALES N°4695	
201	LICEO INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR				RADAL N°1229	SUB-VENCIONADO
205	ESCUELA PARTICULAR N°852 CARMEN CHACON				SAMUEL IZQUIERDO N°2369	SUB-VENCIONADO
205	ESCUELA DE PARVULOS ANEXO CMDTE CHACON				SAMUEL IZQUIERDO N°2369	SUB-VENCIONADO
206	ESCUELA PARTICULAR MARIA CRISTINA N°1210				PADRE TADEO N°6077	SUB-VENCIONADO
	LICEO INDUSTRIAL VICENTE PEREZ ROSALES				SAN PABLO N°4660	ADM. DELEG.
	LICEO COMERCIAL ALFA Y OMEGA				HOSTOS N°1321	
	ESCUELA ESPECIAL LORENZO EITING				CAMINO DE LOYOLA N°5425	SUB-VENCIONADO

ESTABLECIMIENTOS NO CORPORATIVOS COMUNA DE QUINTA NORMAL

PLAN CDRTE	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL DIRECTOR	E-MAIL	TELEFONO	DIRECCION	
	ESCUELA SAN JORGE 1				MENDOZA N°2098	
	ESCUELA ELVIRA HURTADO DE MATTE				AVDA. CARRASCAL N°4503	SUB-VENCIONADO
203	ESCUELA SAN JORGE 2				PADRE TADEO N°4339-4341	
	COLEGIO PARTICULAR GABRIELA MISTRAL				SANTO DOMINGO N°3671	SUB-VENCIONADO
	JUAN SEGURA ESCOBEDO				JOSE JOAQUIN PEREZ N°4437	
	ESCUELA FRANCISCO ARRIARAN				AVDA. CARRASCAL N°4503	
	COLEGIO CORAZON DE JESUS				ALSINO N°4759	SUB-VENCIONADO
207	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL REYES DE ESPAÑA LTDA.				ALBERDI N°01534	SUB-VENCIONADO
201	COLEGIO MARQUEL				ABTAO N°574	SUB-VENCIONADO
	COLEGIO POLIVALENTE FALCON COLLEGE				MAPOCHO N°5740	SUB-VENCIONADO
204	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE RAYITO DE LUZ SOC. EDUCACIONAL ALSA LTDA.				MIGUEL DE ATERO N°2696	SUB-VENCIONADO

ESTABLECIMIENTOS NO CORPORATIVOS COMUNA DE QUINTA NORMAL

	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL DIRECTOR	E-MAIL	TELEFONO	DIRECCION	
201	ESCUELA ESPECIAL CENTRO EDUCACIONAL RAYEN				CALLE TRES N°1125 - 1127	SUB-VENCIONADO
	ESCUELA ESPECIAL NIÑOS DE LA LUNA					SUB-VENCIONADO
	ESCUELA ESPECIAL GULLIVER					SUB-VENCIONADO
	ESCUELA BASICA FALCON COLLEGE LITTLE					SUB-VENCIONADO
	ESCUELA ESPECIAL PARTICULAR APRABI					SUB-VENCIONADO
201	ESCUELA ESPECIAL LENGUAJE PARTICULAR OSCAR CASTRO				ABTAO N°826	SUB-VENCIONADO
205	ESCUELA ESPECIAL SANTA RITA DE CASIA DE QUINTA NORMAL				CARRASCAL N°6089	SUB-VENCIONADO
201	ESCUELA DE LENGUAJE N°1597 AUMEN				LOS ANDES N°4960	
	ESCUELA ESPECIAL EL PASTORCITO					SUB-VENCIONADO
207	COLEGIO PARTICULAR PRESIDENTE ABRAHAM LINCOLN				SPECH N°1563	SUB-VENCIONADO
201	ESCUELA ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO 1				COMPAÑÍA N°4338	SUB-VENCIONADO
205	ESCUELA ESPECIAL SU SANTIDAD JUAN PABLO II				PASAJE MANUEL N°5462	SUB-VENCIONADO

**ESTABLECIMIENTOS NO CORPORATIVOS
COMUNA DE QUINTA NORMAL**

	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL DIRECTOR	E-MAIL	TELEFONO	DIRECCION	
202	ESCUELA Nº1124 ALIANZA AMERICANA				JULIO BAÑADOS Nº1669	SUB- VENCIONADO
206	ESCUELA BASICA Nº781 OLGA NAVARRO SEPULVEDA				ALSINO 5085	SUB- VENCIONADO
201	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BELEN				TADEO VARGAS Nº481	SUB- VENSIONADO
207	ESCUELA DE LENGUAJE PALOMAR				SATURNO Nº1399	SUB- VENCIONADO
206	ESCUELA INTEGRAL DE LENGUAJE				PADRE TADEO Nº5505	
203	ESCUELA ESPECIAL NUEVO AMANECER				HOEVEL Nº4324	
203	ESCUELA ALIANZA AMERICANA				NUEVA EXTREMADURA Nº4576	

JARDINES INFANTILES NO CORPORATIVOS COMUNA DE QUINTA NORMAL

	JARDIN INFANTIL	RAZON SOCIAL	NOMBRE DEL DIRECTOR	TELEFONO	DIRECCION	
201	JARDIN INFANTIL CAPULLITO				LAS REJAS NORTES N°415	
201	JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL				NUEVA IMPERIAL N°4786	
201	JARDIN INFANTIL BILIBRI				RADAL N°977	
201	JARDIN INFANTIL ISMAEL VALDES				NUEVA IMPERIAL N°4717	JUNJI
203	JARDIN INFANTIL REMOLINOS DE AMOR				ELOY ROSALES N°4682	
204	JARDIN INFANTIL MUNDO FELIZ				VICTOR HUGO N°2624	
204	JARDIN INFANTIL LAS ARAUCARIAS				CARRASCAL N°4899	
205	JARDIN INFANTIL SEMILLITA				CARRASCAL N°5955	
205	JARDIN INFANTIL FRANCISCO DE ASIS				SANTA ADRIANA N°5841	
205	JARDIN INFANTIL RENACER				PASAJE LOA N°6603	JUNJI
206	JARDIN INFANTIL QUICO				NEUQUEN N°1682	
207	JARDIN INFANTIL PINOCHO				SERGIO VALDOVINOS N°1527	
207	JARDIN INFANTIL AMIGO MELODIOSO				VICUÑA ROZAS N°5438	
202	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL POPEYE				SANTO DOMINGO N°3995	

4.20. ARMADA DE CHILE

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- Apoyará con personal de Sanidad Naval según requerimientos hechos al COE.
- Dispondrá de espacio físico para almacenar stock de socorro para damnificados para su posterior distribución (bodegas) al Municipio (stock fiscal).
- Mantener activa una central de comunicaciones entre el COWE y la Guarnición Naval para coordinar la distribución de elementos de ayuda.
- Apoyo para el transporte y distribución de stock de socorro.
- Vigilancia, patrullaje y protección de sectores viales, a petición del COE con aproximadamente hasta 20 hombres.
- Empleo de una cubierta de vuelo para operaciones con helicópteros.
- Apoyar a requerimiento del COE con radio operadores para cubrir la Central de Telecomunicaciones de OMEMI.

4.21. P. D. I.

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.

POLICIA DE INVESTIGACIONES BICRIM:

Capitán
Domicilio
Comuna
Teléfono

4.22. FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN EJERCITO DE CHILE

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), a través del representante institucional designado como tal por esa Institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Activar el cuartel general de emergencia institucional que coordine y ejecute las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Mantener activa una central de comunicaciones entre el C.O.E. y el cuartel general de emergencia institucional a través de la frecuencia de coordinación regional.
- ✚ Intervenir, a solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia, para apoyar acciones como las siguientes: Rescate de lesionados; Evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona afectada; Búsqueda y salvamento de personas, incluso en áreas de difícil acceso; Demolición de construcciones dañadas; Abastecimiento de agua potable; Telecomunicaciones; Extinción y combate de Incendios Forestales; Transporte; seguridad y enlace.
- ✚ Reponer comunicación vial para lograr la rehabilitación de sectores aislados.
- ✚ Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia a través de la ficha EDANIS del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades.
- ✚ Despliegue de Hospital de Campaña a petición del Centro de Operaciones de Emergencia en lugares previamente identificados por la institución que permitan su instalación.

EJERCITO

Ejercito
Domicilio
Comuna
Teléfono

MILITARES RINCONADA DE MAIPU

Fono:
Central:
Contacto:
Sub- Oficial

4.23. CARABINEROS DE CHILE

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional.
- Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas.
- Disponer el uso de recursos logísticos aéreos según solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia, en coordinación con la Fuerza Aérea de Chile.
- Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado por el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública.
- Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno.
- Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción.
- Coordinar las fuerzas de tareas caninas para la búsqueda de desaparecidos.

CARABINEROS DE QUINTA NORMAL

La comuna cuenta con una Comisaría y una Sub – Comisaría ubicadas según detalle:
22 COMISARIA:

Comisario

Capitán

Domicilio

Comuna

Teléfono

Plan Cuadrante : 201 – 202 – 203 – 206 - 207

CUADRANTE	CELULAR	LIMITES	UNIDADES VECINALES
201		Norte : Calle Andes	3 – 4 – 5 – 6 – 8 – 8A – 9 -10
		Sur : Calle Porto Seguro	
		Oriente : Avda. General Velásquez / Coronel Robles	
		Occidente: Avda. Las Rejas / Sergio Valdovinos – Martínez de Rozas / Radal	
202		Norte : Avda. Carrascal	7 – 15 - 37
		Sur : Avda. Portales / Santo Domingo	
		Oriente : Avda. Matucana	
		Occidente: Avda. General Velásquez / Coronel Robles / J. Walker Martínez	
203		Norte : Avda. Carrascal	8 – 10 -13 – 16 - 17
		Sur : Calle Andes	
		Oriente : Avda. Walker Martínez	
		Occidente: Calle Radal	

SUB – COMISARIA DE CARRASCAL:

Capitán

Domicilio

Comuna

Teléfono

Plan Cuadrante : 204 – 205

CUADRANTE	CELULAR	LIMITES	UNIDADES VECINALES
204		Norte : Avda. Costanera Sur	21 – 22 – 23 – 24 - 24A - 24B -25 – 26 – 27
		Sur : Avda. Carrascal	
		Oriente : Avda. Carrascal - Balmaceda	
		Occidente: Avda. Lo Espinoza	
205		Norte : Avda. Costanera Sur	28 – 29 - 29A- 29B -30 -30A - 30B – 31 – 32 - 32A - 32NB - 33 -33A -33B
		Sur . Avda. Carrascal	
		Oriente : Avda. Lo Espinoza	
		Carrascal / Costanera sur	

22°COMISARIA DE QUINTA NORMAL

Comisario

Capitán

Domicilio

Comuna

Teléfono

Plan Cuadrante : 201 – 202 – 203 – 206 - 207

CUADRANTE	CELULAR	LIMITES	UNIDADES VECINALES
206		Norte : Avda. Carrascal	18 - 18A – 19 – 19A - 19B – 20 – 20A - 34- 34A- 34B- 34C – 35- 36
		Sur : Avda. Mapocho	
		Oriente : Calle Radal	
		Occidente: Avda. Neptuno	
207		Norte : Avda. Mapocho	10 - 11 – 12 – 13A - 14
		Sur : Camino Loyola / Martínez de Rozas	
		Oriente : Calle Radal	
		Occidente : Avda. Neptuno	

PLAN CUADRANTE

CUADRANTE	COMISARIA	DOMICILIO	TELEFONO	U.V.	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	TEL. GRATIS
201	22° COMISARIA	JANEQUEO N°5751		3-4-5-6-8- 8A-9 10	ANDES	PORTO SEGURO	GENERAL VELAZQUEZ	LAS REJAS SERGIO VALDOVINOS	09 - 6070641
202	22° COMISARIA	JANEQUEO N°5751		7-15-37	CARRASCAL	PORTALES SANTO DOMINGO	MATUCANA	GENERAL VELAZQUEZ	09 - 6070642
203	22° COMISARIA	JANEQUEO N°5751		8-10-13-16- 17	CARRASCAL	ANDES	WALKER MARTINEZ	RADAL	09 - 6070643
204	SUB- COMISARIA CARRASCAL	EMBAJADO R GOMEZ N°4390		21-22-23-24- 24A 24B-25-26- 27	COSTANERA SUR	CARRASCAL	CARRASCAL BALMACEDA	LO ESPINOZA	09 - 6070644
205	SUB- COMISARIA CARRASCAL	EMBAJADO R GOMEZ N°4390		28-29-29A- 29B-30 30A-30B-31- 32-32A- 32NB-33- 33A-33B	COSTANERA SUR	CARRASCAL	LO ESPINOZA	CARRASCAL	09 - 6070645
206	22° COMISARIA	JANEQUEO N°5751		18-18A-19- 19A-19B 20-20A-34- 34A-34B 34C-35-36	CARRASCAL	MAPOCHO	RADAL	NEPTUNO	09 - 6070646
207	22° COMISARIA	JANEQUEO N°5751		10-11-12- 13A-14	MAPOCHO	CAMINO LOYOLA MARTINEZ DE ROZAS	RADAL	NEPTUNO	09 - 6070647

4.24. INSTITUCIONES DEL VOLUNTARIADO BOMBEROS DE CHILE

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución a través del Consejo Regional; de Comandantes y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de bomberos, que el consejo regional de comandantes haya determinado para las comunicaciones interinstitucionales que requiera la situación de emergencia y desastres.
- ✚ Formulará y desarrollará planes de trabajo relativos a la capacitación, preparación, entrenamiento y alistamiento del personal institucional, relacionados con la actuación específica en casos de emergencia o catástrofe.
- ✚ Mantendrá un registro actualizado de sus medios disponibles en la región, ordenado por comuna. Este Registro debe considerar además, la posibilidad de almacenamiento de agua potable o para otros requerimientos.
- ✚ Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe.
- ✚ Integrar los Puestos de Mando Conjunto Interinstitucional en terreno según eventos.
- ✚ Podrá proponer la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas.
- ✚ Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro en el cual personal sanitario efectuará triage para su posterior derivación por el Centro Regulador del SAMU.

BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

La Comuna de Quinta Normal cuenta con la Comandancia y tres Compañías de Bomberos ubicadas según detalle:

CENTRAL DE BOMBEROS:

Domicilio
Comuna
Teléfono
Celular
E-mail

COMANDANCIA:

Comandante :
Domicilio
Comuna
Teléfono
Celular
E-mail

PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS MANUEL RODRIGUEZ DE QUINTA NORMAL:

Director
Celular
Capitán
Celular
Domicilio
Comuna
Teléfono

SEGUNDA COMPAÑÍA LUIS DITTMANN DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL:

Director
Celular
Capitán
Celular
Domicilio
Comuna
Teléfono

TERCERA COMPAÑÍA COMANDANTE GUSTAVO NEVEUDE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL:

Director
Celular
Capitán
Celular
Domicilio
Comuna
Teléfono

El cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, cuenta con el siguiente material para abastecer a la comunidad:

- ❖ 8 Carros Bomba, que son repartidas en sus 8 Compañías.
- ❖ 2 Carros de Rescates
- ❖ 2 Carros de Especialidades
- ❖ 2 Camiones Aljibes
- ❖ 1 Escala Telescópica de 28 Metros
- ❖ 4 Vehículos de Comandancia
- ❖ 1 Carro de comando y control

Cabe señalar que cuentan con equipos propios de Radio transmisores para uso de ellos.

NOTA:

CABE SEÑALAR QUE EXISTEN VOTACIONES UNA VEZ AL AÑO EL DIA 08/12 DE CADA AÑO Y SUS CARGOS RIGEN A CONTAR DEL 01/01 DEL AÑO ENTRANTE.

4.25. CENTROS DE SALUD COMUNA DE QUINTA NORMAL

Se hace presente que para acceder al beneficio de salud deben inscribirse en el consultorio más cercano al domicilio cumpliendo con los siguientes requisitos:

- ✚ Cedula Identidad.
- ✚ Certificado de Residencia entregado por Junta de Vecinos.
- ✚ Tarjeta de FONASA
- ✚ Comprobante de entrega de servicios (agua, luz, gas, etc.)
- ✚ Si va a inscribir a su grupo familiar traer Rut o Certificado de Nacimiento de los integrantes de la familia.

DIRECTOR DE SALUD COMUNAL

Director:

Domicilio

Teléfono

Celular

Correo

Secretaria :

Teléfono

CONSULTORIO CESFAM GARIN

Director

Domicilio

Teléfono

Correo

Atención

Ambulancia: 2

BODEGA FARMACIA

Director :

Dom. Dirt. :

Encargada:

Domicilio :

Teléfono :

Correo :

CONSULTORIO CESFAM LO FRANCO

Director
Domicilio
Telefono
Correo
Correo
Atención
Ambulancia : 2

CONSULTORIO ANDES

Director
Domicilio
Telefono
Correo
Ambulancia: 1

SAPU GARIN

Director
Domicilio
Telefono
Celular
Correo

CECOF ANTUMALAL (DEPENDE DEL CONSULTORIO GARIN)

Director :
Domicilio :
Telefono :
Correo :
Atención : Unidad Vecinal 34 – 35

CECOF CATAMARCA (DEPENDE DEL CONSULTORIO LO FRANCO)

Director :
Encargada:
Domicilio:
Telefono :
Correo :
Atención : Unidad Vecinal 28 - 29 – 19A - 31

CENTRO DE SALUD MENTAL FAMILIAR “COSAM”

Director

Domicilio:

Teléfono :

Correo :

Correo :

Atención : Toda la comuna. De Lunes a Viernes

UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA “UAPO”

Director

Domicilio :

Telefono :

Correo

Atención : Toda la Comuna.

ATENCION DENTAL PARTICULAR “ADEPA”

Director

Domicilio :

Telefono :

Correo:

Atención : Toda la Comuna

HOSPITAL FELIX BULNES CERDA (Atención de especialistas)Y POSTA INFANTIL (Atención Ambulatoria de emergencia)

Director :

Domicilio :

Telefono :

HOSPITAL METROPOLITANO EX-HOSPITAL MILITAR (Hospitalización, partos, cirugías)

Director :

Domicilio :

Comuna :

Telefono :

Celular :

ENCARGADO DE EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD C.O.E. REGION METROPOLITANA

Emergencias mayores de salud

Director :

Celular :

CRUZ ROJA

Directora Nacional Gestión del Riesgo

Directora :

Celular :

Director :

Presidenta:

Sector:

Domicilio:

Domicilio:

Domicilio :

Telefono :

4.26. CRUZ ROJA CHILENA

Institución universal, voluntaria, autónoma e independiente en el orden administrativo, religioso y social que en situaciones de emergencia graves o catástrofes pueden desplegar sus medios en los lugares que les sean solicitados por la autoridad local correspondiente.

Cuenta con titulados en enfermería, primeros auxilios, enfermería en el hogar, seguridad en el hogar y derecho internacional.

A nivel Regional dispone de un Comité integrado por voluntarios y Socorristas, alumnos universitarios de diferentes especialidades y forman parte del sistema de protección civil Regional.

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el C.O.E , para la atención de enfermos y heridos en apoyo a personal sanitario de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- ✚ Apoyar a los Servicios de Salud, en acciones de primeros auxilios y banco de sangre.
- ✚ Apoyar a los servicios de salud en la atención de albergados y centros de atención primaria de salud, según lo que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia.
- ✚ Poner a disposición sus centros de atención primaria de salud para apoyo a la red asistencial primaria.
- ✚ Coordinar ayuda internacional proveniente institucionalmente y solicitada a requerimiento de la autoridad conforme lo establece el plan nacional de emergencia.

CRUZ ROJA

Directora Nacional Gestión del Riesgo

Directora:

Celular :

Director :

Presidenta:

Sector:

Domicilio:

Domicilio:

Domicilio :

Telefono :

4.27. DEFENSA CIVIL DE CHILE

Organización de derecho Público creada por decreto Ley N° 1289, con el fin de amparar, socorrer y ayudar a la comunidad, en caso de calamidad pública o catástrofe. Depende directamente del Ministro de Defensa Nacional, a través de un Director General.

Es una institución jerarquizada y disciplinada y se encuentra representada en todo el país por Comandancias Locales de Defensa Civil. Su instrucción la realiza personal militar en servicio activo, cuyo nexos con las instituciones públicas y comunidades a través del Departamento de Protección Civil y Social.

Las instituciones de la Defensa Nacional cuentan con personal y medios que pueden apoyar la respuesta a una emergencia tecnológica “grave”, a requerimiento de la autoridad civil local correspondiente.

La Corporación actuará en resguardo de la persona, de sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, tanto en tiempo normal como durante la vigencia de los Estados de Excepción, en beneficio de la comunidad nacional. Su participación se efectuará a requerimiento de las autoridades del Sistema Nacional de Protección Civil, de la Ministra de Defensa Nacional o de aquellas que al efecto designe S.E. del Presidente o (a) de la República.

Se podrá solicitar a los Comandantes de Unidades Militares, su colaboración en actividades, tanto preventivas como atención de desastres.

EN QUINTA NORMAL EL CUARTEL SE ENCUENTRA UBICADO:

DEFENSA CIVIL:

Comandante	:
Correo	:
Teléfono tr.	:
Domicilio	:
Comuna	:
Teléfono	:
Horario de atención	:
Jefa de Sede	:
Correo	:
Teléfono tr.	:
Celular	:

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- ✚ Prestar apoyo logístico administrativo en el Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Disponer de equipos humanos y materiales para apoyo auxiliar a instituciones en salvamento y rescate de personas, y remoción de escombros.
- ✚ Prestar apoyo con personal calificado en telecomunicaciones en centrales de servicios del estado que requieran, según lo determinado por el Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Disponer de personal en centro de recepción de cadáveres para labores de camillero y atención de usuarios.
- ✚ Disponer de personal para movilización de heridos en centros asistenciales según lo solicite el sector salud al Centro de Operaciones de Emergencia.
- ✚ Prestar apoyo en lugares habilitados como albergues.
- ✚ Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el Centro de Operaciones de Emergencia para ejecutar las tareas de acuerdo a su competencia.
- ✚ Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el Centro de Operaciones de Emergencia para ejecutar las tareas de acuerdo a su competencia.

4.28. INSTITUCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC)

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.R.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio y que forma parte del plan de enlace del presente documento.
- Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran a partir del minuto cero, mediante la ficha Edanis del Plan Dedo\$.
- Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, la SEC deberá, fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigentes para la atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que mantendrá informadas a las autoridades pertinentes (Nacionales, Regionales y Locales) para que estas, en use de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias.
- Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y de gas, si el caso lo amerita, deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada “fiscalización” de la operación de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener permanentemente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo, sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus cosas. Una vez superada la emergencia, la SEC iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento.

- Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de gas de red en amplios sectores de la región o del país, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionado todos los automáticos y elementos de protección, con el objeto de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios.

- Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.

4.29. CHILECTRA S.A.

Realizará actividades propias de esa Empresa, en especial procurar el corte y/o reposición del servicio de energía eléctrica, según lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de ello al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. Colaborará en campañas de difusión de prevención de riesgo de incendios y de accidentes personales por manipulación de artefactos eléctricos, entre otros.

ANTES:

- ✚ Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Emergencia.
- ✚ Designará a un funcionario de su Institución para que se desempeñe en el Comité de Operaciones de Emergencia Regional y Provincial.
- ✚ Mantendrán actualizado y en operación un plan interno de contingencia en caso de emergencia o catástrofe en la región.
- ✚ Estudiarán y definirán las medidas tendientes al restablecimiento en el más breve plazo de la energía eléctrica en los sectores que hubieren sido afectados por una emergencia o catástrofe.

DURANTE:

- ✚ En el momento de la emergencia, realizarán las gestiones para reponer el suministro eléctrico, priorizando los centros asistenciales, las empresas de servicios básicos y las Instituciones de Gobierno y Educativas.
- ✚ Tiene a disposición equipos de cuadrillas, para trabajar en terreno.
- ✚ Dispone de maquinaria pesada para las emergencias o catástrofes.

SUPERVISOR DE TERRENO:

CELULAR:

TELEFONOS DE EMERGENCIA: FONO:

4.30. AGUAS ANDINA S.A.

Actividades propias de esa Empresa, en especial el corte y/o reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia o desastre, informando de la situación al Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. Colaborará en campañas de prevención del uso apropiado del agua potable, especialmente cuando se prevea una sequía en la Comuna.

ANTES:

- Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Emergencia.
- Designará a un funcionario de su Institución para que se desempeñe en el Comité de Operaciones de Emergencia Regional y Provincial
- Mantendrán actualizado y en operación un plan interno de contingencia en caso de emergencia o catástrofe en la región
- Estudiarán y definirán las medidas pertinentes al restablecimiento en el más breve plazo del agua potable en los sectores que hubieren sido afectados por una emergencia o catástrofe.

DURANTE:

- En el momento de la emergencia, realizarán las gestiones para reponer el suministro agua potable, priorizando los centros asistenciales, las empresas de servicios básicos y las Instituciones de Gobierno y Educativas.

CONTACTO:

AGUAS ANDINAS
DOMICILIO: SAN PABLO N°5797
COMUNA : LO PRADO

SUB – GERENTE ZONA MAPOCHO

TELEFONO:
CELULAR :
E-MAIL :

JEFE AGUA POTABLE

TELEFONO:

CELULAR :

E.MAIL :

JEFE AGUAS SERVIDAS

TELEFONO:

AGUAS SERVIDAS RECLAMOS:

TELEFONO:

INSTALACION
ESTANQUES DE AGUA POR EMERGENCIA
CLIENTES CRITICOS

CANT IDAD	DESTINACION DE LUGARES	Nº CLIENTE	DIRECCION	COMUNA	TELEFONO
1.-	HERMANITA DE LOS POBRES	806199	SAN PABLO Nº3776	QUINTA NORMAL	
2.-	CONSULTORIO ANDES	1008620	CORDOVA Y FIGUEROA Nº1394	QUINTA NORMAL	
3.-	CONSULTORIO ANDES	1008620	ANDES Nº4234	QUINTA NORMAL	
4.-	CONSULTORIO LO FRANCO	1008614	CARRASCAL Nº4459	QUINTA NORMAL	
5.-	HOSPITAL FELIX BULNES (POSTA INFANTIL)	1008610	LEONCIO FERNANDEZ Nº2655	QUINTA NORMAL	
6.-	CENTRO DE DIALISIS NOVODOALISIS		JOSE MARIA CARO Nº2418	QUINTA NORMAL	
7.-	CENTRO DE DIALISIS SAN PABLO		SAN PABLO Nº4456	QUINTA NORMAL	

IMPORTANTE:

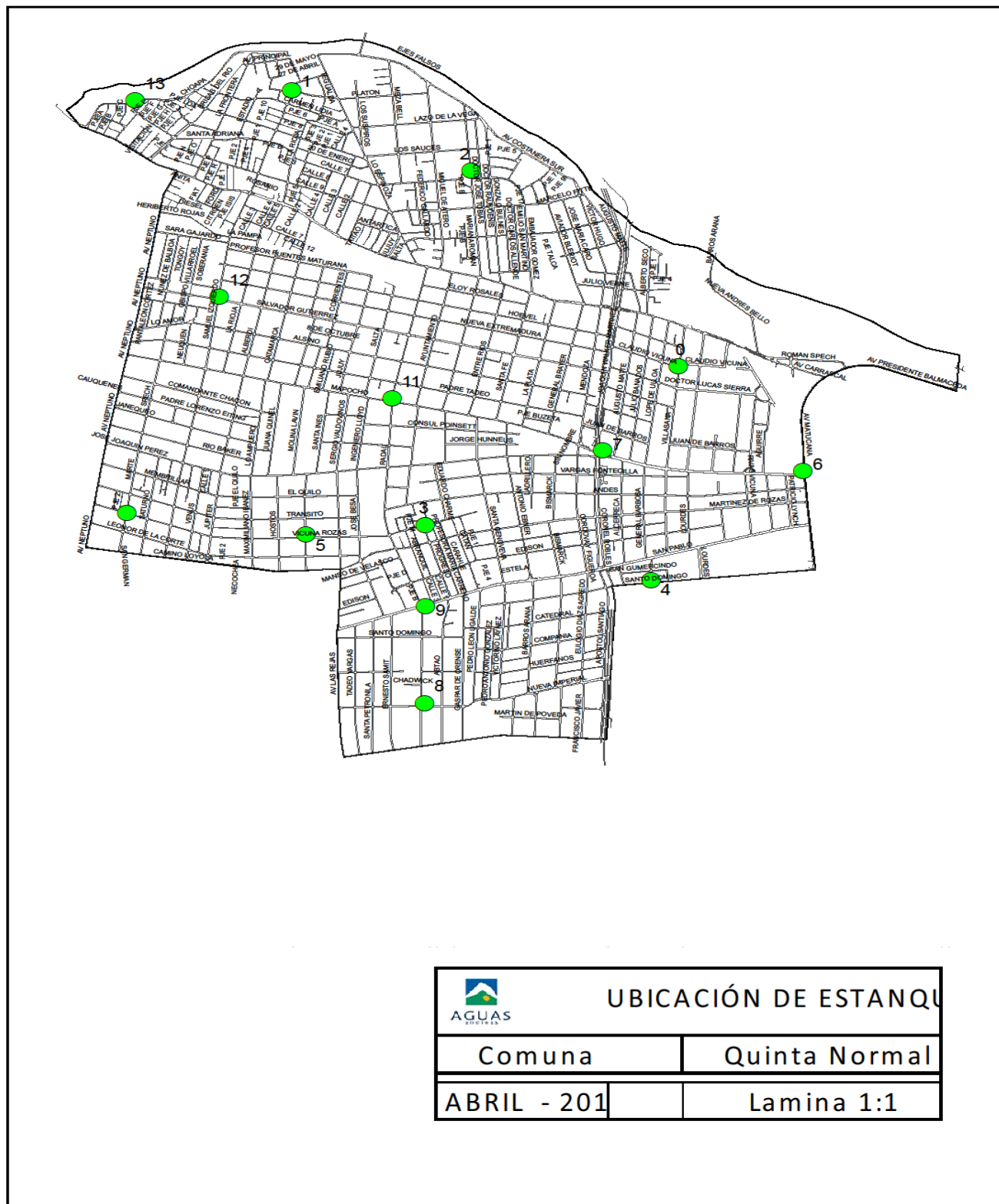
DE ACUERDO A REUNION REALIZADA EL DIA 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SOLICITO QUE SE AGREGEN ESTOS OPUNTOS DE "URGENCIA" PARA DEJAR ESTANQUES DE AGUA
PARA DICHO EFECTO SE NECESITAN 5 ESTANQUES DE AGUA SEGÚN DOMICILIOS INDICADOS EN CUADRO.

EL MUNICIPIO CUENTA CON UN CAMION ALJIBE SOLAMENTE EN CASO DE EMERGENCIA.

SE SOLICITA DOSIFICACION PARA EL LAVADO DE LOS ESTANQUES DE AGUA, QUE UDTEDES SE COMPROMETIERON A ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO.

PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS

INSTALACION	
ESTANQUES DE AGUA POR EMERGENCIA	
CANTIDAD	DESTINACION DE LUGARES
1.-	LASTENIA ZUÑIGA / NUEVA PLATON
2.-	LA PLAZA / DR. JOSE TOBIAS
3.-	VICUÑA ROZAS / PROGRESO
4.-	SANTO DOMINGO / SAN ENRIQUE
5.-	GASPAR DE TORO / VICUÑA ROZAS
6.-	MAPOCHO / MATUCANA
7.-	WALKER MARTINEZ / MAPOCHO (PUNTA DE DIAMANTES)
8.-	RADAL / NUEVA IMPERIAL
9.-	RADAL / SAN PABLO
10.-	MARTES / VICUÑA ROZAS
11.-	RADAL / MAPOCHO
12.-	SALVADOR GUTIERREZ / SAMUEL IZQUIERDO
13.-	AVENIDA COSTANERA SUR / SANTA ADRIANA
14.-	CLAUDIO VICUÑA / CONDOMINIO CARLOS V
IMPORTANTE:	
LA MUNICIPALIDAD CUENTA CON AGUA DE POZO	
CUENTA CON 14 ESTANQUES DE AGUA PARA SER DISTRIBUIDOS EN LA COMUNA	



CATASTRO GRIFOS DE QUINTA NORMAL

001	AV PRINCIPAL N°5794
002	AV PRINCIPAL N°5986
003	MEZA BELL N°3049
004	LOS SUSPIROS N°5001
005	SAMUEL IZQUIERDO N°0
006	NUEVA PLATON N°3052
007	AV COSTANERA N°2869
008	SIN NOMBRE N°2986
009	MIGUEL DE ATERO N°4776
010	NUEVA PLATON N°5397
011	MIGUEL DE ATERO N°2893
012	ESTADIO N°2839
013	TEGUALDA N°5384
014	PLATON N°2899
015	LA FRONTERA N°2805
016	PLATON N°2892
017	CHOAPA N°2757
018	AV COSTANERA N°2736
019	AV COSTANERA N°6742
020	LASTENIA ZUNIGA N°5235
021	AV COSTANERA N°2477
022	PJE 10 N°5785
023	CARMEN LIDIA N°5169
024	SANTA AIDA N°6519
025	SANTA ADRIANA N°2662
026	LO ESPINOZA N°2862
027	PJE 6 N°5703
028	LAZO DE LA VEGA N°4852
029	ESTADIO N°2715
030	SAMUEL IZQUIERDO N°2704
031	PJE A N°2277
032	LA FRONTERA N°6003
033	BRISAS DEL RIO N°2615
034	PJE 1 N°5778
035	PJE B N°2715

036	SANTA ADRIANA N°6080
037	PJE 3 N°2707
038	AV COSTANERA N°4552
039	PJE 1 N°2692
040	GONZALO BULNES N°2695
041	LA RIOJA N°2668
042	EMILIO CAMPODONICO N°2550
043	CALLE 4 N°5497
044	SAMUEL IZQUIERDO N°2354
045	LEONCIO FERNANDEZ N°4515
046	BRISAS DEL RIO N°6377
047	PJE 2 N°2385
048	CALLE 6 N°2379
049	PJE N N°6290
050	PJE 3 N°2310
051	AV COSTANERA N°4337
052	GONZALO BULNES N°4587
053	CALLE 3 N°2380
054	PJE 13 N°4554
055	LA PLAZA 4848
056	PJE R N°6117
057	PJE 12 N°4573
058	CALLE 5 N°5395
059	PJE 1 N°2233
060	AV CARRASCAL N°5973
061	LORENZO URCARAY N°4498
062	SAMUEL IZQUIERDO N°6020
063	PJE 11 N°2540
064	MARCELO FITTE N°2686
065	PJE 16 N°2512
066	LUIS DE CAMBIARE N°2252
067	MARCELO FITTE N°4450
068	MARCELO FITTE N°4550
069	DOCTOR HECTOR LEHUEDE N°5220
070	LO ESPINOZA N°2487

071	MARCELO FITTE N°2493
072	FEDERICO GALLARDO N°2487
073	PJE SILVIA N°6077
074	MARCELO FITTE N°2470
075	CALLE 2 N°5886
076	CALLE 7 N°5991
077	DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI N°2560
078	CALLE 3 N°5693
079	LOS CEREZOS N°2436
080	SAMUEL IZQUIERDO N°2220
081	CALLE 7 N°5870
082	AVIADOR BLEROT N°2496
083	DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI N°4511
084	NEPTUNO N°6090
085	ANTARTICA N°5217
086	DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI N°4495
087	SARA GAJARDO N°6032
088	ANTARTICA N°5158
089	DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI N°2405
090	LA RIOJA N°5711
091	SARA GAJARDO N°5960
092	CATAMARCA N°2232
093	QUIRIQUINA N°2224
094	CALLE 9 N°0
095	NUEVO MUNDO N°4495
096	LO ESPINOZA N°2235
097	AV COSTANERA SUR N°2531
098	DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI N°2354
099	LO ESPINOZA N°2235
100	JUJUY N°2214
101	MARIA RAMOS MEJIAS N°4421
102	SARA GAJARDO N°1886
103	CATAMARCA N°5480
104	AV CARRASCAL N°5025
105	NUNEZ DE BALBOA N°2024

106	MIGUEL DE ATERO N°2217
107	LO AMOR N°2048
108	MARIA RAMOS MEJIAS N°2321
109	JOAQUIN WALKER MARTINEZ N°4245
110	AV CARRASCAL N°2191
111	ALBERDI N°5596
112	DOCTOR JOSE TOBIAS N°2178
113	VICTOR HUGO N°2361
114	LA RIOJA N°1986
115	OBISPO VILLARROEL N°5991
116	JUJUY N°5232
117	ALBERTO SECO N°2271
118	CARLOS SAGE N°3559
119	MANANTIALES N°6033
120	SALVADOR GUTIERREZ N°1890
121	AYUNTAMIENTO N°2119
122	AVIADOR BLEROT N°2192
123	CORRIENTES N°1976
124	ALBERDI N°5595
125	LO AMOR N°5931
126	CARLOS SAGE N°96
127	LO AMOR N°5904
128	LA PLATA N°2114
129	JUJUY N°5203
130	AV CARRASCAL N°3851
131	AV CARRASCAL N°3930
132	LA RIOJA N°1791
133	JOAQUIN WALKER MARTINEZ N°2071
134	AUGUSTO MATTE N°2091
135	JULIO BANADOS N°2130
136	SALVADOR GUTIERREZ N°1886
137	PADRE TADEO N°1702
138	ENTRE RIOS N°1933
139	SANTIAGO DE URIONA N°1884
140	ALSINO N°1779

141	MENDOZA Nº4302
142	SALTA Nº5138
143	LOPE DE ULLOA Nº2016
144	POETA PEDRO PRADO Nº1617
145	GENERAL BRAYER Nº4425
146	MAPOCHO Nº1628
147	BOMBERO ROBERTS Nº1685
148	AV MATUCANA Nº3209
149	ENTRE RIOS Nº4593
150	AYUNTAMIENTO Nº4917
151	PRENSA LIBRE Nº1617
152	GENERAL BULNES Nº0
153	VILLASANA Nº3911
154	SALTA Nº5101
155	SALTA Nº1626
156	JULIO BANADOS Nº1835
157	LA PLATA Nº1739
158	PADRE DAMIAN Nº1780
159	VILLASANA Nº1842
160	SAMUEL IZQUIERDO Nº5788
161	LO AMPUERO Nº1691
162	AUGUSTO MATTE Nº1791
163	CONSUL POINSETT Nº1709
164	INGENIERO LLOYD Nº5083
165	MARTIN GIL Nº4789
166	GENERAL BRAYER Nº1623
167	ALBERDI Nº1593
168	SANTA INES Nº5295
169	NEPTUNO Nº6084
170	PADRE DAMIAN Nº1607
171	JUAN DE BARROS Nº1187
172	JOAQUIN WALKER MARTINEZ Nº4241
173	SPECH Nº1580
174	JOAQUIN WALKER MARTINEZ Nº4241
175	MAPOCHO Nº4137

176	AGUIRRE Nº1185
177	JOSE JOAQUIN PEREZ Nº1567
178	JOAQUIN WALKER MARTINEZ Nº4210
179	JOSE JOAQUIN PEREZ Nº4611
180	JOSE JOAQUIN PEREZ Nº5093
181	JOSE JOAQUIN PEREZ Nº1530
182	VILLASANA Nº3950
183	JOSE JOAQUIN PEREZ Nº1577
184	JOSE JOAQUIN PEREZ Nº1580
185	JOSE JOAQUIN PEREZ Nº5327
186	VARGAS FONTECILLA Nº4521
187	BISMARCK Nº4388
188	ALCERRECA Nº4115
189	VARGAS FONTECILLA Nº4613
190	JOSE JOAQUIN PEREZ Nº5485
191	RIVAS VICUNA Nº3598
192	MAPOCHO Nº3318
193	AGUIRRE Nº3466
194	VARGAS FONTECILLA Nº4753
195	MEMBRILLAR Nº5861
196	VENUS Nº5717
197	CORDOVA Y FIGUEROA Nº4309
198	EL QUILO Nº1507
199	ANDES Nº1019
200	VILLASANA Nº3921
201	EL QUILO Nº1510
202	EL QUILO Nº5407
203	MARTE Nº1388
204	CORONEL ROBLES Nº1387
205	MERCURIO Nº5791
206	ANDES Nº1379
207	MARTINEZ DE ROZAS Nº3500
208	MARTINEZ DE ROZAS Nº3789
209	MARTINEZ DE ROZAS Nº3985
210	JUPITER Nº1411

211	TRANSITO Nº1423
212	SATURNO Nº1379
213	MARTINEZ DE ROZAS Nº4290
214	EDISON Nº3713
215	VICUNA ROZAS Nº4815
216	SAN PABLO Nº3359
217	VICUNA ROZAS Nº1296
218	MARTINEZ DE ROZAS Nº4573
219	MARTINEZ DE ROZAS Nº1310
220	SAN PABLO Nº3553
221	ALEJANDRO FIERRO Nº4192
222	EDISON Nº3860
223	VICUNA ROZAS Nº1311
224	MARTE Nº5951
225	VICUNA ROZAS Nº1367
226	SAN PABLO Nº3573
227	VICUNA ROZAS Nº5209
228	VICUNA ROZAS Nº5415
229	EDISON Nº4065
230	MARTINEZ DE ROZAS Nº4791
231	ALEJANDRO FIERRO Nº1219
232	ALEJANDRO FIERRO Nº1243
233	JUPITER Nº1340
234	MERCURIO Nº5780
235	SAN PABLO Nº813
236	LEONOR DE LA CORTE Nº5505
237	LEONOR DE LA CORTE Nº5269
238	PJE J Nº1221
239	PJE J Nº1240
240	LEONOR DE LA CORTE Nº1324
241	SAN PABLO Nº4092
242	SAN PABLO Nº1144
243	MARTINEZ DE ROZAS Nº5174
244	SAN GUMERCINDO Nº3939
245	SAN PABLO Nº1128

246	SANTO DOMINGO N°3640
247	EDISON N°1152
248	PJE E N°5040
249	SANTO DOMINGO N°3747
250	SAN PABLO N°4504
251	SANTO DOMINGO N°4007
252	SANTO DOMINGO N°4089
253	EDISON N°5002
254	PJE 7 N°4678
255	SANTO DOMINGO N°4247
256	EDISON N°1162
257	PJE 7 N°4771
258	SANTO DOMINGO N°4371
259	SAN PABLO N°1113
260	SANTO DOMINGO N°0
261	SAN PABLO N°4920
262	SAN PABLO N°1117
263	CATEDRAL N°909
264	AV SAN PABLO N°5191
265	CATEDRAL N°0
266	COMPANIA N°4289
267	COMPANIA N°4491
268	HUERFANOS N°713
269	AV LAS REJAS N°5193
270	GASPAR DE ORENSE N°787
271	CATEDRAL N°785
272	NUEVA IMPERIAL N°4505
273	NUEVA IMPERIAL N°617
274	ABTAO N°4791
275	NUEVA IMPERIAL N°4987
276	APOSTOL SANTIAGO N°4229
277	SAN GUMERCINDO N°450
278	BLANCO GARCES N°459
279	SAMUEL IZQUIERDO N°1865
280	SAMUEL IZQUIERDO N°2118

281	PJE HERRERA Nº2757
282	LA PLATA Nº4444
283	AV CARRASCAL Nº4503
284	JOAQUIN WALKER MARTINEZ Nº1704
285	JOAQUIN WALKER MARTINEZ Nº1878
286	SAN GUMERCINDO Nº4383
287	NUEVA IMPERIAL Nº5143
288	SANTO DOMINGO Nº905
289	JOSE JOAQUIN PEREZ Nº5881
290	APOSTOL SANTIAGO Nº4206
291	AV CARRASCAL Nº1633
292	VENUS Nº5690
293	MARTINEZ DE ROZAS Nº1328
294	LA RIOJA Nº5799
295	MIGUEL DE ATERO Nº2535
296	LA PLAZA Nº2611
297	TONGOY Nº1996
298	PANTALEON CORTEZ Nº0
299	MANSO DE VELASCO Nº1231
300	SALTA Nº2063
301	ENTRE RIOS Nº2112
302	AYUNTAMIENTO Nº1933
303	ALSINO Nº5515
304	RADAL Nº1797
305	RADAL Nº1019
306	DOCTOR CARLOS OTTOLENGHI Nº2485
307	JOAQUIN WALKER MARTINEZ Nº4225
308	JOAQUIN WALKER MARTINEZ Nº1875
309	SAN PABLO Nº3623
310	SAN PABLO Nº3415
311	SAN PABLO Nº814
312	SALVADOR GUTIERREZ Nº1870
313	RADAL Nº5020
314	MENDOZA Nº1602
315	MENDOZA Nº1791

316	NICOLAS PALACIOS Nº1140
317	SAN PABLO Nº0
318	JUAN DE BARROS Nº1209
319	LA RIOJA Nº5704
320	ANDES Nº972
321	NUEVA IMPERIAL Nº590
322	GENERAL BRAYER Nº2131
323	CORDOVA Y FIGUEROA Nº4288
324	BISMARCK Nº4407
325	DOCTOR SIERRA Nº4090
326	AV LAS REJAS Nº407
327	AV PRESIDENTE BALMACEDA Nº3203
328	NEPTUNO Nº6095
329	LAZO DE LA VEGA Nº2777
330	CAMINO LOYOLA Nº5323
331	NICOLAS PALACIOS Nº3722
332	MAPOCHO Nº3408
333	AV COSTANERA Nº2740
334	HUERFANOS Nº4587
335	RADAL Nº1797
336	EMILIO CAMPODONICO Nº2312
337	LA PLATA Nº1868
338	SAN PABLO Nº0
339	MAPOCHO Nº3339
340	SALTA Nº1638
341	ALBERTO SECO Nº4065
342	SANTIAGO DEL ESTERO Nº2070
343	MARIA RAMOS MEJIAS Nº2315
344	APOSTOL SANTIAGO Nº524

345	18 MT ESQUINA RIVAS VICUNA CON MAPOCHO
346	10 MT ESQUINA JUAN DE BARROS CON RIVAS VICUNA
347	64 MT ESQUINA RIVAS VICUNA CON YUNGAY
348	17 MT ESQUINA YUNGAY CON RIVAS VICUNA
349	30 MT ESQUINA RIVAS VICUNA CON DR LUCAS SIERRA
350	25 MT ESQUINA DR LUCAS SIERRA CON PATRICIO LINC
351	SE UBICA EN ACERA ORIENTE DE RIVAS VICUNA
352	SE UBICA EN CALLE AGUIRRE FRENTE A EDIFICIO YUNGAY
353	SE UBICA CALLE ALBERDI ESQ. CALLE MAPOCHO

NOTA:

- Se hace presente que en la comuna de Quinta Normal existe un catastro de 353 grifos, los cuales son mantenidos por Aguas Andinas, razón por la cual mensualmente se cancela a dicha entidad \$1402 por cada uno de ellos.
- Se informa que Aguas Andinas junto con hacer el mantenimiento, por el cual se paga, efectúa capacitaciones a Bomberos respecto al uso de los grifos, operación de los mismos y sus válvulas de pie, a efecto de dar pronta y oportuna atención en caso de siniestros.
- Existe coordinación entre Aguas Andinas y el Departamento de Emergencia de manera fluida ante cualquier emergencia.
- Cabe señalar que el camión aljibe, está autorizado a sacar agua del grifo que se encuentra ubicado en la calle Embajador Gómez N° en el interior del recinto de la Defensa Civil .el cual se paga mantención para su uso.

4.31.GAS NATURAL

GAS NATURAL METROGAS

CONTACTO

TELEFONO

DOMICILIO

COMUNA

CORREO ELECTRONICO :

CONTACTO

ACHS

INFOQUIM

Informativo Nacional de Seguridad Química

2

DICIEMBRE / 2000

GERENCIA DE PREVENCIÓN - COORDINACIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN - PROGRAMA QUÍMICO

Características del Gas Natural

- El Gas Natural es una mezcla de hidrocarburos livianos, sobre la base de metano (CH_4), que resulta de un proceso natural que ha tomado millones de años y se encuentra en abundantes cantidades en las napas subterráneas de diversas partes del mundo.
- En su estado original, este gas no tiene color ni posee olor. Sin embargo, para detectar su presencia se le ha incorporado un odorizante llamado mercaptano.
- Su riesgo potencial, como todo gas combustible, es el de producir una inflamación, pero sólo si el contenido de este gas en el aire está comprendido entre un 5% y 15%.
- Este gas no contiene monóxido de carbono, por lo que no es una sustancia tóxica al inhalarse.
- Por su bajo contenido de carbono, es un gas que al quemarse requiere una

menor cantidad de aire y a la vez genera menos elementos contaminantes, lo que lo define un combustible eficiente y limpio.

- De su combustión se emite una menor cantidad de elementos contaminantes, lo que conduce a una disminución de afecciones respiratorias, irritaciones y dolores de cabeza, a una menor producción de lluvia ácida, reduciéndose con esto los daños a la vegetación, edificios y monumentos, y a una reducción del calentamiento global o efecto invernadero de la tierra.
- Producto de que este gas es más liviano que el aire, se disipa rápidamente en caso de existir una fuga.
- Gracias a una red de distribución, el suministro de Gas Natural es continuo y permanente, lo cual es una gran ventaja respecto al gas combustible manejado en cilindros.

GAS NATURAL

En este segundo número de INFOQUIM, hemos querido proporcionar información del gas combustible de mayor uso en el mundo actual y que está entrando fuertemente en el medio nacional, como es el Gas Natural, con el propósito de que lo conozcan en detalle y sepan utilizarlo en forma segura.

En nuestro país el Gas Natural, que reemplaza al conocido gas licuado por muchos años en uso, es un producto de gran versatilidad, lo que permite poder entregar soluciones energéticas no sólo a nivel del consumo tradicional en domicilios, industrias y área comercial, sino que también al transporte y la climatización. Su distribución la realizan diversas empresas como son: GasValpo, Energas, Gasco Magallanes, Gas Sur y Metrogas, destacándose esta última por ser el principal distribuidor del país y único en la Región Metropolitana.

Deseamos a través de este medio informativo, señalar las características de este gas, mostrar la cobertura de Metrogas y de cómo llega a nuestro país, indicar medidas de seguridad respecto a su uso y, finalmente, entregar una ficha de seguridad química completa del producto.

Metrogas

Metrogas ha logrado, a partir del año 1997, introducir en nuestro medio y con gran éxito el Gas Natural. Luego de una fuerte labor de ingeniería, construcción y venta del producto, esta empresa hoy puede decir con orgullo que cuenta con una cobertura geográfica de miles de kilómetros de redes y que abastece diariamente a alrededor de 200.000 hogares, 550 industrias y más de 4.000 clientes comerciales. Esto junto con la adecuada política de financiamiento y estrategias de negocios proyectadas a largo plazo, coloca a Metrogas como una empresa sólida y atractiva por su potencial crecimiento.

Sin embargo, no sólo por las bondades de su producto Metrogas ha podido satisfacer a sus clientes ya que cuenta con servicios que, sin duda, otorgan un verdadero respaldo y seguridad para quienes han optado por su uso, lo que se logra a través de un servicio de apoyo las 24 horas del día por medio de un call center catalogado como el más moderno de Sudamérica, cubriéndose las necesidades de emergencia que se presenten y dando cobertura domiciliar que apunta a la prevención y a la entrega de soluciones específicas.



¿Cómo llega el Gas Natural distribuido por Metrogas?

Primero parte de Neuquén (Argentina), donde existen múltiples yacimientos productores de Gas Natural, propiedad de empresas argentinas y otras internacionales. Luego son dos los gaseoductos encargados de su transporte hasta Santiago (IGN, desde

Neuquén a La Mora y Gas Andes, desde La Mora a Santiago) donde están las dos estaciones reguladoras de flujo y reductoras de presión denominadas City Gate. Una de ellas se ubica en la comuna de San Bernardo y la otra, en Puente Alto.

FICHA DE SEGURIDAD QUIMICA

GAS NATURAL

DATOS GENERALES

SINONIMO	: GN.
COMPONENTES	: Metano (92% aprox.) - Etano (4% aprox.) Propano (1% aprox.) - Butano (0,4% aprox.) Dióxido de Carbono (1,7% aprox.) Nitrógeno (0,9% aprox.).
FORMULA QUIMICA	: CH ₄ (Metano) - C ₂ H ₆ (Etano) - C ₃ H ₈ (Propano) C ₄ H ₁₀ (Butano) - CO ₂ (Dióxido de Carbono) N ₂ (Nitrógeno).
PESO	: 17,9 (Mezcla).
GRUPO QUIMICO	: Mezcla de Hidrocarburos.
NUMERO CAS	: 74-82-8 (Metano) - 74-84-0 (Etano) 74-98-6 (Propano) - 106-97-8 (Butano) 124-38-9 (Dióxido de Carbono) 7727-37-9 (Nitrógeno).
NUMERO NU	: 1971

PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

ESTADO FISICO	: Gas.
APARIENCIA	: Incoloro.
OLOR	: Olor a Mercaptano.
pH	: No aplicable.
TEMPERATURA EBULICION	: -33,4 °C
TEMPERATURA FUSION	: -77,7 °C
DENSIDAD (Agua = 1)	: 0,759 kg/L
PRESION DE VAPOR	: No disponible.
DENSIDAD DE VAPOR (Aire = 1)	: 0,62
SOLUBILIDAD	: Soluble al alcohol Etilico, Eter y Benceno, entre otros Solventes Orgánicos.
OTROS DATOS	: Razón estequiométrica Aire/Gas: 9,9 (vol./vol.).

IDENTIFICACION DE RIESGOS

RIESGO PRINCIPAL	: Inflamable
RIESGO SECUNDARIO	: Asfixiante
SEÑALIZACION DE INSTALACIONES	
NCh 1411/V. Of78 CODIGO NFPA	



CLASIFICACION RIESGOS
 0 = No Especial
 1 = Leve
 2 = Moderado
 3 = Severo
 4 = Extremo

RIESGO DE INCENDIO

CONDICION DE INFLAMABILIDAD	: Extremadamente inflamable.
TEMP. INFLAMACION	: No disponible.
TEMP. AUTOIGNICION	: 622 °C
LIMITES DE INFLAMABILIDAD	: 4,9% - 15,2%
OTROS PARAMETROS	: Temperatura de la Llama: 1.900 °C (teórica en el Aire).
PRODUCTOS DE COMBUSTION	: Monóxido de Carbono y Dióxido de Carbono. Dióxido de Carbono generado en la combustión: 1,0 (vol. CO ₂ /vol. Gas). Dióxido de Azufre, Óxidos de Nitrógeno, Compuestos Orgánicos Volátiles y Material Particulado.
MEDIOS DE EXTINCION	: Polvo Químico Seco, Anhídrido Carbónico, Espuma Química y Agua en forma de neblina.
PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS	: Detener el flujo de Gas. Usar Nebuliza de Agua para mantener fríos los contenedores o ductos expuestos al calor. Acercarse al fuego en la dirección del viento. Evacuar el área, ubicando a las personas en contra de la dirección del viento.
EQUIPOS DE PROTEC. PERSONAL	: Utilizar trajes resistentes calor y fuego y equipo de respiración autónomo.

RIESGOS PARA LA SALUD

EFECTOS AGUDOS DE SOBREEXPOSICION

INHALACION	: Asfixiante simple al desplazar el Oxígeno del Aire y disminuir su concentración a niveles inferiores al 16% Con concentraciones de Oxígeno de 10 a 15%: Disminución de la coordinación muscular, aumento del pulso, fatiga y dificultad al respirar. Con concentraciones de Oxígeno de 6 a 10%: Náuseas y vómitos, pérdida de la conciencia, convulsiones, posibilidad de colapso respiratorio y muerte.
CONTACTO PIEL	: No hay evidencias.
CONTACTO OJOS	: Molestias ligeras.
INGESTION	: No aplicable.
CANCERIGENO	: No hay evidencia.
MUTAGENO	: No hay evidencia.
TERATOGENO	: No hay evidencia.
OTROS EFECTOS	: No hay reportes.

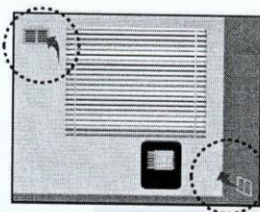
INFORMACION TOXICOLOGICA

AGUDOS VIA RESPIRATORIA	: Para Metano: EFECTOS CRONICOS de 87% en ratones causan asfixia. Concentraciones de 90% en ratones causan paro respiratorio.
CRONICOS	: Se han observado anomalías en fetos de ratas expuestas.

Medidas de Seguridad

Entre las medidas de seguridad a considerar en el uso del Gas Natural, destacan las siguientes:

- Todos los medidores, reguladores de presión, llaves de paso, tuberías y artefactos utilizados en las instalaciones de Gas Natural deben contar con un certificado emitido por una entidad autorizada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y, además, en cada unidad de estos productos debe ir marcado o adherido un distintivo característico de dicha entidad de certificación.



- El uso de este gas debe tener asociadas condiciones de buena ventilación. Para esto, los artefactos deben ubicarse en lugares donde no sean afectados por corrientes de aire y con dos aberturas de ventilación de 150 cm². Una inferior, a no más de 30 cm del piso y otra superior, a no menos de 180 cm del piso.

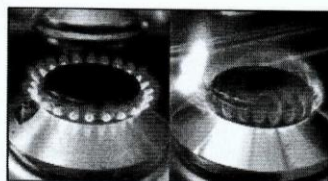
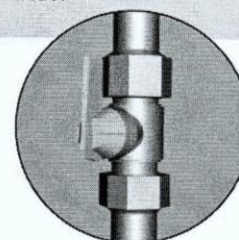


- Las inspecciones periódicas y un mantenimiento responsable aseguran el buen funcionamiento de la red interior, artefactos y conductos de evacuación de gases de combustión. Para esto, se debe recurrir al menos una vez al año y sólo a servicios técnicos autorizados por el SEC.

- Si detecta un defecto o daño en algún componente de la red interior (deformaciones, óxidos en cañerías, falta de pintura de acero y fugas entre otras) hay que comunicarse con el servicio de asistencia de la empresa proveedora.



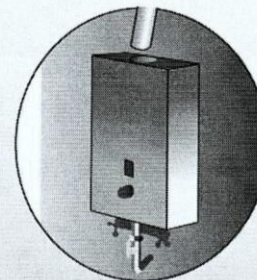
- Debe existir una llave de paso a la vista y fácilmente accesible que permita cortar el suministro de gas a cada artefacto. Esta debe estar ubicada entre 100 cm y 120 cm sobre el nivel del piso y entre 10 cm y 20 cm bajo el extremo inferior del artefacto.



- Un artefacto funciona cuando su llama es viva, azul y estable. Un artefacto funciona mal cuando su llama es ruidosa, inestable, ondulante, con puntas amarillas y cuando existe presencia de hollín.

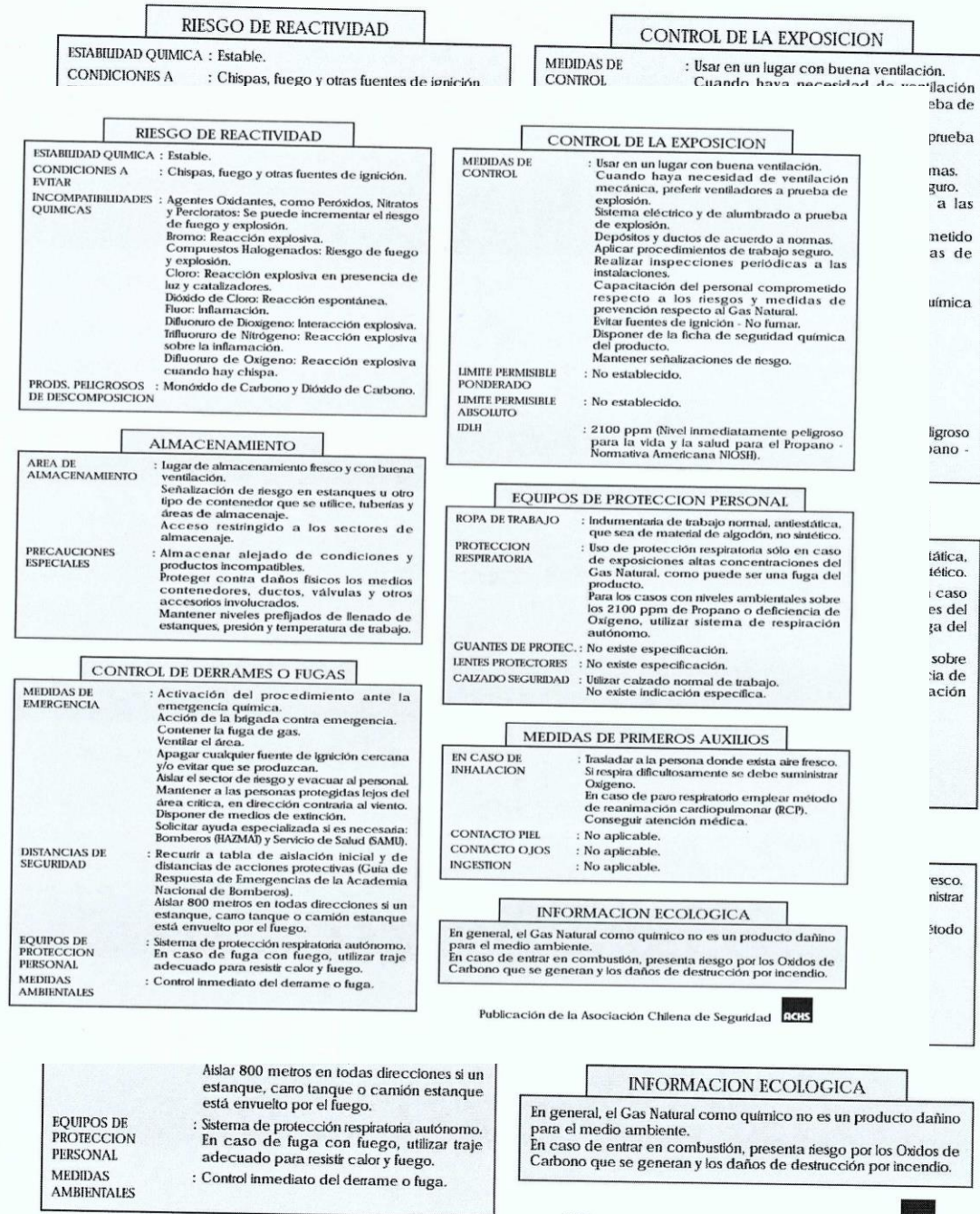
- En caso de fugas de gas:
 - ✓ Mantenga la calma.
 - ✓ No fume ni accione ningún elemento eléctrico o de otro tipo que pueda producir chispa o llama.
 - ✓ Cierre la llave de corte de suministro general de gas de la instalación.
 - ✓ Ventile los recintos abriendo puertas y ventanas.
 - ✓ Salga del lugar y llame al teléfono de emergencia de la empresa que lo abastece.
 - ✓ El suministro de gas debe ser repuesto por personal calificado y no antes de solucionar el problema, y verificar la integridad de la red y de los artefactos.
 - ✓ Se podrá ingresar al recinto afectado sólo después de que se declare seguro.

- En el uso del calefón se deben considerar las siguientes situaciones como anómalas:
 - ✓ Ubicación en lugares con mala ventilación.
 - ✓ Instalación en baños.
 - ✓ Sustancias inflamables próximas al artefacto.
 - ✓ Ducto de evacuación de gases fuera de su sitio.
 - ✓ Presencia de hollín en el artefacto o en su entorno.
 - ✓ Sentir pequeñas explosiones al usar agua caliente.



Publicación Trimestral de la Gerencia de Prevención - Departamento Asesorías Especiales
Coordinación Nacional de Prevención Programa Químico

Publicación Trimestral de la Gerencia de Prevención - Departamento Asesorías Especiales
Coordinación Nacional de Prevención Programa Químico



4.32. COMUNIDAD ORGANIZADA.

Promoverá y procurará el funcionamiento de los Comités Vecinales de Protección Civil en cada una de las Juntas de Vecinos de la Comuna.

Apoyará la labor del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia entregando la información de los sectores que puedan ser de riesgo, para su oportuna atención.

Informará a los Presidentes de las Juntas de Vecinos a su cargo, que ante una emergencia o desastre, cualquiera sea ella, deberán emitir un informe verbal preliminar y comunicarlo al **Director Comunal de Protección Civil y Emergencia**, a través del sistema que sea más operativo en el momento, ya sea, por medio de Carabineros de Chile, teléfono, mensajero, radio, etc. y poder así recibir las indicaciones para actuar.

ANTES:

- ✚ Conformar las organizaciones sociales correspondientes a su Junta de Vecinos y designar sus representantes ante el Gobierno Comunal, para que éste lleve a cabo el efectivo intercambio de información empresa y comunidad.
- ✚ Mantener contacto permanente con las empresas del sector y participar de sus programas de información a la comunidad que esas entidades desarrollen respecto de su funcionamiento, sus planes de emergencia e instrucciones que impartirán a la comunidad en caso de desastre tecnológico.
- ✚ Establecer un sistema de comunicación entre los miembros de la comunidad que les permita recibir información oportuna en situaciones de emergencia.

DURANTE:

- ✚ Ocurrida una emergencia grave, mantenerse en sus hogares en espera de instrucciones que se impartirán a través de Carabineros, Bomberos, medios periodísticos, radio o televisión.
- ✚ Al disponerse evacuación de sus viviendas o sector poblacional, cumplir al momento las instrucciones recibidas.
- ✚ Mantener en sus hogares elementos básicos para actuar en caso de emergencias (instrucciones, folletos, alimentos no perecibles, linternas, etc).

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS

Presidente Juntas de Vecinos 24 B :

Teléfono:

Domicilio:

Domicilio:

Personalidad Jurídica:

E-mail:

Vigencia:

UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES Y TALLERES SANTA

FE Presidenta Centro de Madres:

Teléfono:

Domicilio:

Personalidad Jurídica:

Vigencia :

UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR

Presidenta Club Adulto Mayor:

Teléfono:

Domicilio:

Personalidad Jurídica:

Vigencia :

Junta Vecinal:

UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS

“ASOCIACION DE CLUBES DEPORTIVAS DE QUINTA NORMAL”

Presidente Club Deportivo:

Teléfono:

Domicilio:

Personalidad Jurídica:

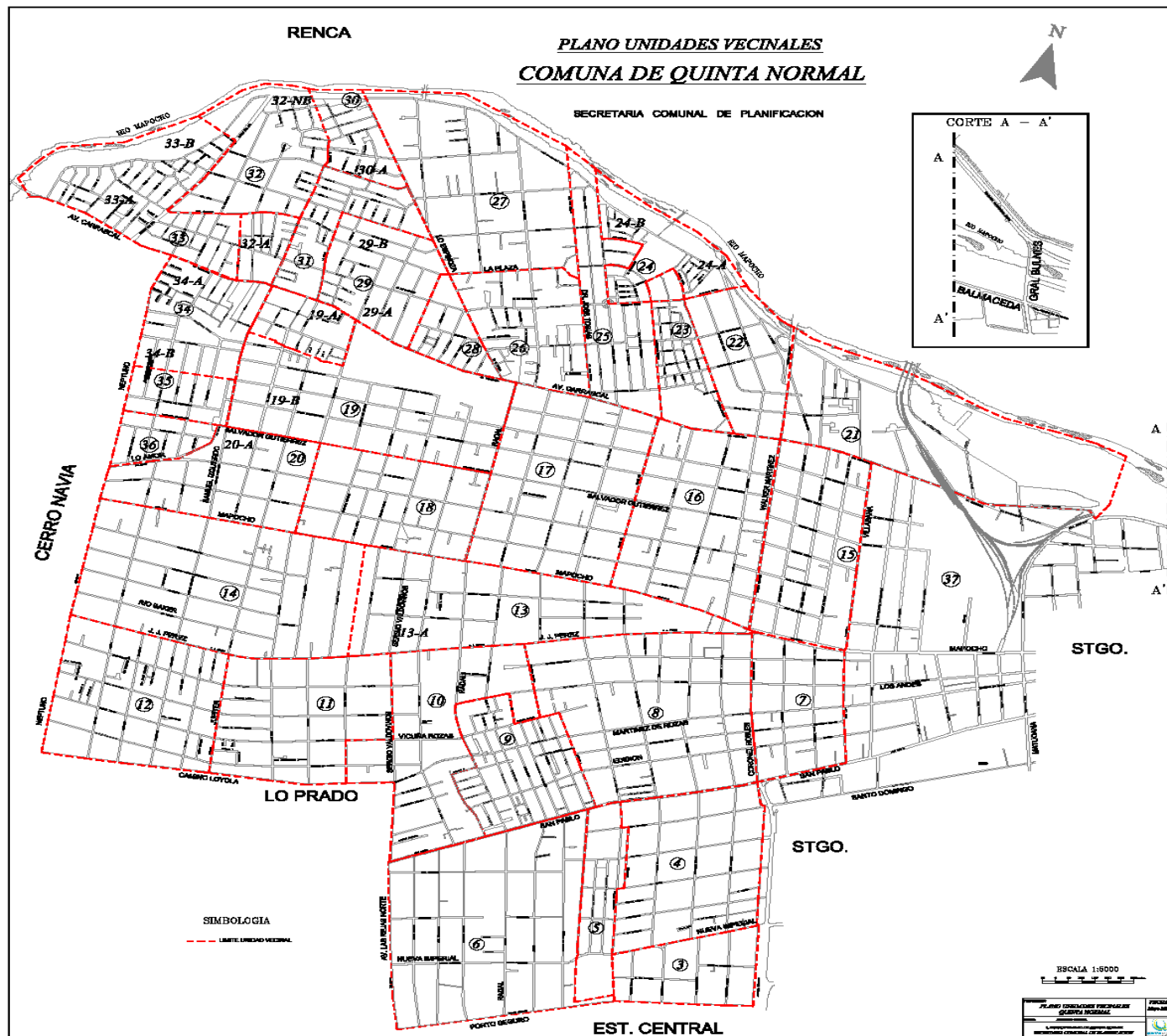
Vigencia :

Junta Vecinal:

Presidenta Coro. Adulto Mayor:

Teléfono:

Domicilio:



ORGANIZACIÓN UNIDADES VECINALES DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	DIRECCION DE LA SEDE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONALIDAD JURIDICA	VIGENCIA
6	3	PADRE ALBERTO HURTADO CRUCHAGA	SIN SEDE					137	S/V
6	4	VERDAD	BARROS ARANAS Nº621					3	22/05/2015
6	5	POLIGONO	HUERFANOS Nº4657					32	03/03/2016
6	6	GLORIAS DE CHILE	GASPAR DE ORENSE Nº798					13	30/08/2014
7	7	GABRIELA MISTRAL	ALCERRECA Nº1353					81	30/12/2014
6	8	BOMBERO ROBERT	LOS ANDES Nº4446					180	30/09/2014
6	9	SIMON BOLIVAR	CATAN Nº1144					12	15/08/2014
6	10	21 DE MAYO	MARTINEZ DE ROZAS Nº5150					15	20/03/2015
5	11	UNION BESA	MAXIMILIAN OP IBAÑEZ Nº1487					19	S/V 19/10/2010
5	12	LUIS GREZ	VENUS Nº1495					2	15/05/2014
4	13	BERNARDO O'HIGGINS	SIN SEDE					13	12/12/2014
5	14	CONFRATERNIDAD	JANEQUEO Nº5658					87	25/12/2015
7	15	UNION Y PROGRESO	DOCTOR SIERRA Nº4099					16	05/10/2015
4	16	TROPEZON	SALVADOR GUTIERREZ Nº4233					18	17/04/2014
4	17	TERRITORIO VECINAL	PADRE TADEO Nº4906					62	13/04/2016
3	18	LAS PALMERAS	PRENSA LIBRE Nº1736					10	15/05/2014
3	19	BUENOS AIRES	ALBERDI Nº2448					7	15/04/2014
3	20	AMISTAD Y PROGRESO	SIN SEDE					143	S/V 15/11/2011
7	21	VILLA MUNICIPAL	ALBERTO LOSECO Nº2531					31	16/12/2015

ORGANIZACIÓN UNIDADES VECINALES DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	DIRECCION DE LA SEDE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONALIDAD JURIDICA	VIGENCIA
2	22	LA HACIENDITA	JULIO VERNE N°4195					6	16/03/2016
2	23	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	CARLOS OTTOLENGHI N°4420					27	15/12/2015
2	24	AMPLIACION LO FRANCO	PASAJE 14 N°4541					1	S/V 24/10/2012
2	25	LO FRANCO	SIN SEDE					4	15/07/2014
2	26	BENJAMIN BRAVO HUDSON	CARLOS OTTOLENGHI N°5097					21	11/08/2015
2	27	POBLACION MORANDE	SIN SEDE					47	S/V 22/12/2005
1	28	ANTARTICA	PASAJE ANTARTICA N° S/N°					8	S/V 14/12/2010
1	29	INDUS	CALLE 9 N°5327					85	14/06/2014
1	30	LUCERO DE NOVIEMBRE	CONFRATER NIDAD N°5137					5	S/V
1	31	UNION LAS VILLAS	SAMUEL IZQUIERDO N°2701					11	16/03/2016
1	32	VILLA RUMANIA	LA FRONTERA CON PRINCIPAL S/N°					9	12/12/2015
1	33	POBLACION CARRASCAL	CARRASCAL N°6341					102	S/V 27/10/2009
3	34	JOSE MIGUEL CARRERA	NUÑEZ DE BALBOA N°2297					17	23/03/2016
3	35	LUIS CRUZ MARTINEZ	NEPTUNO N°1997					44	15/06/2014
3	36	CORONEL SANTIAGO BUERAS	SIN SEDE					63	S/V 22/12/2004
7	37	FRANJA YUNGAY	SIN SEDE					223	15/12/2015
6	8-A	PABLO NERUDA	LADRILLERO N°1355					548	15/05/2014
5	13-A	SERGIO VALDOVINOS	SIN SEDE					206	25/05/2015
3	18-A	LOS COPIHUES						719	S/V 24/11/2009
3	19-A	VILLA CATAMARCA	CALLE 6 N°5830					20	21/12/2015

ORGANIZACIÓN UNIDADES VECINALES DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	DIRECCION DE LA SEDE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONALIDAD JURIDICA	VIGENCIA
3	19-B	LOS CUATRO NIDOS	SIN SEDE					712	03/01/2014
3	20-A	VILLA ALSINO	SAMUEL IZQUIERDO N°1845					526	30/08/2014
2	24-A	AMPLIACION LO FRANCO II	PASAJE 5 N°4571					272	15/05/2014
2	24-B	COSTANERA SUR	SIN SEDE					207	25/07/2015
1	29-A	COOPER QUINTA	CALLE 4 N°2774					419	15/11/2014
1	29-B	VILLA OSCAR BONILLA	PASAJE 2 N°5799					438	30/11/2014
1	30-A	LUIS CAPDEVILLE	GUACOLDA N°2860					199	15/05/2014
1	30-B	VILLA MUNICIPAL II	27 DE ABRIL CON SANTA ELENA S/N°					494	13/04/2016
1	32-A	VILLA MARIA JOSE	PASAJE 2 N°2328					123	30/09/2014
1	32-NB	NUEVA BAREA	ESTADIO N°2838					124	30/11/2014
1	33-A	VILLA SAN VICENTE PALLOTTI	SIN SEDE					145	S/V 05/06/2012
1	33-B	VILLA BRISAS DEL RIO	SIN SEDE					357	30/01/2016
3	34-A	LUIS DE CAMBIERE	PASAJE HENRY FORD N°2243					353	07/04/2016
3	34-B	VILLA FANALOZA	PASAJE CLAUDIA CON SOLEDAD S/N°					498	S/V 24/10/2012
3	34-C	VILLA CARRASCAL						672	

ORGANIZACIÓN CENTROS DE MADRES DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONALIDAD JURIDICA	VIGENCIA
6	4	LAS CAMELIAS DE LA CUATRO					869	26/03/2016
6	5	SANTA LUCIA					281	11/03/2015
6	5	VICTORINO LAYNEZ					465	S/V 11/09/2008
6	6	NUEVA VIDA ENTRE AMIGAS						10/06/2015
7	7	FLOR DEL BOSQUE						PROVISORIA
7	7	GABRIELA MISTRAL Nº7					221	31/05/2014
6	9	CANDELARIA					35	25/05/2014
6	9	PAULA JARAQUEMADA					60	15/05/2014
6	10	AMOR Y ESPERANZA					341	23/03/2016
5	12	RENACER					332	15/06/2015
4	13	MEDALLA MILAGROSA					232	04/04/2016
4	13	SANTA INES					153	08/04/2016
5	14	CULTURAL POPULAR					289	15/04/2015
4	16	ALEGRIA Y AMISTAD					508	07/05/2015
4	16	FLORENCIA					391	S/V 05/11/2011

ORGANIZACIÓN CENTROS DE MADRES DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONALIDAD JURIDICA	VIGENCIA
4	16	QUINTA NORMAL					236	10/08/2015
4	16	SOL DE MAYO					220	30/08/2014
4	16	VOZ Y ESPERANZA					349	30/03/2015
4	17	ALEGRIA Y AMOR					103	10/04/2014
4	17	ANA MARIA JURICIC					601	09/04/2015
4	17	DAMAS DE LA 17					638	30/08/2015
4	17	HOEVEL					93	09/04/2015
4	17	LAS YUVENTINAS					757	S/N 13/06/2010
4	17	LOS 80						S/N 18/05/2012
3	18	LAS SEMBRADORAS					75	30/03/2015
3	19	LAS MARGARITAS					427	S/N 10/04/2008
3	20	VECINAS Y AMIGAS					756	15/06/2015
2	22	LA HACIENDITA					70	09/04/2015
2	23	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES					211	15/05/2015
2	24	LAS BISIUTERAS						PROVISORIA
2	25	CENTRO DE MADRES Y TALLERES SANTA FE					238	10/07/2015
2	26	LAS AUDACES						22/03/2016

ORGANIZACIÓN CENTROS DE MADRES DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONALIDAD JURIDICA	VIGENCIA
2	27	SAN FRANCISCO DE ASIS					254	S/V 30/04/2011
1	28	TEJEDORAS DE QUINTA NORMAL					209	S/V 24/03/2012
1	29	EL ALBA					61	25/07/2015
1	29	INDUS LEVER					146	30/07/2015
1	29	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES					117	02/10/2015
1	32	NUEVA FLORENCIA					250	15/03/2015
1	33	SANTA ADRIANA					71	S/V 23/03/2012
3	19 - A	VILLA CATAMARCA					114	30/08/2014
1	29 - A	FLORENCE NIGHTINGALE					65	25/06/2015
1	29 - B	BELLAS Y AUDACES					619	S/V 11/03/2012
1	29 - B	TEJIENDO SUEÑOS					673	S/V 02/07/2011
1	32 - A	ACCION SOCIAL CARRASCAL					219	27/03/2015
3	34 - C	ISIS					489	13/04/2014

ORGANIZACIÓN CLUB ADULTO MAYOR DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	3	EXCELSIOR					304	08/04/2014
	3	JESUS CARPINTERO					679	05/09/2015
6	5	DOBLE RENACER					370	07/03/2016
6	5	EL CLAVEL Y LAS ROSAS						PROVISORIA
6	5	MIRANDO EL ATARDECER					378	25/07/2015
	6	LOS AROMOS					339	30/06/2015
	6	MANOS PRECIOSAS					540	23/07/2015
	7	FIGUEROA ALCORTA					273	30/07/2015
	7	GRACIAS A LA VIDA					467	21/03/2016
	7	LAS AMIGAS					278	S/N 24/03/2011
	7	ORO VIEJO					464	30/04/2015
	8	AMISTAD OTOÑAL					680	15/11/2014
	8	AVE FENIX					689	30/09/2014
	8	ENTREGA Y AMOR					472	10/04/2015
	8	LUZ MARIA					316	10/04/2014

ORGANIZACIÓN CLUB ADULTO MAYOR DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	8	MEDALLA MILAGROSA					258	20/03/2014
	8	PRIMAVERA EN OTOÑO					457	S/V 03/04/2008
	9	CANDELARIA PEREZ					347	15/07/2016
	9	CENTRO DE ADULTO MAYOR VIDA NUEVA					852	15/03/2016
	9	CLUB TAI – CHI SOL NACIENTE					692	30/01/2015
	9	DULCE ILUSION					656	13/03/2014
	9	LA AMISTAD					442	15/04/2016
	9	LOS TULIPANES					437	20/04/2014
	9	MINISTERIO FLORES DE OTOÑO					800	10/02/2016
	9	SOL DE PRIMAVERA					256	30/05/2014
	10	NUEVO AMANECER					918	05/10/2015
	10	IVAN ZAMORANO					305	15/04/2014
	11	AMIGOS					322	S/V 02/11/2009
	11	NUEVO MILENIO					369	23/10/2015
	12	LAS AMIGAS DE MARIA					637	09/04/2015

ORGANIZACIÓN CLUB ADULTO MAYOR DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	12	LAS PRIMAVERAS					817	15/05/2014
	12	LOS AÑOS DE ORO					328	S/V 17/04/2010
	12	MADRE DE DIOS					326	18/03/2014
	12	SANTA TERESA ELUNEY					675	23/05/2015
	14	ANTIGUAS RESERVAS				7863437	742	15/05/2014
	14	AYUDAME A VIVIR					359	23/03/2015
	14	CLARIDAD						31/03/2014
	14	MARIA PIA						31/08/2014
	14	MANOS UNIDAS					578	12/04/2014
	14	SAN JOSE					364	20/03/2015
	14	SAN LORENZO					417	01/04/2014
	15	ALEGRIA DE VIVIR					288	09/11/2015
	15	FLORES DE OTOÑO					430	09/04/2015
	15	LA FELICIDAD						PROVISORIA
	15	SOR TERESA DE LOS ANDES					544	27/03/2014

ORGANIZACIÓN CLUB ADULTO MAYOR DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	16	BELLO AMANECER						S/V 14/03/2008
	16	LOS AÑOS PLATEADOS					257	30/11/2014
	16	SAN EXPEDITO MILAGRASO					806	14/03/2014
	17	ATARDECER OTOÑAL					267	10/03/2014
	17	DIEGO PORTALES						PROVISORIA
	17	HOEVEL JUNIOR					371	25/06/2015
	17	LOS COPIHUES ROJOS					688	15/04/2016
	17	PROYECCION					568	07/04/2014
	17	RENACER					255	S/V 20/09/2009
	17	SAN JUAN					303	S/V 24/08/2008
	17	SIEMPRE JOVEN					280	S/V 11/05/2008
	18	FLOR DE LA PALMERA					662	10/03/2014
	18	PIO X					218	16/04/2015
	18	VIDA FELIZ						15/05/2014
	19	DE LOS RECUERDOS					314	15/03/2015

ORGANIZACIÓN CLUB ADULTO MAYOR DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	19	RAICES DE IPETRI						30/12/2014
	19	VINCULOS DE AMOR						S/V 06/06/2010
	21	AMOR, FE Y ESPERANZA						S/V 17/03/2011
	21	GABRIELA MISTRAL					239	S/V 11/05/2008
	21	LA FAMILIA UNION Y FUERZA					363	08/04/2014
	22	LA HACIENDITA					262	15/04/2014
	23	AMOR POR AMOR					309	19/03/2016
	23	NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES					343	08/03/2016
	23	PADRE JOSE KENTENICH					244	25/07/2015
	23	PRIMAVERA 2012						18/12/2015
	24	RAYITO DE LUNA					512	15/07/2015
	24	REMEMBRANZAS					821	15/08/2014
	25	CON ALEGRIA DE VIVIR					643	S/V 12/07/2012
	25	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					615	23/03/2015
	25	NUEVA ESPERANZA CESFAN LO FRANCO					769	10/07/2015

ORGANIZACIÓN CLUB ADULTO MAYOR DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	25	SEGUIR VIVIENDO						30/04/2016
	26	LAS SIEMPREVIVAS					522	23/03/2015
	27	PADRE JOSE VICENTE					410	01/08/2015
	28	NUESTRO TIEMPO					443	19/04/2015
	28	PAZ Y AMOR					268	02/04/2015
	28	PRINCIPITO					237	13/03/2016
	29	LOS 50					231	25/04/2014
	31	LAS MONEDITAS DE ORO					390	15/05/2014
	33	AGUAS VIVAS					488	30/09/2014
	33	VOLVER A EMPEZAR					583	30/08/2014
	34	RENACER DE LO AMOR					602	15/03/2015
	35	ETERNA PRIMAVERA					532	27/04/2014
	36	CAPILLA SANTA CECILIA					641	15/08/2015
	36	SANTA CECILIA					393	15/04/2014
	8-A	LOS AROMOS DE PABLO NERUDA					558	10/10/2015

ORGANIZACIÓN CLUB ADULTO MAYOR DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	13-A	LOS BUENOS AIRES						09/04/2016
	19-A	ALEGRIA Y ESPERANZA					299	20/04/2015
	19-A	LOS AÑOS DORADOS					263	15/04/2014
	24-A	BELLO HORIZONTE					537	03/05/2014
	29-A	LOS AÑOS GENTILES					640	15/04/2014
	29-B	LA NUEVA ESPERANZA					480	25/07/2014
	30-A	RAYITO DE SOL					271	15/08/2014
	30-B	FLOR DE MAYO					260	15/11/2014
	32-A	SAN VICENTE PALLOTTI					325	31/05/2014
	32-NB	EL ALBA					317	10/06/2015
	34-A	RENACER A LA VIDA					696	11/03/2016
	34-C	LAS MARGARITAS					306	21/04/2015

ORGANIZACIÓN CLUBES DEPORTIVOS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	3	ANDRES DIAZ					655	02/01/2015
	3	EXCELSIOR					387	S/V 22/12/2008
	3	SANTA ANITA					658	15/09/2014
	4	AEROBOX QUINTA NORMAL					623	S/V 28/11/2008
	4	ASOC. DEPORTIVA BASQUETBOL QTA. NORMAL					448	05/04/2014
	4	BARRABASES CHILE M.R.						S/V 24/05/2010
	4	CAZA Y PESCA GARRA DE AGUILA					504	15/09/2014
	4	ZENRYOKU					818	15/08/2014
	5	CIRCULO ATLETICO ROYAL					119	13/04/2014
	5	ESCUELA DE FUTBOL DE QUINTA NORMAL					384	S/V 05/04/2011
	6	ACADEMIA DEL DEPORTE						PROVISORIA
	6	QUINTA NORMAL NIVEL 3						PROVISORIA
	6	WU SHU					308	31/01/2015
	6	SHOBUKAN KARATE – DO QUINTA NORMAL U.V. 6					873	PROVISORIA
	7	CLUB NUEVO ATLETICO ANDES						S/V 09/01/2010

ORGANIZACIÓN CLUBES DEPORTIVOS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	7	NACIONAL FISHER					629	10/07/2014
	8	JUAN GARCIA					473	25/08/2015
	8	VERMOTO					379	10/03/2014
	9	AMIGOS DE EDISON						20/04/2014
	9	FERNANDO SILVA FUENTES						S/N 23/09/2012
	9	JUVENTUD QUINTA NORMAL					100	S/N 14/08/2010
	9	MARIO DEL CAMPO					78	10/05/2014
	9	POBLACION SIMON BILIVAR					335	S/N 31/12/2008
	10	BRITANIA					30	30/11/2014
	10	THUNDER					40	30/09/2014
	11	ANTILLANCA DE QUINTA NORMAL					493	12/12/2014
	11	THE FAMILY						S/N 16/11/2010
	11	UNION PRAT VICUÑA ROZAS					853	20/03/2014
	12	ENRIQUE SIGNE					58	S/N 30/09/2010
	12	JUVENTUD LOYOLA					83	S/N 22/05/2009

ORGANIZACIÓN CLUBES DEPORTIVOS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	13	DEFENSOR MAPOCHO					227	S/V 26/04/2010
	14	ESTRELLAS DE MOLINA					440	15/05/2014
	14	HER VER					294	15/11/2014
	14	JUVENTUD TRICOLOR					105	30/01/2015
	14	KUN – CHEN - LI					547	17/07/2014
	14	MUNDO SPORT					893	15/07/2014
	15	CHITECO						S/V 06/11/2012
	15	QUINTA NORMAL UNIDO					794	30/04/2014
	15	UNION Y DEPORTE					439	S/V 07/06/2009
	16	ARAUCANO					127	20/08/2014
	16	CLUB DE PATINAJE QUINTA NORMAL					178	20/03/2014
	16	DEFENSOR SAN JUAN						08/03/2015
	16	ESCUELA DEPORTIVA DE ARTES MARCIALES BOJITAO KUNG -FU						S/V 08/03/2012
	16	JUVENTUD MENDOZA						06/11/2014
	16	LICEO BENJAMIN FRANKLIN					499	18/04/2015

ORGANIZACIÓN CLUBES DEPORTIVOS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	16	LA ESTRELLA DE ORO					426	S/V 20/02/2013
	16	SAN JUAN					841	S/V 05/01/2010
	17	ASOC. DEPORTIVA DE FUTBOL Y DEPORTIVA DE QUINTA NORMAL					523	01/04/2014
	17	ASOC. DEPORTIVA DE FUTBOL SENIOR DE QUINTA NORMAL					409	01/04/2014
	17	UNION LO FRANCO QUINTA NORMAL SENIOR					450	15/06/2014
	17	UNION SALTA					741	S/V 09/03/2010
	17	YUVENTO					134	17/05/2014
	18	ALIANZA BICENEA						PROVISORIA
	19	ATLETICO CHILENO JUNIOR						PROVISORIA
	19	CLUB DE RAYUELA UNION TUCUMAN					142	S/V 23/05/2011
	19	DEPORTIVO PECOAR SENIOR						PROVISORIA
	19	PECOAR						PROVISORIA
	19	PEDRO GARCIA DE QUINTA NORMAL						PROVISORIA

ORGANIZACIÓN CLUBES DEPORTIVOS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	19	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL SEIGOKAN KARATE – DO DOJO SHOBUKAN U.V. 29						S/V 12/09/2011
	19	SALTA UNIDO						20/12/2014
	19	YERBA SECA					34	S/V 16/08/2010
	21	JUVENTUD LO SECO					298	S/V 25/04/2011
	21	MANCHESTER UNITED CHILE					842	30/09/2014
	22	ATLETICO ESPARTA						S/V 27/02/2011
	22	CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO CICLISTA QUINTA NORMAL					241	30/12/2014
	23	JUAN DEICHLER GUZMAN					406	29/08/2014
	23	TOMADACHI					790	30/12/2014
	24	RED STAR					270	15/08/2014
	25	19 DE MAYO					421	15/08/2014
	25	LADY					474	30/05/2014
	26	ESTRELLA LO FRANCO					210	S/V 07/07/2008

ORGANIZACIÓN CLUBES DEPORTIVOS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	27	LO ESPINOZA					131	15/03/2014
	28	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL DE KARATE SEIGOKAN						15/06/2014
	28	LEALTAD					126	15/04/2014
	29	DEFENSOR CHILENO					121	20/03/2015
	29	CLUB DEPORTIVO DE RAYUELA MARABU					82	07/05/2014
	29	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL SEIGOKAN KARATE – DO DOJO SHOBUKAN U.V. 29					873	S/V 04/09/2012
	32	CLUB DE MOTOCICLISTAS LOS VALAR CHILE						20/03/2014
	32	COLO – COLO SPORTING					111	25/05/2014
	33	CHICAUMA					193	16/07/2014
	33	LOS PELACABLES					425	S/V 07/01/2012
	33	LUCERO DE CARRASCAL					570	04/05/2015
	33	POBL. CARRASCAL					101	S/V 12/01/2010
	33	VIVE EL DEPORTE						20/04/2014

ORGANIZACIÓN CLUBES DEPORTIVOS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	34	CLUB SOCIAL CULTURAL HERMANOS Y AMIGOS						PROVISORIA
	34	JUVENTUD LO AMOR					423	S/V 06/04/2011
	34	NUEVA ESPERANZA					375	S/V 17/07/2008
	35	ASOCIACION DEPORTIVA DE RAYUELA DE QUINTA NORMAL					906	30/04/2014
	35	EL DESPERTAR D QUINTA NORMAL						S/V 12/11/2012
	35	PEONES DE CAPA BLANCA					887	15/05/2014
	35	RESTO DEL MUNDO						S/V 19/06/2011
	35	REAL TONGOY					41	10/04/2015
	35	STARS TEAM						PROVISORIA
	37	CLUB DE LUCHA WINNEN					478	27/09/2014
	37	LUCHA OLIMPICA						S/V 27/05/2011
	37	MARTINEZ SUMUSSION GRAPPLING					383	26/10/2014
	37	UNILEVER CHILE ICE FOODS						PROVISORIA

[illegible]

ORGANIZACIÓN CENTRO DE ACCION DE DESARROLLO SOCIAL DE QUINTA NORMAL (CADS)

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	3	ADELANTO DE QUINTA NORMAL						PROVISORIA
	4	LA VERDAD						S/N 09/12/2011
	5	BARRIO EL POLIGONO						S/N 13/07/2012
	5	EL PALOMAR						15/07/2015
	5	EL POLIGONO CRECE						12/07/2015
	5	TODOS JUNTOS					759	S/N 05/11/2012
	7	BUENA FE						PROVISORIA
	7	CIAM CENTRO INTEGRAL DEL A.M.						20/04/2014
	7	DULCE HOGAR						S/N 05/09/2011
	7	LA NUEVA ESPERANZA					776	S/N 23/08/2010
	7	NUESTRO ESFUERZO						S/N 01/07/2010
	7	QUERIDA MUJER VALORATE						15/06/2014
	7	UNION ESPERANZA						30/11/2014

ORGANIZACIÓN CENTRO DE ACCION DE DESARROLLO SOCIAL DE QUINTA NORMAL (CADS)

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	7	VILLA HERMOSA						S/V 05/09/2010
	8	CORDOVA Y FIGUEROA					773	S/V 31/08/2011
	8	CAMINO A BELEN						18/03/2016
	8	FE Y ESPERANZA					513	S/V 04/11/2009
	8	PEDRO FRANCISCO GOULVEN PEREZ					466	S/V/ 17/08/2010
	9	ABRANQUIL NORTE					827	23/05/2015
	9	AGRUPACION PROGRESO Y DESARROLLO QUINTA NORMAL					681	S/V 14/09/2009
	9	COMITÉ VECINAL DE ADELANTO CANDELARIA PEREZ					674	15/08/2014
	9	LAS PIONERAS DE RODELILLO					507	26/07/2015
	9	LOGREMOS NUESTRA META					683	30/08/2014
	9	RAYEN						S/V 18/12/2000
	9	TALLER OBRERO ALBORADA					452	30/11/2014
	10	ASOCIACION INDIGENA MILIÑANCO					810	S/V 14/03/2011

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	10	CONOEXPO					660	30/09/2014
	10	EL NUEVO AMANECER					918	05/10/2015
	10	EMANUEL						12/12/2015
	10	MI SUEÑO LA CASA						S/V 13/02/2010
	11	AGUSTIN ROSCHELLI						S/V 10/09/2009
	11	ANEXO RENACER I						PROVISORIA
	11	FENIX					740	10/09/2015
	11	LAS FLORES DE QUINTA NORMAL					804	20/08/2014
	11	NUESTRA NUEVA ESPERANZA					703	08/02/2016
	11	RENACER					670	30/09/2014
	12	COMUNIDAD QUINTA NORMAL					725	S/V 15/05/2012
	12	CONSTRUYENDO UNA ESPERANZA					749	S/V 13/06/2011
	12	CONSTRUYENDO UNA ESPERANZA, EL NUEVO DESAFIO						PROVISORIA

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	12	EDIFICANDO FUTURO					685	21/09/2011
	12	EDIFICANDO UN SUEÑO					735	14/11/2015
	12	FERIA COSTUMBRISTA NUEVO SATURNO						25/03/2015
	12	JUNTOS PODEMOS					573	S/V 15/06/2011
	12	MI CASA PROPIA						S/V 10/12/2011
	12	RENACER IV						S/V 28/03/2010
	12	RENACER V						S/V 28/05/2010
	12	RENACER VI						S/V 13/02/2010
	12	SEPTIMO SUEÑO EX RENACER VII					722	25/05/2015
	12	RENACER VIII						S/V 22/04/2010
	12	RENACER X					752	S/V 02/06/2012
	12	RENACER XII						25/03/2015
	13	APOSTOL SAN PEDRO						S/V 23/04/2010

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	13	VILLA NUEVA LUZ					536	23/11/2013
	14	AMIGOS DE PLAZA GARIN						15/04/2014
	14	CONSEJO CONSULTIVO DE USARIOS CESFAN GARIN					688	15/03/2015
	14	CLUB PULMONCITO						PROVISORIA
	14	ESCRITORES DE CHILE						15/10/2014
	14	FERIA LIBRE LOS SAUCES						PROVISORIA
	14	GRUPO DE AVANZ. DE RESCATE Y SALV. CH.						10/03/2014
	14	MI QUINTA						S/V 04/04/2011
	14	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE					704	S/V 28/03/2010
	14	RIO BACKER					639	04/02/2015
	14	SAMUEL IZQUIERDO SUR						S/V 21/10/2008
	14	TRAMICA I					677	S/V 22/08/2012
	14	UN BELLO FUTURO						PROVISORIA

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	15	DEPORTIVO CULTURAL ARMANDO NEGRETE						S/V 08/06/2010
	15	REPARACION QUINTA NORMAL						PROVISORIA
	16	AGRUPACION DE ART. Y EMPRENDEDORES ARTE QUINTA						10/03/2015
	16	ARTESANOS DE QUINTA NORMAL					524	S/V 05/10/2010
	16	DEFENSA MEDIOAMBIENTAL EL PIMIENTO						S/V 03/05/2010
	16	SIGLO XXI, GESTION , TRABAJO						S/V 05/04/2011
	17	AIRBENDER BREAKERS						PROVISORIA
	17	ARTESANOS DE LA CASONA DUBOIS DE QUINTA NORMAL						15/03/2015
	17	BIEN-ESTAR, BIEN INTEGRADOS						S/V 11/12/2010
	17	CAPOEIRA CORDAO DE OURO						15/11/2015
	17	CLUB DE HUASOS DE QUINTA NORMAL						S/V 21/06/2009
	17	ECOLOGICO CULTURAL					460	S/V 28/03/2012
	17	GRUPO SCOUT ANTU - KELU					645	06/11/2015

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	17	LOS GIRASOLES DE QUINTA NORMAL					716	09/04/2015
	17	PACHAMAMA FAMILY						PROVISORIA
	17	UNION ESFUERZO					510	30/11/2014
	17	UNION Y ESPERANZA					216	S/V 04/09/2009
	18	PAICAVI						30/09/2014
	18	POR FIN MI CASA					819	S/V 17/12/2011
	18	SIEMPRE UNIDOS						31/01/2016
	18	TALLERES MANOS DE ARTESANOS					612	18/04/2015
	19	ASIQUINTA Nº1					408	06/06/2015
	19	DE FAMILIARES Y AMIGOS HOSPITAL DIURNO FELIX BULNES					518	25/04/2015
	19	CLUB DE HUASOS MANUEL RODRIGUEZ					811	20/10/2014
	19	MEJOR VIDA						S/V 05/05/2011
	19	NACER						15/02/2014

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	19	VIVIENDA AHORA SIN DEMORA					770	S/V 14/10/2010
	20	CONDOMINIO CATAMARCA						11/07/2015
	20	MUJERES LATINOAMERICANAS						07/06/2011
	21	MUNICIPAL					773	10/04/2015
	21	NUESTROS SUEÑOS						S/V 25/04/2011
	21	UNTECHO PARA MI HIJO						PROVISORIA
	23	AMIGOS DE LA RADIO QUINTA						S/V 19/12/2010
	23	CUASIMODO DE QUINTA NORMAL						S/V 09/04/2009
	23	CONSEJO CONSULTIVO CES LO FRANCO						15/06/2015
	23	DEPORTIVO CULTURAL DE LOS FF.MM. QUINTA NORMAL						S/V 25/10/2012
	23	ESPERANZA CUMPLIDA						25/06/2015
	23	ESPERANDO POR LA CASA PROPIA					631	S/V 14/08/2012
	23	GRUPO SCOUT SENDA DE GUERRA					509	S/V 02/05/2010

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	23	KUME FELEN						PROVISORIA
	23	COMUNAL DE MICROEMPRESARIO S DE QUINTA NORMAL						PROVISORIA
	23	RECUPERACION DE ESTUDIOS BASICOS Y MEDIOS						S/V 26/07/2005
	23	SALUD MENTAL CONSULTORIO LO FRANCO RENACER					585	24/03/2015
	24	CALLEJERITOS PERRUNOS QUINTA NORMAL						PROVISORIA
	24	CONSULTIVOS DE USUARIOS HOSPITAL CLINICO FELIX BULNES						15/03/2015
	24	HORUS DEL HOSPITAL FELIX BULNES CERDA						PROVISORIA
	24	NUEVA ESPERANZA E EL SEÑOR						S/V 04/06/2011
	24	SABOR DE MUJER						20/07/2014
	24	SUEÑO Y ANHELO 2007						S/V 14/06/2010
	25	AGRUMEJH						S/V 04/09/2012
	25	AGRUPACION DE TERAPEUTAS ENERGIA EN EQUILIBRIO						PROVISORIA
	25	EL SOL NACIENTE					798	15/07/2015

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	25	FORJANDO SUEÑOS				95424007		PROVISORIA
	25	LOS JARDINES DE QUINTA NORMAL						S/V 07/10/2011
	25	MICROEMPRESARIO S AGRUP. LO FRANCO						S/V 04/06/2011
	25	MUJERES EMPRENDEDORAS PMJH II					791	S/V 13/10/2010
	25	MUNDO JOVEN					772	S/V 31/07/2010
	25	OGANIZADORA DE ALLEGADOS					774	28/01/2015
	25	SUEÑO Y ANHELO LO ESPINOZA						10/10/2015
	25	TIERRA NUEVA						31/01/2016
	25	TIERRA NUEVA I						S/V 18/03/2010
	25	TIERRA NUEVA II					753	S/V 04/07/2010
	26	ATRNTIS						PROVISORIA
	26	FUTURO SEGURO					802	S/V 09/12/2010
	26	QUEREMOS SER PADRES						15/05/2014

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	26	MEJOR FUTURO						S/V 15/12/2010
	26	MINISTERIO JOVIC						S/V 15/11/2008
	26	VIDA NUEVA					801	S/V 18/12/2010
	27	AMIGOS DE LA ME					807	10/03/2014
	27	CENTRO DE SALUD LUCERO DEL AMANECER						PROVISORIA
	27	ESTETICA EMPRENDE QUINTA NORMAL					892	30/08/2014
	27	JOVENES SIN FRONTERA					809	S/V 06/04/2011
	27	NUCLEO MONTENEGRO II					462	S/V 01/10/2008
	27	VISTA CORDILLERA					767	S/V 27/11/2012
	28	CORPORACION APOYO SOLIDARIO						PROVISORIA
	28	CENTRO DESARROLLO DE VIVIENDA PARA LA FAMILIA					690	S/V 20/04/2012
	29	CONDOMINIO LA RIOJA						19/04/2014
	29	FAIRFAX - CULTURAL						PROVISORIA

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSO- NALIDAD JURIDICA	VIGENCIA
	29	LUIS EMILIO RECABARREN						10/04/2016
	29	NUEVA FENIX						S/V 07/06/2011
	31	HOA - MUTOI						30/05/2015
	32	EL GRAN SUEÑO						S/V 24/08/2009
	33	CAMINANDO POR UN SUEÑO						PROVISORIA
	33	RECICLADOS PELACABLES						31/08/2014
	34	EL DESPERTAR					574	S/V 02/08/2011
	34	ESPERANZA NUESTRA					744	15/06/2014
	34	ILISION DE LA ESPERANZA						S/V 22/02/2010
	34	NUEVA QUINTA NORMAL					589	S/V 30/05/2011
	34	RED SOCIAL POR LA SALUD CECOF ANTUMALAL						PROVISORIA
	34	RENACER DE LO AMOR					602	15/03/2015
	34	SARA GAJARDO DESARROLLANDOS E						05/12/2012

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	35	JUNTOS TODOS PODEMOS						S/V 16/01/2012
	35	MI NUEVA CASA II						PROVISORIA
	37	ASOCIACION DE RECICLADORES ORGANIZADOS PARA EL FU						17/12/2015
	8 - A	ISLA NEGRA						PROVISORIA
	8 - A	ISLA NEGRA II						PROVISORIA
	19 - A	JUAN PABLO II						PROVISORIA
	19 - A	SALUD CATAMARCA						01/03/2015
	29 - B	EL RENACER DE LA NUEVA FENIX II						07/11/2015
	30 - A	UNIDA LA ESPERANZA					715	S/V 31/08/2012
	30 - B	CRECIENDO JUNTOS EN LA VILLA MUNICIPAL QUINTA NORMAL					687	S/V 18/03/2010
	32 - A	NUEVA CASA					654	S/V 15/02/2011
	32 - A	VILLA MARIA JOSE					315	S/V 19/11/2010
	32 - NB	UNION Y PROGRESO						PROVISORIA

ORGANIZACIÓN CADS DE QUINTA NORMAL

SECTOR	UNIDAD VECINAL	NOMBRE	PRESIDENTE	DIRECCION	FONO	CELULAR	PERSONA LI-DAD JURIDICA	VIGENCIA
	34 - A	CENTRO DE ACCION SOCIAL LUIS DE CAMBIERE					693	S/V 11/11/2012
	34 - A	CENTRO LUIS DE CAMBIERE II					714	S/V 11/11/2012
	34 - A	UNIDOS POR UN SUEÑO					723	S/V 16/02/2010
	34 - B	LA ESCOBA						30/02/2015
	34 - B	POR UN VIVIR MEJOR						S/V 05/07/2010
	34 - B	EL SUEÑO PARA TODOS					731	S/V 10/01/2010
	34 - C	PARA UN MEJOR FUTURO						S/V 03/04/2010

4.33. COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.

Servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Tiene entre otras funciones actuar como órgano de consulta, análisis, comunicación y coordinación en materias relacionadas con el medio ambiente y colaborar con las autoridades competentes en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación y difusión ambiental, orientados a la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, y a promover la participación ciudadana en estas materias.

A nivel Regional actúa como Secretaría Ejecutiva de la COREMA e integra el Comité Regional de Emergencias Tecnológicas, asumiendo una asesoría técnico - ambiental ante emergencias o desastres tecnológicos

4.34. OTROS.

Los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, que no registran una función específica, quedarán a disposición del Comité, para asumir la responsabilidad que se les otorgue, en cualquier momento.

4.35. ONEMI

-  Efectuara permanentemente monitoreo de la variable meteorológica emitiendo diariamente 2 pronósticos meteorológicos hacia ONEMI metropolitana, aproximadamente a las 08:00 y 19:00 hrs.
-  En caso de generarse una alerta por variable hidrometeoro lógica deberá generar actualizaciones permanentes del pronóstico con el fin de determinar severidad y posibles impactos en la Región Metropolitana.

V. EVALUACION

5.1. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

Toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Regional de Protección Civil.

Una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta, cuya efectividad según roles y funciones, depende siempre de las primeras e inmediatas evaluaciones, que consideren, a lo menos, identificación del daño, evaluación de necesidades, decisiones iniciales, oportunidad en que estas decisiones puedan ser habilitadas, evaluaciones complementarias y de recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para el control de la situación.

Para tal propósito se debe utilizar el Plan DEDO\$, que corresponde al Sistema Normalizado de Evaluación de DEDO\$ y Necesidades para la optimización de las operaciones de manejo y control de emergencias y desastres, como también de las acciones de rehabilitación y reconstrucción. Para ello, se sustenta en una categorización de los eventos de acuerdo a las necesidades que éstos deparan y se apoya en instrumentos normalizados interrelacionados, lo que explica su carácter sistémico.

Eventos de Nivel I: Asociados al concepto de Emergencia
Local. Controlables con los recursos locales
dispuestos en la planificación.

Eventos de Nivel II: Asociados al concepto de Emergencia.
Controlables con recursos locales
reforzados y bajo coordinación Municipal.

Eventos de Nivel III: Asociados al concepto de Emergencia
Mayor o Compleja.
Controlables con recursos de nivel Regional y/o
Nacional, administrados bajo coordinación Regional y apoyo
Nacional.

Eventos de Nivel IV: Asociados al concepto de Desastre y
Catástrofe
Controlables con recursos de nivel Nacional y administrados bajo
coordinación Nacional

Las decisiones sobre recursos y responsabilidad de coordinación según estos niveles de respuesta, puede sufrir alteraciones no necesariamente relacionadas con las capacidades de cada nivel, sino más bien con la relevancia o prominencia que en el acontecer regional presente el colectivo social y/o área afectada.

Por lo tanto, un sismo mayor (VII a VIII grados Mercalli hacia arriba, constituye un evento de Nivel IV, más aún, si este afecta áreas críticas en lo social, económico y/o político.

Para operativizar la gestión de respuesta de acuerdo esta categorización, el Sistema de Evaluación de DEDO\$ y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, está conformado por cinco instrumentos normalizados, destinados fundamentalmente a los Directores de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades, e igualmente, de acuerdo a los instructivos proporcionados por ONEMI, a los Directores de Protección Civil y Emergencia de Gobernaciones Provinciales como OREMI Regional. Esta Última, a su vez, cuenta con un formulario adicional: Consolidado Regional de Emergencia, para eventos mayores y desastres.

Junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el provincial/regional y desde éste al nivel nacional de manera normalizada y rápida, tales instrumentos tienen por objetivo central apoyar de manera objetivada el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades en el contexto del COE.

Cuando el nivel municipal no provea la información de base, debe ser el nivel provincial el que deba operar el Sistema de Evaluación de Impactos y Necesidades.

Los dos primeros instrumentos constituyen Informes de Estado de Situación, ya que permiten registrar toda la información relacionada con el evento.

ALFA : Para informar los antecedentes preliminares de un evento mayor.

DELTA : Información de detalle, sobre la situación de emergencia o desastre.

Ambos cuentan con instrumentos de respaldo:

EDANIS : Evaluación de daños en infraestructura y servicios Básicos.

EFU : Encuesta Familiar Única para evaluar necesidades básicas de personas afectadas y damnificadas.

REDES : Para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas.

La información se recaba desde el nivel local, desde donde fluye hacia el nivel provincial (Gobernaciones), para una primera validación, debiendo hacerla fluir validada hacia el nivel regional (Intendencia), donde debe consolidarse para hacerla fluir al nivel nacional.

5.2. EVALUACION PRELIMINAR

Correspondiente a una primera fase de respuesta post evento, la cual debe llevarse a cabo dentro de los primeros 30 minutos, en los distintos niveles del sistema, mediante monitoreo vía telecomunicaciones u otro medio disponible, fluyendo la información desde el nivel local hasta el nivel regional quien consolidará la totalidad de la información para identificar el territorio impactado.

Esta evaluación preliminar debe abordar:

- Identificación del impacto general en la población y viviendas de las Comunas y Provincias afectadas.
- Identificación de zonas de silencio en comunicaciones.
- identificar áreas y puntos críticos detectados previamente mediante análisis de vulnerabilidad efectuados.
- Establecimiento del impacto en condiciones de seguridad y orden público.
- Dotación y entrega de servicios básicos.
- Establecimiento de impactos sobre comunicación vial en principales vías de la Región Metropolitana.
- Primeras informaciones de víctimas fatales y/o heridos producto del evento.
- Establecer el estado real de las comunicaciones en las distintas zonas de la Región Metropolitana, y oportunidad del restablecimiento del servicio.
- Daño, cobertura, y calidad de atención en la distribución de los servicios básicos en la Región.
- Primera identificación de daños en la red vial regional, tanto a partir de informes sectoriales, como de equipos comunales en terreno, identificando oportunidad y factibilidad de restablecimiento
- Establecer zonas y sectores aislados, con énfasis en las personas.

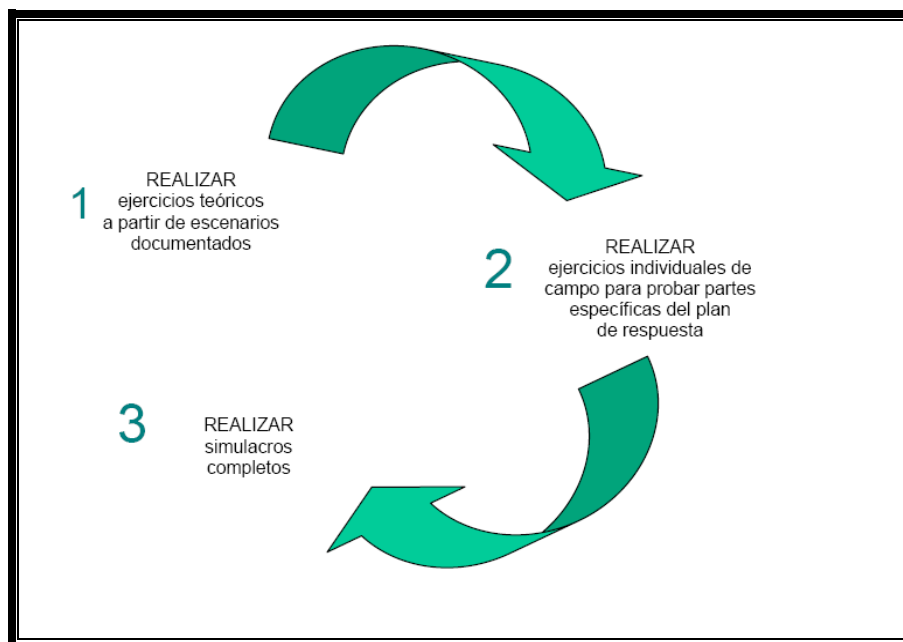
5.3. “REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN”

✚ REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Cualquier deficiencia en el plan, que se detecte durante las pruebas debe ser corregida, tanto en el plan mismo como en el programa de capacitación. El Plan recomienda las siguientes actividades para llevar a cabo esta etapa del proceso:

- ❖ Inmediatamente después del simulacro (sea “de escritorio” o de terreno), realizar sesiones de evaluación para presentar los resultados.
- ❖ Designar a las personas apropiadas para corregir las deficiencias.
- ❖ Hacer los cambios pertinentes al plan.
- ❖ Preparar un procedimiento para llevar a cabo una revisión anual del plan de manera formal y así asegurarse de su actualización.

Además, las operaciones de alarma, cuya importancia es vital, deben probarse con regularidad, así como establecerse rutinas para actualizar constantemente las listas de avisos de emergencia.



El trabajo del Grupo debe considerarse como un proceso continuo. Es necesario poner atención a cambios en la comunidad que pudieran afectar el plan. Los cambios en la infraestructura industrial, en el flujo de productos y en los arreglos de transportación deben ser observados de cerca en relación con los objetos en peligro y evaluar su impacto en los planes existentes. Es preciso analizar los incidentes y accidentes que generen una emergencia que se desarrolle en la comuna misma o en sus alrededores (de hecho, en las comunas cercanas también) para modificar el plan de acuerdo con las lecciones aprendidas en consecuencia. Un sistema compartido para reportar incidentes puede ser útil en la realización de esta tarea.

EDUCAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL ACERCA DEL PLAN

Es indispensable procurar las oportunidades para involucrar a la comunidad y aumentar la conciencia pública a lo largo de todas las etapas de planeación. Un elemento crítico en la concientización de la comunidad respecto a la acción ante una emergencia es difundir información sobre qué hacer durante la emergencia, a dónde acudir para obtener más información, y cuándo y hacia dónde evacuar en caso absolutamente necesario.

Las siguientes acciones se recomiendan para completar este último paso del proceso:

- ❖ Preparar un folleto estándar de acción en caso de emergencia para su distribución en todos los hogares de la comunidad.
- ❖ Distribuir el folleto por los medios más apropiados (correo, de puerta en puerta, etc.)
- ❖ Preparar un paquete estándar para los medios de comunicación, donde se indiquen los datos para contactar al gobierno local y a la industria si fuese necesario (**Riesgo tecnológico “industrial-riesgo químico”**), se proporcione información acerca de los antecedentes del transporte de materiales peligrosos y el plan, y se explique dónde obtener información durante una emergencia.
- ❖ Realizar una sesión informativa y de capacitación con la prensa en la que se presente el paquete informativo y se explique lo que se espera de los medios de comunicación durante una emergencia.

Poner en práctica otras etapas del programa de concientización pública, por ejemplo:

- Una junta de voceros para los grupos civiles locales, escuelas, etc.,
- Un comité o consejo sobre emergencias para responder a preguntas específicas del público en general,
- Que los medios de comunicación cubran los ejercicios, actividades de capacitación, presentaciones ante autoridades locales, etc.,
- Invitar a miembros del público en general a observar o participar en los ejercicios.
- Revisar periódicamente y mejorar los programas de concientización pública.

EJERCICIOS

El programa de ejercicios para emergencias es una de las partes más importantes de cualquier plan de respuesta para estos casos. Un ejercicio de simulacro presenta una situación determinada de emergencia y una serie de retos para los participantes que deben responder, usando los conceptos y habilidades desarrollados durante los procesos de planeación y capacitación. El ejercicio debe ser supervisado y evaluado por especialistas en respuesta en casos de emergencia que sean externos al proyecto.

Los objetivos de este tipo de ejercicio podrían ser los siguientes:

- ❖ Evaluar los planes de emergencia de consultorios, centros educacionales y organizaciones comunitaria.
- ❖ Proporcionar la base para la mejora de los planes y procedimientos.
- ❖ Capacitar a los participantes.
- ❖ Mejorar la coordinación y las relaciones entre los participantes.
- ❖ Asegurar la participación continua de organizaciones clave dentro de la comunidad.
- ❖ Proporcionar un medio para involucrar al público en general y a los medios de comunicación.

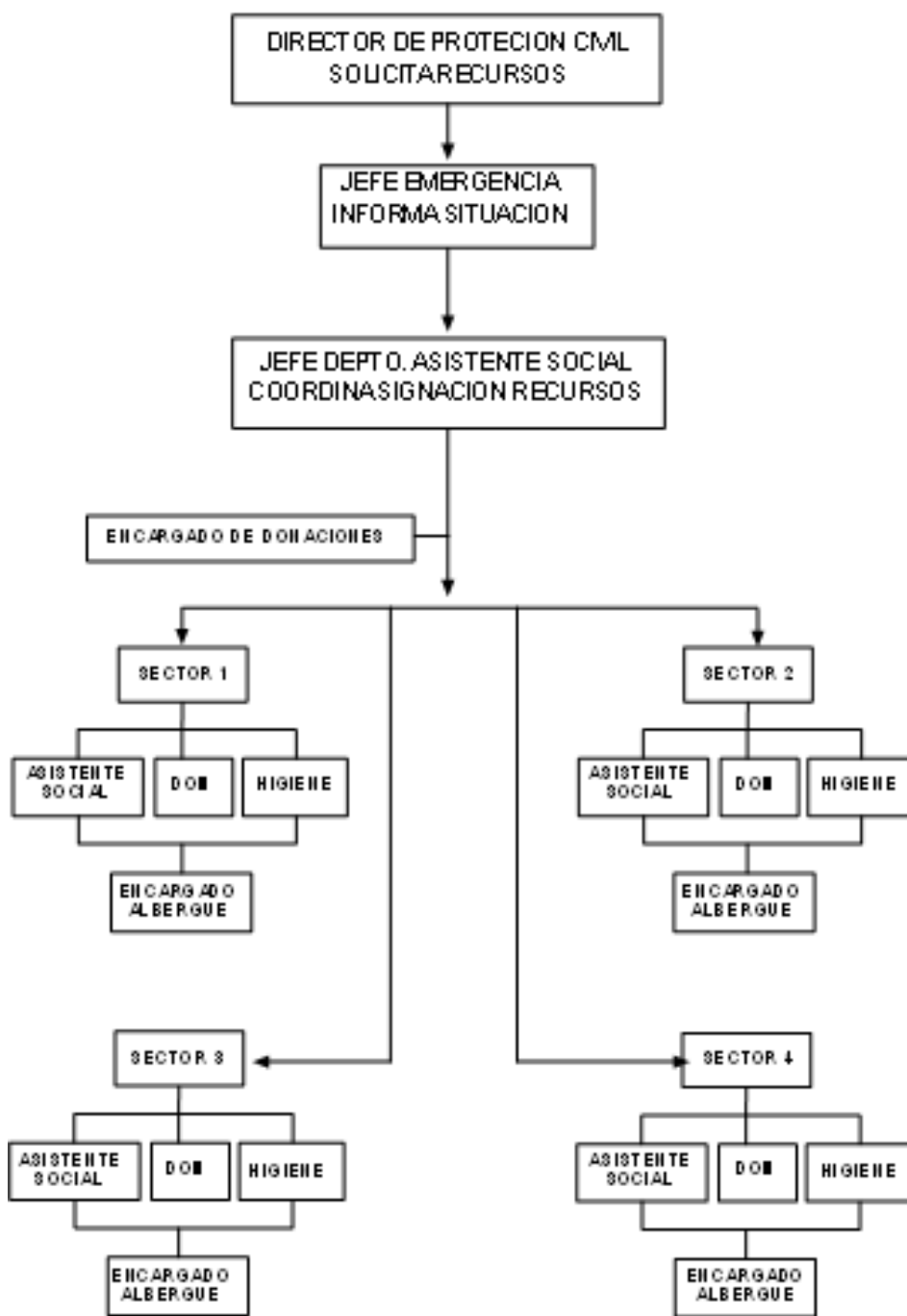
Puesto que la planeación adecuada es un paso esencial, debe dedicársele suficiente tiempo. Algunos ejercicios clave para las actividades de planeación serían:

- ❖ Identificar a las organizaciones participantes.
- ❖ Definir las funciones y los componentes del plan que deben ponerse a prueba.
- ❖ Desarrollar una situación por escrito.
- ❖ Seleccionar una localidad apropiada.
- ❖ Realizar los arreglos necesarios de tipo práctico: equipo, comunicaciones, contacto con los medios de comunicación, etc.
- ❖ Asegurarse de que el ejercicio quede documentado y sea evaluado.

Debe hacerse un esfuerzo para que el simulacro sea tan real como sea posible. La situación o situaciones deben elegirse cuidadosamente, recuerde que el ejercicio no requiere presentar eventos tipo “el peor caso posible” para obtener los resultados deseados. El uso de juegos pirotécnicos, humo o líquidos para simular explosiones, incendios o derrames añadirán realismo. Normalmente se aconseja ocultar el área donde se realizará el simulacro o prepararla lejos del personal que va a ser probado para que obtengan verdadera práctica en lo que concierne a la respuesta ante lo inesperado. Sin embargo, si va a llevarse a cabo un simulacro de grandes dimensiones en un sitio donde la población en general pueda percatarse de lo que ocurre o incluso resultar afectado, debe avisarse a la comunidad con la suficiente anticipación, a través de los medios de comunicación, de que va a realizarse un simulacro y así evitar el riesgo de que el ejercicio sea confundido con una emergencia real.

5.5.

EQUIPO ASISTENCIAL



5.5. “ACTIVIDADES GENERALES DE PREPARACIÓN”

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS:

Se mantendrán actualizado un detalle escrito del recurso físico, humano y técnico. Adjunto a este plan, en donde se describirá el responsable de cada institución y forma de contacto.

Municipales: humanos, financieros y materiales.

Juntas de Vecinos: humanos y materiales.

Otros servicios: humanos, financieros y materiales (Carabineros, Bomberos, Aguas Andina, Chilectra, etc.)

RESPONSABLES:

Encargado Comunal de Emergencia.

Jefe de Operaciones de Emergencia y Director de Desarrollo Comunitario.

Encargada de Albergues: Director de Desarrollo Comunitario, Jefe Departamento Técnico Social, Representante: Carabineros, Director de Salud Comunal, Director de Obras Municipales, Superintendente de Bomberos y Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Equipo Municipal de Trabajo.

INSUMOS BÁSICOS EN STOCK.

El Departamento de Emergencia mantendrá como mínimo en sus bodegas un conjunto de enseres básicos para afrontar en primera instancia la emergencia en caso de tener que habilitar algún albergue:

- ❖ 002 Sartenes de 5 litros cada uno.
- ❖ 002 Fondo de 40 litros cada uno.
- ❖ 002 Teteras de 20 litros. cada una.

- ❖ 001 Cucharon grande.
- ❖ 080 Jarros plásticos.
- ❖ 080 Platos escolares.
- ❖ 001 Fogón de 2 platos.
- ❖ 040 Camarotes de una plaza.
- ❖ 080 Colchonetas de una plaza.
- ❖ 160 Frazadas de una plaza.
- ❖ 001 Espumadera.

Será de responsabilidad del jefe de emergencia coordinar con la jefa del departamento Técnico Social el nombramiento de equipos de turno semanal, para atención de una emergencia conformados por directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, lo que debe ser comunicado por documentos a cada funcionario, independiente del departamento municipal al que pertenezca. El equipo podrá ser reforzado cuando lo disponga el Jefe de Operaciones de Emergencia y deberá enviar copia de ello a Carabineros y Bomberos.

ACTIVIDAD

Revisar el 100 % de recintos destinados a albergues.

Al 100% de los riesgos, empezando por orden de ocurrencia.

Al 100% de los Comités Vecinales de Protección Civil.

CRONOGRAMA:

Realizar adquisición hasta el 30 de marzo de cada año.

En la tercera semana de cada mes se debe notificar a cada funcionario que quedará de turno, durante las semanas de mes siguiente.

En los meses de marzo a abril de cada año, efectuar visita de inspección.

Elaboración y revisión de Planes de Respuesta antes de Junio de cada año.

Jornadas de Capacitación hasta Octubre de cada año.

EVALUACIÓN Y CONTROL

De todas las actividades anunciadas se dará cuenta en reunión del Comité de Protección Civil y Emergencia.

ACOPIO DE ALIMENTOS Y MATERIALES DONADOS POR LA COMUNIDAD

Los alimentos, materiales de construcción, vestuario y calzado donados por la comunidad, con motivo de una emergencia, deberán ser dispuestos en dependencias de la Municipalidad y/o Gimnasio Municipal, siendo responsabilidad del Jefe del Departamento de Técnico Social, la designación del lugar a ocupar y de que posea las condiciones adecuadas, especialmente para la conservación de alimentos.

El Departamento de Técnico Social, efectuará una primera clasificación de los elementos recibidos y hará un inventario de ellos, para luego entregarlo a la Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

El Director Comunal de Protección Civil y Emergencia, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, dispondrán de los elementos para ser distribuidos en la comunidad afectada.

5.6. FUNCIONAMIENTO DE LOS ALBERGUES:

- ❖ (Reglamento de los albergues")
- ❖ ("Ficha de los albergues")
- ❖ ("Posibles alberges comunales")

DEFINICIÓN DE ALBERGUE.

Lugar apropiado para cobijar y hospedar a personas y/o familias, quienes a consecuencia de una emergencia o desastre ya sean, incendio, temporal, sismo, etc., han debido hacer abandono temporal o definitivo de sus viviendas.

Se considerarán lugares para Albergues, los Establecimientos Educacionales de la Comuna, las Sedes Sociales, además de dependencias del Consultorio; esto último, en caso de personas enfermas o niños, de acuerdo a detalle, por Unidad Vecinal.

Los encargados en este caso, corresponden a personas autorizadas para abrir el establecimiento y ponerlo a disposición del Comité de Protección Civil y Emergencia.

Nota: En el caso de emergencia y la necesidad de albergar a familias se procurara la instalación de damnificados como primera instancia, con familiares y vecinos como última instancia y después de evaluación y aprobación por el comité de protección civil (COE) se habilitaran los lugares de alberge, por motivos de malas experiencias anteriores, que dificultan la rehabilitación de los sistemas y el retraso de las actividades de los colegios.

ORGANIZACIÓN DE LA EVACUACIÓN.

Como una medida de prevención para disminuir la cantidad de víctimas en caso de desastres se efectuara la evacuación de la población en las comunidades de riesgo, de acuerdo al sistema de alertas establecidos, procurando realizarla en la alerta amarilla, la preparación de este.

Al presentarse la situación de afectación en las comunidades, el Comité Comunal informara al Comité Municipal sobre la necesidad de evacuar, utilizando los medios a su disposición, a fin de lograr que desde el nivel municipal se asegure la acción. Los eventos con mayor probabilidad de causar población evacuada son: las inundaciones y los deslizamientos.

COORDINADORA GENERAL DE ALBERGUES.

La Coordinadora General de Albergues será la Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de mayor antigüedad en el cargo, la que será reemplazada por la Asistente Social que le siga en jerarquía, la que deberá cumplir la función principal de resolver las necesidades que a través de cada uno de los Encargados de Albergues se le comunique, para lograr un eficiente funcionamiento de los mismos.

ENTRE OTROS DEBE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ❖ Reuniones o entrevistas con la Directora Comunal de Protección Civil y Emergencia, con el fin de evaluar diferentes situaciones y modificar todo aquello que fuese necesario.
- ❖ Supervisar y controlar las reservas, tanto en colchonetas, frazadas alimentos o raciones alimenticias, necesarias para enfrentar la emergencia, en los Albergues. Asignados por el departamento de emergencia y social.

ENCARGADO DE ALBERGUE.

Cada Albergue nombrará un Encargado Titular y una persona que lo reemplace. La función principal del Encargado será preocuparse de organizar el funcionamiento del Albergue, seguir las instrucciones de la Coordinadora General, organizar las tareas al interior del Albergue entre los mismos damnificados y personal municipal de que se pueda disponer, además deberá coordinar todas las labores necesarias para cubrir las áreas de alimentación, salud, higiene personal, aseo del lugar, asistencia social y recreacional de los albergados, solicitando para ello lo que sea necesario a la Coordinadora General.

Entre sus tareas estará la de formar **comisiones de trabajo**, entre ellas las siguientes:

COMISIÓN REGISTRO.

En el Albergue mismo, deben existir una o dos personas encargadas de llevar registros de las personas que ingresan. Puede cumplir esta función el Director del Establecimiento Educacional donde se ha ubicado el Albergue, un Profesor del mismo, o el Presidente de la Junta de Vecinos.

La finalidad de este Registro es conocer antecedentes, para poder indicar alimentación (en el caso de menores y/o ancianos, especialmente), y/o vestuario, como así mismo la ropa de cama que sea necesaria (colchonetas y frazadas) y entregar los informes a quienes corresponda.

COMISIÓN ALIMENTACIÓN.

En lo posible, esta función deberá supervisarla un Profesor del Establecimiento Educacional, pues se podrían usar raciones contratadas con Empresa que entregue alimentación en la Escuela. (De acuerdo a lo dispuesto como convenio con JUNAEB)

Además, deberán permanecer en cada Albergue un mínimo de dos manipuladoras, para que entreguen la alimentación.

COMISIÓN ASEO.

Los mismos albergados, tendrán como misión según horario establecido, ayudar en las siguientes tareas:

- ❖ Limpieza de servicios higiénicos.
- ❖ Limpieza de dependencias o comedores que se utilizan para los albergados.
- ❖ Ayuda en la preparación de los alimentos, como también servirlos y lavado de loza, cuando el número de manipuladoras no sea suficiente o simplemente no existen, como es el caso de las Sedes Sociales.

- ❖ Encender estufas y braseros, dependiendo del combustible a utilizar, para temperar el ambiente donde permanezcan las familias, si es el caso.
- ❖ Ayudar en todo lo que sea menester en el Albergue.

COMISIÓN CONTROL.

La Coordinadora General de Albergues, supervisará que todas las personas y/o familias permanezcan en albergue el tiempo que se considere necesario, conforme a los informes entregados por profesionales Asistentes Sociales, como también por la Dirección de Obras Municipales, quienes visitarán los hogares y velarán porque las familias afectadas reciban toda la implementación que fuere necesaria (carbón, techo, reparaciones varias, ropa de cama, vestuario, etc.), a fin que las viviendas queden habitables y puedan volver sus moradores a la brevedad. Las reparaciones de viviendas se harán con supervisión de la Dirección de Obras Municipales, con colaboración de trabajadores municipales y de los propios afectados.

5.7. “REGLAMENTO ALBERGUE”

CONDICIONES QUE DEBE TENER UN ALBERGUE:

CAPACIDAD.

Un Albergue debe tener la capacidad necesaria para considerar alojamiento para la cantidad de personas que se encuentren damnificados.

El ideal son las salas de clases de Escuelas o las salas de reunión de las Sedes Sociales, en las que se pueda instalar un número de colchonetas para la permanencia de personas, de acuerdo a sus dimensiones, las que se pueden acondicionar además por familias o por sexos, según sea el caso.

COCINA.

Debe estar equipada con una cocina a gas y contar con las comodidades mínimas, para mantener la higiene del lugar.

Aparte del equipamiento de fondos, teteras, budineras, bandejas, platos, servicios, etc.; debe existir una mesa o mesón con sus respectivas sillas o bancas para atender como mínimo a 20 personas o más. Si el número de albergados es mayor a esta cantidad, se deben realizar turnos para la alimentación.

Finalmente, se debe considerar basureros, lavaplatos y una pequeña dependencia destinada a bodega donde se debe guardar toda la implementación y alimentos.

SERVICIOS HIGIÉNICOS.

Debe existir una separación entre servicios higiénicos de hombres y de mujeres, y en lo posible que estos servicios estén conectados al alcantarillado.

En los sectores rurales o en albergues que no dispongan de alcantarillado, debe existir a lo menos una letrina sanitaria o un pozo negro.

Cualquiera sea el tipo de servicio higiénico que exista, debe estar provisto de las mínimas condiciones de higiene (cloro para desinfectar, papel higiénico, basurero, etc.).

PORTERÍA.

Debe existir un control de portería, que consiste en controlar la gente que entra y que sale, a fin de evitar el ingreso de personas no registradas como damnificados o que no cumplan ninguna función en el Albergue.

Además, es función de la persona que realiza esta labor controlar hora de salida en la mañana desde los albergues, como también hacer respetar la hora que se ha fijado como límite de llegada por la tarde.

La persona Encargada del Albergue debe fijar los horarios de funcionamiento del lugar.

PRECAUCIONES ANTES DE USAR LOS ALBERGUES.

El Albergue o lugar que cumplirá tal función, debe ser visitado por la Coordinadora General de Albergues del Comité de Protección Civil y Emergencia, acompañado de los profesionales y técnicos que sean necesarios, para procurar que el lugar esté debidamente acondicionado para ser ocupado como tal; por ejemplo determinar si existen roedores, insectos, arácnidos u otros, dañinos a la salud del ser humano.

- ❖ Se debe procurar que todas las dependencias a ocupar estén provistas de vidrios en sus ventanas y las techumbres en buen estado.
- ❖ Se debe tener presente, que las puertas tengan sus cerraduras en buen estado y todas abran y cierren normalmente, en lo posible hacía afuera.
- ❖ Los servicios básicos deben estar funcionando (ejemplo 25 litros de agua/persona/día)
- ❖ Contar con elementos de emergencia (botiquín, mangueras, extintores, etc.)
- ❖ Disponer de comunicación radial alternativo al teléfono.

STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA

El departamento de emergencia independiente a la bodega del departamento de social, mantendrán por separado, un stock mínimo de enceres, utensilios y materiales para dar una solución pronta a las familias afectadas el cual será cargado al ítem presupuestario de dichos departamentos, los cuales solo serán utilizados para dichos eventos y repuestos el siguiente día hábil de cada emergencia.

Detalle:

- ❖ 005 Cocinillas de 2 platos.
- ❖ 100 Colchonetas de una plaza.
- ❖ 100 Frazadas de una plaza.
- ❖ 010 Camarotes de una plaza.
- ❖ 010 Cama de una plaza.
- ❖ 200 Zinc.
- ❖ 200 Tablas de 4 x 1.
- ❖ 200 Palos de 2 x 2.
- ❖ 005 Rollos de manga de polietileno de 2 Mts. Doble ancho.
- ❖ 005 Casetas de 3 x 6.
- ❖ 005 Casetas de 3 x 3.
- ❖ 100 Planchas de OSB.

OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA - MINISTERIO DEL INTERIOR

PLANILLA UNICA DE RECEPCION, ENTREGA Y DISPONIBILIDAD DE ELEMENTOS DE SOCORRO

REGION:XIII PROVINCIA:METROPOLITANA COMUNA: QUINTA NORMAL AL DIA 01 MES ABRIL AÑO 2013 HOJA 1 DE 1

IDENTIFICACION ELEMENTO/AYUDA	RECEPCION				TOTAL (A)	ENTREGADO (B)	DISPONIBLE PARA ENTREGAR (A-B)
	RECURSOS PROPIOS	MINISTERIO INTERIOR (ONEMI, INTEND., GOB.)	OTROS SERVICIOS DEL ESTADO	PARTICULARES			
CAMAS	SI				69	16	53
CAMAROTES	SI	SI			66	15	51
CASSETAS 3X3	SI				7	2	5
CASSETAS 3X6	SI				9	7	2
COLCHONETAS	SI	SI			448	61	387
COCINILLAS A GAS	SI				14	6	8
FRAZADAS	SI				900	122	778
COSTANERAS 2X2	SI				346	130	216
PLANCHAS O.S.B.	SI				640	131	509
VIGAS 1X5	SI				377	119	258
PLANCHAS DE ZINC 3,66	SI				463	80	383
NYLON (ROLLO)	SI				20	0	20

RECURSOS PROPIOS	: ELEMENTOS DE SOCORRO DE STOCK DE EMERGENCIA Y AQUELLOS ADQUIRIDOS DURANTE UN EVENTO DESTRUCTIVO CON FONDOS PROPIOS (FONDO DE EMERGENCIA O REASIGNACIONES)
MINISTERIO DEL INTERIOR	: ELEMENTOS DE SOCORRO CANALIZADOS VIA MINISTERIO DEL INTERIOR (ONEMI, INTENDENCIAS REGIONALES Y GOBERNACIONES PROVINCIALES). INCLUYE ELEMENTOS DE STOCK DE ONEMI Y LOS QUE SE ADQUIEREN Y/O CANALIZAN CON FONDOS DE EMERGENCIA DISPUESTOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA UN EVENTO DESTRUCTIVO ESPECÍFICO.
OTROS SERVICIOS DEL ESTADO	: ELEMENTOS DE SOCORRO ADQUIRIDOS Y /O CANALIZADOS DIRECTAMENTE CON SERVICIOS Y ORGANIZACIONES DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, POR VIAS DIFERENTES A LAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (MINISTERIO DE LA VIVIENDA, SALUD, EDUCACION, OBRAS PUBLICAS, OTROS MINISTERIOS Y SERVICIOS, MUNICIPALIDADES, ETC.)
PARTICULARES	: DONACIONES ADQUIRIDAS Y/O CANALIZADAS DIRECTAMENTE POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CAMPAÑA DE LOS MEDIOS DE DIFUSION, EMPRESA PRIVADAS Y PARTICULARES.
OBSERVACIONES RESPONSABLE DEL INFORME	: : YERKO OLIVARES DUARTE FECHA:01/04/2013 FIRMA:

5.8. ALBERGUES REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Dirección de Protección Civil y Emergencia

Datos Generales

MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

ALBERGUE N°1

Nombre del Recinto **“Centro Cultural Quinta Normal”**

Ubicación del Recinto

Calle Gonzalo Bulnes N°2484

Comuna Quinta Normal

Teléfono

Fax

ENCARGADO ALBERGUE SR (A)

Teléfono Laboral

Celular

Fax

Domicilio Particular

Comuna

Carabineros de su Domicilio

Fono Unidad

Correo Electrónico de Contacto

2° ENCARGADO ALBERGUE SR. (A)

Teléfono Laboral

Celular

Fax

Domicilio Particular

Comuna

Carabineros de su Domicilio

Fono Unidad

3° ENCARGADO ALBERGUE SR. (A)

Teléfono Laboral

Celular

Fax

Domicilio Particular

Comuna

Carabineros de su Domicilio

Fono Unidad

Superficie Comedores

27735752

Carabineros Sub-Comisaría Carrascal

Fono 29224295 - 29224300

Centro de Salud Consultorio CESFAM Lo Franco

Fono 26669061 – 26669062

Centro de Salud Hospital Félix Bulnes Cerda y Posta Infantil

Fono 25744400 - 25744412

CONSTRUCCION:

Año de la construcción X Sólida

Tipo de construcción Madera

 Mixta

 Otra

ENERGÍA ELÉCTRICA:

Consumo aproximado K. Watt amperes

Tipo Voltaje Trifásico Monofásico

Cuenta con conmutado Si No

Posee generador eléctrico Si No

Tipo Combustible Cantidad de litros

Tiempo aproximado de autonomía horas

Los espacios abiertos cuentan con iluminación artificial Si No

AGUA POTABLE:

Tiene estanques de agua potable Si No __X__ Cuantos Total

Litros

Tiene Pozo Si No __X__ Cuantos Total

Litros

GAS:

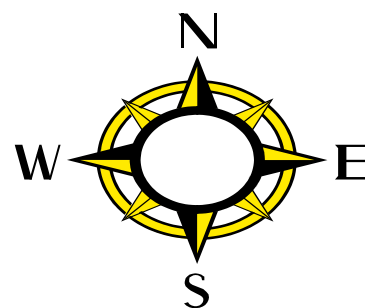
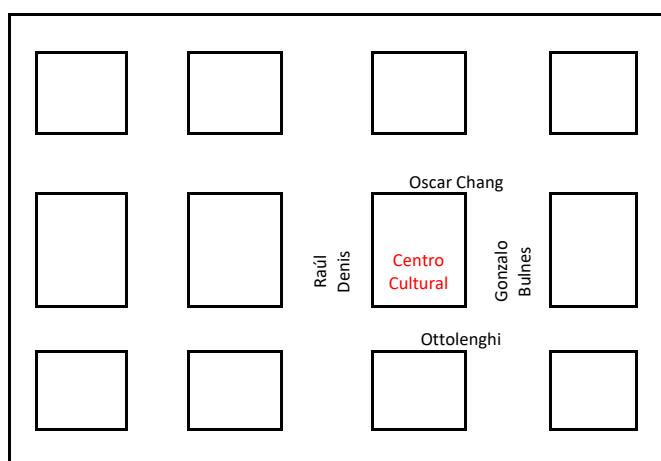
Tipo de suministro de Gas Natural____ De Ciudad__X__ Gas Licuado de
Petróleo____

Tiene estanques de Gas Si____ No__X__ Total Litros_____

SUELO:

Tipo de suelo en recinto techado Parquet____
Flexit __X__
Carpeta____
Concreto____
Cerámica__X__
Árido____
Otro_____

Tipo de suelo en recinto abierto Carpeta____
Concreto__X__
Cerámica____
Árido____
Pasto____
Otro_____

UBICACIÓN DEL RECINTO ENTRE CALLES

ALBERGUES REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
Dirección de Protección Civil y Emergencia

Datos Generales

Municipalidad de Quinta Normal

ALBERGUE N°2

Nombre del Recinto Corporación Municipal del Deporte Quinta Normal **“Complejo Plaza México”**

Ubicación del Recinto

Calle Barros Arana N°621

Comuna Quinta Normal

Teléfono 27797109 - 27797772

Fax

ENCARGADO ALBERGUE SR (A)

Teléfono Laboral

Celular

Fax

Domicilio Particular

Comuna

Carabineros de su Domicilio

Fono Unidad

Correo Electrónico de Contacto

2° ENCARGADO ALBERGUE SR. (A)

Teléfono Laboral

Celular

Fax

Domicilio Particular

Comuna

Carabineros de su Domicilio

Fono Unidad

3° ENCARGADO ALBERGUE SR. (A)

Teléfono Laboral

Celular

Fax

Domicilio Particular

Comuna

Carabineros de su Domicilio

Fono Unidad

Superficie del Recinto

<u>1832.9</u> Mts ²	Superficie Total
<u>354.6</u> Mts ² Servicios Básicos	Superficie techada, sin mencionar edificios administrativos o
<u>354.6</u> Mts ²	Superficie en la que se puedan Albergar personas.
<u>25</u> Mts ²	Superficie Servicios Básicos (baños, cocinas)
<u>1000</u> Mts ²	Superficie áreas de esparcimiento
<u>4.2</u> Mts ²	Superficie áreas Bodega
<u>10.5</u> Mts ²	Superficie área Cocina
<u>84</u> Mts ²	Superficie Comedores

Características del Recinto

Tipo de Local ☐ Establecimiento Educacional
☐ Gimnasio
☐ Centro Abierto
☒ Otras Complejo Deportivo

Capacidad máxima de Albergados (según instructivo)

100 Personas

20 Familias (según instructivo)

SERVICIOS MÁS CERCANOS EN CASOS DE EMERGENCIA:

Bomberos 1º Compañía Manuel Rodríguez

Compañía cuerpo de Bomberos de Quinta Normal

Teléfono 27731961

Fono 7504800 – 25744400 - 25744400

Tiene Pozo	Si	No	X	Cuantos	Total Litros
------------	----	----	---	---------	--------------

GAS:

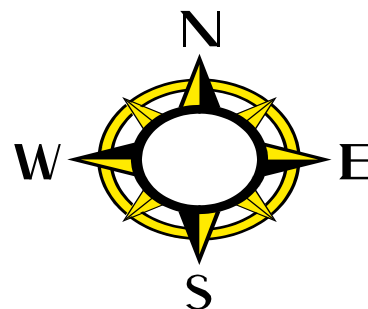
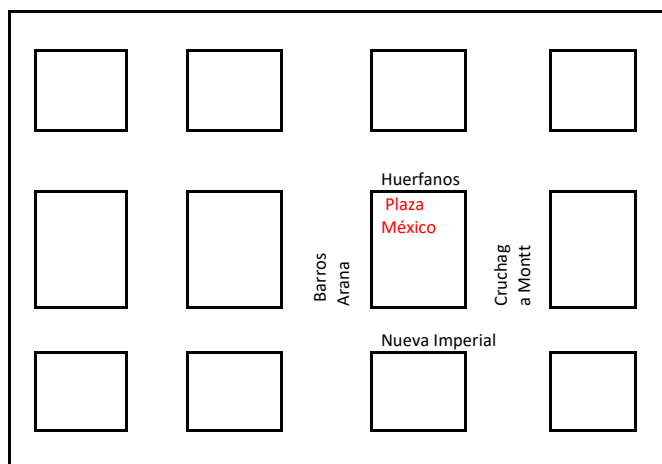
Tipo de suministro de Gas Natural____ De Ciudad__X__ Gas Licuado de
Petróleo____

Tiene estanques de Gas Si____ No __X__ Total Litros_____

SUELO:

Tipo de suelo en recinto techado Parquet____
Flexit ____X____
Carpeta____
Concreto____
Cerámica__X____
Árido____
Otro_____

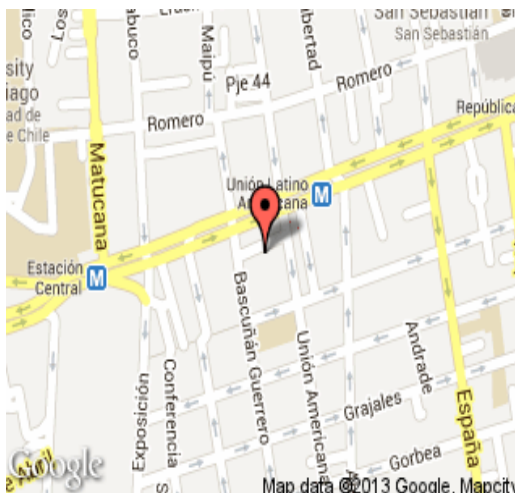
Tipo de suelo en recinto abierto Carpeta____
Concreto__X____
Cerámica____
Árido__X____
Pasto__X____
Otro_____

UBICACIÓN DEL RECINTO ENTRE CALLES

Cabe señalar que el Gobierno destino como Plan de Invierno Albergues en nuestra comuna el cual las personas en situación de calles deben ser derivadas al Estadio Víctor Jara en primera instancia.

COMUNA	EJECUTOR	DIRECCION
SANTIAGO	ESTADIO VICTOR JARA CAPACIDAD PARA 500 PERS. FONO: 26894936	ARTURO GODOY Nº2750 (ENTRE BASCUÑAN GUERRERO Y UNION AMERICANA)
QUINTA NORMAL	HOGAR DE CRISTO DIRECTOR: RUTH VERA ACUÑA	PADRE TADEO Nº4480
QUINTA NORMAL	FUNDACION DON BOSCO (ALBERGUES PARA NIÑOS Y NIÑAS) FONO: 27862336	ALEJANDRO FIERRO Nº1642

ALBERGUE: ESTADIO VICTOR JARA



5.9. “EQUIPOS DISPONIBLES PARA EMERGENCIA”

LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL

Dispone para comunicaciones Radiales internas y externas con Bomberos, Carabineros y Oficina Nacional de Emergencia, cuenta con:

- ❖ Una línea gratuita para la comunidad (línea 800) **N°800801313**.
- ❖ Cuenta con una central telefónica. Teléfono Planta Municipal **28928800**
- ❖ Una Central de Comunicación Radial ubicada en Carrascal N°4447 a cargo de los vigilantes, conectada con la ONEMI y la Central de Bomberos de Quinta Normal.
- ❖ El Jefe del Turno del Servicio de Seguridad del Edificio Consistorial, cuenta con un equipo celular municipal **N° 54003685**, quien se comunica de inmediato con el Jefe de Emergencia.
- ❖ Teléfonos celulares para todos los Directores y Jefaturas que integran el C.O.E.
- ❖ En la comuna existen 10 **Cámaras de vigilancia** en la vía pública ubicadas en los siguientes lugares:
 - SAN PABLO / RADAL
 - PLAZA SIMON BOLIVAR
 - SAMUEL IZQUIERDO / SALVADOR GUTIERREZ
 - SAN PABLO / SANTA PETRONILA
 - CARRASCAL / SAMUEL IZQUIERDO
 - CARRASCAL / WALKER MARTINEZ
 - PLAZA GARIN
 - CARRASCAL / RADAL
 - MAPOCHO / WALKER MARTINEZ
 - CARRASCAL / GENERAL BRAYER

Cabe señalar que la Central de Monitoreo se encuentra ubicada en la **Sub - Comisaria de Carrascal**

DENUNCIAS ACOGIDAS DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

ALUMBRADO PUBLICO ENCENDIDO DIA APAGADO NOCHE	
ALBERGUES	
ALTERACION AL ORDEN PUBLICO	
ASALTOS	
BARRERA DE CONTENCION	
CABLES DEL TENDIDO ELECTRICO	
CAMARAS SUBTERRANEAS	
CANALETAS DE DESAGÜE	
CARROS AMBULANTES	
CASAS DESHABILITADAS	
CASETAS DE PERRO	
CHATARRA	
CONSTRUCCION ILEGAL	
CONSUMO DE ALCHOL	
CONSUMO DE DROGA	
CONTAMINACION ACUSTICA	
CONTAMINACION AMBIENTAL	
DEPOSITOS DE BOTELLAS PARA RECICLAJE	

DENUNCIAS ACOGIDAS DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

DERRAME DE PETROLEO	
DESAGÜE DE AGUAS LLUVIAS	
DESCARGA DE VEHICULO EN LUGAR NO HABILITADO	
ENJAMBRE DE ABEJAS	
ESCAÑOS EN MAL ESTADO	
ESCOMBROS EN LA VIA PUBLICA	
FILTRACION DE AGUA EN LA VIA PUBLICA O DOMICILIO	
FOGATAS EN LA VIA PUBLICA	
FUNCIONAMIENTO ILEGAL DE EMPRESAS	
GRIFOS ABIERTOS O EN MAL ESTADO	
INDIGENTES EN SITUACION DE CALLE	
LUMINARIAS EN MAL ESTADO	
MAL DE DIOGENES	
MALTRATO ADULTO MAYOR	
MALTRATO ANIMAL	
MICRO BASURAL EN LA VIA PUBLICA	
MURO CON PELIGRO DE CAER	
NECESIDAD DE PODA Y TALA DE ARBOLES	

DENUNCIAS ACOGIDAS DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

NEUMATICOS EN LA VIA PUBLICA	
OBSTACULALIZACION EN LA VIA PUBLICA	
PAVIMENTO EN MAL ESTADO	
PELIGRO DE INCENDIO	
PERROS CALLEJEROS	
PLAGA DE ROEDORES	
POSTES EN MAL ESTADO	
QUEMA ILEGAL DE BASURA O PASTIZALES	
QUIOSCOS SIN ACTIVIDAD	
RAMAS O MALEZAS EN LA VIA PUBLICA	
RAYADOS DE MUROS	
REDUCTOR DE VELOCIDAD	
REFUGIOS PEATONALES DE LOCOMOCION EN MAL ESTADO	
ROBOS DE ARBOLES	
ROBOS DE VEHICULOS ROBOS EN DOMICILIOS	
ROBOS EN OFICINAS MUNICIPALES O ESTATALES	
SEMAFOROS EN MAL ESTADO	
SEÑALETICAS DE TRANSITO	

DENUNCIAS ACOGIDAS DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

SITIO ERIAZO	
SOLERAS EN MAL ESTADO	
TENSOR DE POSTE MAL INSTALADO	
TERMINAL DE BUSES NO AUTORIZADOS	
VEHICULO ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA	
VEHICULO INCENDIADOS EN LA VIA PUBLICA	
VEHICULOS MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA	

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Colaborará con el equipo de Profesionales, quienes apoyan la gestión del personal de social, para determinar el tipo de ayuda en materiales de construcción, en viviendas destruidas en una emergencia o desastre. Además el Depto. de Construcción apoya en las labores de demolición. Cabe señalar que este Depto. tiene a cargo un camión tolva y maquinarias como rodillo, roto martillo, generador, etc para realizar estas labores.

SERVICIOS DE SALUD (PÚBLICO Y PRIVADO):

Este departamento cuenta con:

- ❖ 5 ambulancias totalmente equipadas.
- ❖ Profesionales de la salud.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIA.

Colaborará con el personal a su cargo de chóferes municipales y destinará los vehículos necesarios para la emergencia, quienes apoyan la gestión del personal de emergencia y profesionales que constituyen el C.O.E.

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

Este Departamento cuenta con las siguientes herramientas para una eventual emergencia:

HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA	
HERRAMIENTA	ESTADO
MOTOBOMBA DE 2"	BUENO
GENERADOR DE CORRIENTE	BUENO
ROTOMARTILLO	BUENO
MAQUINARIA DE SOLDAR	BUENO
ESMERIL	BUENO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Su planta profesional compuesta por:

- ❖ Asistentes Sociales.
- ❖ Administrativos que apoyan en la atención de públicos y en los posibles albergues.

DEPTO. DE SEGURIDAD CIUDADANA

Departamento que cuenta con:

- ❖ 1 vehículo.

ASEO Y ORNATO

Esta dirección que conforma el comité civil de protección cuenta:

- ❖ 1 Camión tolva
- ❖ 1 Camión pluma
- ❖ Moto sierras
- ❖ Herramientas manuales
- ❖ Camionetas

Además esta Dirección colabora con el Depto. de Higiene Ambiental, que se encarga de fumigar, desratizar, etc.

VI. DECISIONES

De acuerdo a los daños y a las respectivas evaluadas, el COE adoptara las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor tiempo posible.

La prioridad de satisfacción de necesidades de las personas, puede considerar, de acuerdo al tipo de evento destructivo la disposición de diversas acciones de respuesta.

En el presente Plan, se adopta la toma de decisiones en las siguientes etapas:

6.1. DECISIONES PRELIMINARES

- ✚ Decisiones Preliminares adoptadas dentro de los primeros 30 minutos, sobre los siguientes aspectos:
- ✚ Declaración Oficial de Alerta Roja, como serial INTERNA al Sistema de Protección Civil en los distintos niveles, en toda la zona afectada, para la activación de todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las priorizaciones establecidas a través del Sistema de Evaluación de Danos
- ✚ Información Pública del Gobierno (Primera), a cargo del Intendente y ONEMI.
- ✚ Constitución del Comité Regional de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) y de C.O.E. Provinciales / Comunales, para la confluencia y coordinación de los recursos multisectoriales y multi-institucionales.
- ✚ Recursos Humanos y Técnicos de las FF.AA. se ponen a disposición del C.O.E. Regional a través de la coordinación del Estado Mayor de la Defensa Nacional, EMDN, que deberá constituirse en el COE Nacional.
- ✚ Adopción de las primeras medidas de seguridad pública, destinadas al resguardo de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto y, preferentemente, en zonas aún sin energía eléctrica.
- ✚ Determinación de traslado aéreo o terrestre (según distancia y estado red vial) de Sistema de Apoyo en Telecomunicaciones desde ONEMI a zonas de silencio, vale decir, a las que no cuentan con medios alternativos de contacto con Santiago.
- ✚ Se radica la vocería oficial de Gobierno en Ministro del Interior, Intendente Regional y Director ONEMI, de acuerdo a evaluaciones y decisiones estrictamente coordinadas entre C.O.E. Regional y Nacional.

6.2. DECISIONES COMPLEMENTARIAS

Adoptadas a partir de los 45 a 90 minutos sobre los siguientes aspectos:

- ✚ Disposición de Elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías según situación red vial.
- ✚ Recursos Humanos, Materiales y Técnicos multi-institucionales y multisectoriales a ser dispuestos y/o trasladados a zonas y sectores de mayor impacto.
- ✚ Disposición a ONEMI de información general para fundamentar la declaración de Zonas Afectadas por Catástrofe por parte del Señor Presidente de la República.
- ✚ Determinación de Escenarios Prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- ✚ Medidas de Seguridad Pública, para mantener y/o restablecer el orden en sectores más vulnerables, por carencia de energía eléctrica o daños en edificaciones.
- ✚ Determinación de apoyo COE Móvil en Zonas de Silencio.
- ✚ Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.
- ✚ Información Pública: Coordinación de Vocerías de Gobierno en terreno y en COE Regional.

6.3. REFORMULACIONES / READECUACIONES DE OPERACION

A partir de 5 a 48 horas, dando prioridad a las siguientes medidas:

- ✚ Evaluación de Detalle desde el nivel comunal, con validaciones en el nivel provincial y regional según corresponda.
- ✚ Áreas críticas y Sub-Eventos críticos: Decisiones de Rehabilitación.
- ✚ Establecimiento de una coordinación municipal a través de los Gobernadores Provinciales, con desplazamiento físico por cada una de las comunas de sus correspondientes provincias.
- ✚ Determinación de actividades para la participación de las autoridades del nivel central (S.E., Ministro o Subsecretario del Interior, otros Ministros y otras autoridades nacionales), que se trasladen a la zona: Reunión de éstas con COE Regional y visitas a terreno, en puntos críticos. Estos recorridos a terreno deben ser apoyados con la disposición de soluciones concretas de la autoridad nacional, para respaldar su diálogo con la comunidad.
- ✚ Distribución de Ayudas con despacho de elementos desde ONEMI a bodega de distribución regional según el presente Plan y por adquisición regional.
- ✚ Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción según coordinación ONEMI:
 - ❖ **Distribución de Socorros**
 - ❖ **Cadena de Ayuda Solidaria:** inicio de las operaciones de solidaridad de privados, particulares y medios de comunicación según lo establecido en la Guía de ONEMI:
 - ❖ **Cadena de Ayuda Solidaria,** para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de órganos voluntarios del Sistema de Protección Civil, identificados en el presente Plan.
- ✚ Subsidios.

- ✚ Información Pública: Vocería Coordinada de Gobierno (en el nivel provincial, regional y nacional), para informar respecto de las decisiones adoptadas, pudiendo anexarse vocerías sectoriales para informar sobre operaciones específicas de las medidas adoptadas correspondientes a sus respectivos sectores (Vivienda, Obras Públicas, Salud, etc.).

6.4.EVALUACIONES / DECISIONES DE REHABILITACION Y RECONSTRUCCION

De 48 horas en adelante. Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia entre el C.O.E Municipal, C.O.E. Regional y C.O.E. Nacional, otorgando prioridad a las siguientes acciones:

Continuidad Atención Damnificados.

Agilización Reposiciones de stock de emergencia.

Evaluación / Rehabilitación de Viviendas.

Rehabilitación Vial.

Rehabilitación Comunicaciones.

Atención de Albergues.

Preliminar Zonas y Sectores Aislados.

- ✚ Evaluación de opinión pública, para determinación de los respectivos reforzamientos a cargo de autoridades nacionales, regionales y / o sectoriales, mediante la activación de las medidas pertinentes y factibles.

